Año XXX—N° 471 BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1912 Tomo XL

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

La escuela primaria elemental francesa

El señor Lugones me ha hecho el amable pedido de que colabore en El Monitor de la Educación Común. He aceptado inmediatamente, complacido de poder demostrar á mis colegas argentinos, colegas de profesión y hermanos de raza, los resultados de una experiencia de cuarenta años vividos en las escuelas, sucesivamente como maestro, director de escuela primaria superior y finalmente durante veinte y seis años como inspector de la enseñanza primaria. El señor Lugones tendrá á bien permitirme demostrarle lo muy honrado que me considero por la confianza que me ha dispensado.

En este primer artículo me dedicaré á hacer conocer la escuela primaria elemental francesa. Entiendo por ésta la escuela popular, la que se refiere á alumnos de 6 á 13 años y que recibe la gran masa de niños de la nación. Dejo de lado á propósito la escuela maternal que la precede y que está destinada á los pequeños de 2 á 6 años, como la escuela primaria superior que la sigue y que debe ser para niños de 13 á 15 años ó 16. Aunque armonizan con la escuela elemental, estas dos últimas difieren por su carácter como por su enseñanza. No costará mucho hacer un estudio aparte.

Para hacer una exposición clara, trazaré en la primera parte un resumen histórico de la escuela elemen-

tal primaria en sus últimos cincuenta años á fin de demostrar su evolución progresiva.

En la segunda parte trataré de la realidad de la escuela, describiendo sus funcionamientos.

I.

La escuela primaria elemental, tal como existe y funciona actualmente, es la obra de nuestra tercera República. He aquí el hecho que conviene afirmar. No quiero decir que antes de 1871 esta escuela no existiese. Sería ir en contra de la misma verdad histórica, desconocer los esfuerzos sinceros que han sido hechos para el desarrollo de la enseñanza primaria, en ciertas épocas; en 1793, bajo la Convención nacional; en 1833 bajo el gobierno de Julio; en 1848, bajo la segunda República, y en 1867 bajo el segundo Imperio, durante su período liberal, con el ministro Duruy. Pero las borrascas políticas y la diversidad de opiniones habían paralizado estos esfuerzos, y por efecto de una ley retrógrada, la de 1850, la escuela no tenía en el momento de la fundación de la tercera República más que una instalación rudimentaria, un programa pobre, un personal mal preparado y un presupuesto insuficiente. Sobre todo carecía de ideal.

Todavía tengo presente en mi espíritu el recuerdo de la pequeña escuela rural, donde en el año 1855, recibí siendo niño mis primeras lecciones. Era una sala estrecha y baja, con sus paredes desnudas y carcomidas y su mobiliario deteriorado é instable, en el cual nos apiñábamos niños y niñas. Por toda enseñanza, lectura sobre la historia sagrada, los evangelios ó la Doctrina Cristiana; ejercicios de escritura con ayuda de modelos colocados en las mesas; el estudio del catecismo y además, para los grandes, algunas reglas de gramática y de aritmética que complementaban algunos problemas y dictados. Nada de historia, de geografía, de educación cívica ni de lección sobre objetos. Una enseñanza mnemónica, sin atractivos en su aridez, sin

ninguna idea de la vida. La niñez languidecía en estas escuelas.

La reacción comenzó después de 1870. El país tuvo la intuición de que por medio de la escuela se podría levantar de sus derrotas. Se había repetido muchas veces que era la enseñanza alemana lo que nos había vencido.

Por otra parte se hacían muchas otras conjeturas. Nuestros grandes pensadores republicanos se apercibieron bien pronto de que una democracia que tiene como la nuestra la legítima ambición de gobernarse por si sola, por el sufragio universal, no puede sostenerse, vivir y desenvolverse sin apoyarse sobre una masa popular culta. De ahí su gran empeño en organizar la escuela, de hacer de ella una fuerza viva capaz de ejercitar su acción y una acción benéfica sobre la conciencia nacional. Esta fué su preocupación primordial, la que existió constantemente durante diez años.

Nuestras primeras asambleas republicanas concentraron toda su actividad en crear y votar nuestras actuales leyes escolares.

Hombres de gran pensamiento y de corazón pusieron en la discusión de estas leyes toda la energía de su fé democrática. Hubieron en la tribuna del Parlamento hermosos debates oratorios: los unos colocados en el terreno del pasado, pedían el mantenimiento de un estado de cosas que no conciliaba con la aspiraciones de la conciencia moderna, los otros reclamaban en nombre del derecho de todos y de la inviolabilidad de esta misma conciencia una enseñanza liberal y respetuosa de todas las creencias. Se ha conservado el recuerdo de estas "luchas heroicas" alrededor de la escuela, y un sentimiento de agradecimiento se impone á aquellos que las sostuvieron. Recien—hace apenas un año—la Francia republicana rendía un supremo homenaje á uno de ellos, el gran ministro Jules Ferry, y ensalzaba su obra escolar, erigiéndole una estatua en el jardin de las Tullerias, el más hermoso y el que se encuentra más en el centro de París.

Y es tal el poder de las causas verdaderamente

justas , que no se encuentra hoy día en Francia un solo partido político que no reconozca á la escuela como una institución social. Todos la consideran de gran necesidad. Lo que divide los partidos, no es la escuela en si misma, es la manera de orientar la enseñanza ó más bien la educación que se dá; unos la desean religiosa y los otros desprovista de todo espíritu confesional. Digámoslo de una vez: dejando de lado la cuestión doctrina, ningún partido está más sinceramente consagrado á la causa de la educación popular, ninguno le demuestra una solicitud tan abierta, tan activa y diría más inquieta en este momento, que el partido republicano. Es que él tiene el convencimiento profundo que es sobre la escuela que descansa el porvenir de nuestras instituciones. A los ojos de los espíritus prevenidos, la escuela aparece como la piedra angular de la República y la salvaguardia de nuestras libertades democráticas.

Uno de los mayores empeños de la República fué de multiplicar las escuelas, de manera que no quedase un rincón de nuestro bello país sin su ''casa blanca'' hacia la cual acudían todos los niños del pueblo.

Desde el año 1833, la ley obligaba á cada comuna á sostener por lo menos una escuela pública. La República hizo aún más; resolvió que se fundara una escuela en todas las aldeas ó centros de población alejados del distrito comunal, y distantes entre si de 3 kilómetros y que reunieran á lo menos 20 niños de edad escolar. Fué una buena resolución.

Millares de edificios escolares surgieron como por encanto del suelo francés. Por todas partes, en tierras bretonas, en las planicies de Auvergne como en las alturas alpestres, la pequeña escuela levanta su graciosa silueta llena de esperanza. Al mismo tiempo en nuestras villas y ciudades las viejas escuelas se demolían para dar lugar á construcciones más vastas y más conformes á las necesidades de la higiene escolar. Estas nuevas construcciones despertaron el amor propio de las comunas, al punto que algunas de ellas se destacaban por su hermoso aspecto y se les llamó ''palacios escolares''.

Multiplicando así las escuelas, los que dictaron nuestras leyes republicanas facilitaban de todas maneras la asistencia quitando á las familias todo pretexto para substraerse á ella.

A esta obra el país ha consagrado centenares de millones. Las municipalidades y el Estado han aceptado generosamente estos sacrificios. Este acto de fé nacional en el sentido de la educación no es de los menos consoladores.

La República quiso que estas escuelas fueran dirigidas por maestros instruídos y competentes. En este sentido se imponía una reforma. Hasta el año de 1880, la enseñanza primaria regía por la ley de 1850. Dicha ley concedía gran autoridad al clero en la vigilancia de estas escuelas y una preponderancia marcada en su dirección á las congregaciones religiosas. En efecto, todas las grandes escuelas de la ciudad eran regenteadas por religiosos. De manera que muchos de estos maestros, y sobre todo maestras, ejercían sin título de capacidad y solamente obedeciendo á una simple carta de recomendación. Esta, otorgada por el obispo, no era en el fondo más que un certificado de moralidad, sin ninguna prueba de conocimientos. Así se había introducido en las filas de la enseñanza primaria gran número de maestros y maestras, gente buena sin duda, pero de una mediana instrucción y de una educación pedagógica casi nula.

He conocido muchos de estos casos. Ordinariamente se les confiaba la dirección de las clases inferiores. Una ley del año 1881 puso fin á este abuso. Ella contenía este artículo fundamental: Nadie puede desempeñar las funciones de maestro ó maestra en una escuela pública ó privada sin que esté provisto del título necesario. Todos los equivalentes establecidos por la ley de 1850 se abolieron.

En 1880, una ley había cooperado á la reorganización de las escuelas normales para la preparación de los maestros y maestras, y la ley de 1882 se vió obligada á crear un certificado profesional destinado á constatar la aptitud pedagógica de estos. Nadie podía ser

nombrado profesor sin estar provisto de este documento.

Hoy en día los registros de nuestra enseñanza primaria puramente laica, dan un ejército de 120.000 maestros y maestras, que ofrecen las garantías más sérias, tanto del punto de vista del saber como de la competencia profesional. La República tiene puesta en ellos su confianza para asegurar el porvenir del país.

La escuela primaria elemental francesa es *obligatoria*: es este su carácter propio. De tiempo atrás esta obiigación existía en primer término; pero hasta 1882 no había dado lugar más que á discusiones puramente filosóficas; los liberales la consideraban como necesaria para el bien del individuo y de la Nación; los opositores la combatían en nombre de la libertad del padre de familia. El Estado puso fin á estas discusiones haciendo de la obligación una realidad. La ley del 28 de Marzo de 1882 fundó la escuela obligatoria para todos los niños de seis á trece años.

Esta ley se apoyaba sobre dos instituciones dignas de mencionar: la Comisión y la caja escolar.

La *Comisión escolar* tiene por objeto vijilar la asistencia. Se compone de ciudadanos elegidos por los consejos municipales ó designados por la administradación académica. Se reune cada tres meses, examina las listas de ausencia y aplica una serie de penas á los padres de familia ó tutores; hace comparecer ante sí á la persona responsable, recordándole sus deberes; en caso de reincidencia, anota el nombre en la puerta de la alcaldía, durante 15 días ó un mes; si reincide nuevamente, se queja al juez de paz, el que puede condenarlo.

Ved ahí los medios coercitivos.

La *Caja de las escuelas* tiene completamente otro carácter. Es una institución filantrópica que llena la noble misión de cooperar á la asistencia de los niños, proveyéndoles de útiles escolares, ropa, fundando pequeños centros, creando colonias de vacaciones, etc.

Es indudable que las cajas escolares aportan inmensos beneficios. Algunas en nuestras grandes ciudades disponen de recursos importantes y se enrique-

cen muy á menudo con donaciones y legados. En razón del bien que hacen son populares. Desgraciadamente no en todas las comunas existen; la proporción es de 14.000 sobre 36.000. El estado mismo ha perjudicado á la institución no dándole la subvención acordada, faltando así á sus compromisos.

Decir que la ley sobre la obligación escolar ha producido en Francia los resultados esperados, sería inexacto. Estadísticas recientes demuestran que es aún introducir en la comisión escolar, encargada de hacer desaparecer de un día á otro las costumbres seculares de indiferencia de parte de las familias. Hay que contar con las necesidades y algunas veces con la pobreza de los padres. Digamos también: que ha sido un error introducir en la comisión escolar, encargada de hacer cumplir la ley, miembros conspícuos del sufragio universal, exponiéndolos en consecuencia de tener que aplicar penas á padres de familia que han sido sus propios electores. Era ponerlos en la imposibilidad de proceder. También se siente la necesidad de rehacer la ley de 1882. Con este motivo acaba de aparecer un proyecto del ministro de Instrucción pública. En él confiere en primer término al inspector primario y al juez de paz el poder de aplicar la ley. De cualquier modo que sea, la eficacia de esta obligación ha sido menor de treinta años á esta parte, y no se podría comparar el 23 o|o de analfabetos registrados en el año 1871, con el 6 o|o que acusa la estadística de 1910.

La obligación escolar carecía de una necesidad: la enseñanza gratuita. Lógicamente esta enseñanza es menester para hacer cumplir esta ley, puesto que no se puede obligar legalmente á una familia necesitada á enviar su hijo á la escuela si las puertas no se le abren con alguna retribución. Efectivamente la enseñanza gratuita existía ya, pero parcialmente. Estaba llamada á beneficiar los niños de familias pobres inscriptos en listas especiales. Bajo un régimen igualitario como el nuestro, importaba hacer desaparecer esta desigualdad chocante entre los alumnos gratuitos y los pagos, entre las familias pobres y las pudientes. Era cues-

tión de dignidad. Se la ha comprendido tan bien que hoy todo el mundo está conforme que es muy justa la enseñanza gratuita absoluta. Sería mal recibido el que quisiera atacarla: nadie piensa hacerlo.

Otra consecuencia de la ley de obligación: la *neutralidad* en materia religiosa. Desde el momento que niños de todas las religiones católicas, protestantes, israelitas, sin contar aquellos que tienen padres librepensadores, debían encontrarse reunidos en los mismos bancos, se hacía indispensable que no se diera ninguna instrucción ni que una palabra saliera de los lábios del maestro que pudiera ofender las creencias religiosas de las familias.

Como conclusión fué necesario excluir de la escuela la enseñanza confesional, la del catecismo de la religión católica.

No se le hacía sin embargo el vacío en materia de educación. La enseñanza religiosas fué substituída por la moral, por esa "buena y vieja moral" que saca de todas las religiones lo que tienen de comunes sin contrariar ninguna.

El debate fué vivo y la lucha ardiente. Jules Ferry, autor del proyecto de la ley, la defendió con rara elocuencia y los más sólidos argumentos. Una vez que fué votada envió á los maestros las más sábias instrucciones respecto de su aplicación. Esto les escribía: "Si alguna vez os encontrarais en la dificultad de saber hasta qué punto os es permitido llegar en vuestra enseñanza de moral, ved aquí una regla práctica de la que podeis echar mano. En momento preciso en que vais á exponer á vuestros alumnos un precepto ó una máxima cualquiera, pensad si existe un solo hombre honrado que pudiera ofenderse con lo que vais á decir ó si estuviese presente en la clase algún padre de familia pudiese negar de buena fé lo que oye. Si es así absteneos; y sino hablad ardientemente, puesto que lo que vais á inculcar al niño no es vuestra propia idea sino la del género humano, es una de esas ideas de órden universal que varios siglos de civilización han hecho entrar en el patrimonio de la humanidad".

Estas instrucciones constituyen hasta el presente el mejor guia pra el personal docente. Se herían susceptibilidades dando á los programas un carácter espiritual. El nombre de Dios estaba en evidencia.

No obstante esto la ley fué vivamente combatida por el partido católico. La escuela pública fué denominada "escuela sin Dios".

La lucha no cesó durante treinta años. Después de la separación de la Iglesia del Estado, tomó un incremento mucho mayor. En una pastoral los obispos de Francia condenaron un cierto número de manuales escolares de moral, de historia y de instrucción cívica, diciendo que eran contrarios á las ideas católicas. En algunas regiones se rebelaron contra la escuela, se la boicoteó; los niños se declararon en huelga, quedando el maestro y la maestra á merced del pueblo. Pero el gobierno se ha dado una cuenta tan exacta de la necesidad de poner fin á esta situación, que se prepara á hacer votar leyes protectoras de la escuela.

Me apresuro á decir que estas manifestaciones son de un carácter local. El espíritu público en general condena estas excitaciones que provienen más bien de la política que de la religión, y queda fielmente adicto al principio neutral, el solo compatible con el respeto de todas las creencias.

Ultima consecuencia, por fin, de la ley de obligación: la escuela por el hecho mismo de ser neutra, no podía lógicamente ser dirijida más que por maestros láicos.

La ley del 30 de Octubre de 1886 consagra la *educación láica como absoluta* en la enseñanza primaria pública. Su artículo 17 hace notar de una manera particular, que en las escuelas públicas de cualquier clase que sean, la enseñanza debe confiarse exclusivamente á un personal laico. He demostrado más arriba, como efecto de la ley de 1850, la gran masa de las escuelas urbanas se encontraban en manos de congregaciones educacionistas de hombres y mujeres. Desde 1881 y mucho antes que se pusiera en práctica el sistema laico con la ley que hacía obligatoria la posesión de un cer-

tificado de capacidad para enseñar. Fué una árdua tarea, acompañada á veces de luchas que obedecían á las resistencias locales, aunque todas pasajeras y sin consecuencia, puesto que la gran masa de la Nación deseaba el sistema laico reconociéndolo de suma necesidad.

En resúmen la escuela primaria elemental francesa, obra de la tercera República é institución del Estado, es bajo el punto de vista legal un establecimiento á la vez gratuito, obligatorio, neutro y laico. Trataré de demostrar en la segunda parte de este artículo cómo funciona y vive.

II.

Bajo el punto de vista del aspecto exterior, nuestras escuelas difieren sensiblemente entre ellas.

Ved la gran escuela que existe en cada barrio de nuestras populosas ciudades. En general es un vasto edificio, que por su escaso terreno levanta sus múltiples pisos hácia el cielo. Tiene todas sus dependencias necesarias, patio de recreo cubierto y taller de trabajo manual. Se empiezan á instalar en París piscinas y salas de duchas. La inspección médica ya está organizada. Se encuentran aparatos de peso, de medición, en fin, todo aqeullo que una higiene ortopédica puede concebir para asegurar la salud de los alumnos. Pero estos edificios tienen aspecto triste. Les falta el verde, la luz y el pedazo de cielo azul que hacen tan alegres nuestras escuelas de campo.

Estas tienen en general un fresco atractivo. Conozco algunas que con sus patios con árboles, sus clases llenas de sol, su jardín cubierto de verde y de cantos de pájaros en verano y su sencilla casa-habitación, forman un conjunto exquisito, que lo complementa una naturaleza campestre, estando próxima á ella la plaza de antiguos olmos, la vieja iglesia con su techo rústico y la alcaldía ó casa comunal con la que muchas veces se confunde.

Penetremos en el salón de clase. Todo presenta en cuanto á la instalación el mismo tipo uniforme y

reglamentario: sala rectangular de 9 m. por 7 m. con 4 m. de alto, y que calculando la cifra de 5 m. cúbicos por alumno, puede alojar un máximun de 50 niños; recibiendo la luz por grandes ventanas bilaterales que, sobre todo en el campo, permiten filtrar en abundancia el aire y la luz; con piso de madera, conteniendo dos filas de pupitres con respaldo y con capacidad para dos niños, al fondo el pupitre del maestro sobre una tarima, detrás un gran pizarrón para las demostraciones y al frente el busto de la República puesto sobre un pedestal; de las paredes, pintadas al óleo ó bien blanqueadas, penden los mapamundis de Europa, de Francia, de los departamentos y á más el plano del municipio; para completar el material una biblioteca, un compendio métrico á menudo algunos rudimentos de museo escolar.

Me complazco en indicar una feliz tendencia que se manifiesta entre nosotros desde algunos años á esta parte y que tiende á introducir un poco de belleza y de arte en la escuela. Se ha formado un grupo de educacionistas que persiguen la cultura del sentimiento á lo bello aún en la misma escuela primaria. Parte de esta idea que el gusto á lo bello tiene un poder considerable sobre la educación; que eleva el alma, ennoblece el pensamiento, depura los sentimientos, de manera que puede ser un poderoso medio de educación para nuestra democracia. Bajo la influencia de estas ideas nuestras escuelas han adquirido un verdadero aspecto de elegancia y de belleza por su ornamentación á la vez artística y sobria.

Las paredes ostentan en vez de las colecciones muertas de cuadros, de lectura, de sistema métrico y de historia natural, pinturas y figuras de buen gusto, que son la reproducción de las obras más sencillas de nuestros grandes maestros. Tengo ante mi vista una colección editada por una librería de París—la casa Alcide Sicard é hijos—entre la que figuran en hermosas cartulinas de simili-fotografía inalterable de 50 cm. por 32 cm. obras como estas: *Le Rêve,* de Detaille, *L'Accordée de Village,* de Prenze, la *Page des Missonneurs,* de Lhermitte, etc. Esto demuestra el mejor gusto.

Se preocupan también de despertar en los niños el gusto por la naturaleza y las plantas; y no es extraño encontrar en nuestras mismas ciudades colecciones de plantas en las balaustradas de los balcones, que los niños observan, cuidan y cultivan. En el campo estas se adornan á menudo con dibujos de verde y guirnaldas de flores. También me ha sucedido encontrar sobre el pupitre de la maestra un ramo de flores depositado ahí antes de la clase por la delicadeza y el agradecimiento de un niño ó de una madre de familia.

Algunas de nuestras escuelas, particularmente las de niñas, resultan ser un centro sano, donde reina un ambiente cariñoso y alegre, donde el alma de los niños se desarrolla bajo una dulce influencia. Las mismas preocupaciones estéticas se encuentran en nuestros libros y cuadernos escolares haciéndose cada vez más hermoso y atrayente el libro de clase. Su exterior es elegante, y en el interior se encuentran textos cortos, claros y sencillos, siempre ayudados por láminas que aclaran é ilustran lo que está escrito. Estos grabados son muy lindos. "El niño"—como dice un autor—no posee un alma tosca, ni la frescura de sus sentidos jóvenes y sanos puede avenirse á lo malo".

Por otro lado el cuaderno se conserva cuidadosamente limpio y sin borrones. La escritura es linda, clara y corrida; los deberes bien dispuestos se leen fácilmente, así se desarrolla en el niño el instinto del orden, de la claridad y de la elegancia.

Para cada sexo hay una escuela elemental. Solamente las comunas de menos de 500 habitantes tienen escuelas mixtas.

La coeducación de sexos aplicada en las escuelas de América del Norte no existe entre nosotros sino como una excepción en las pequeñas localidades y por razones de presupuesto.

La fundación de la coeducación en nuestras grandes escuelas se propuso y se discutió en los últimos tiempos en los congresos pedagógicos, obteniendo partidarios entre los espíritus de opinión avanzada; pero el clero católico se demostró completamente en contra

declarándola inmoral, y la manera de pensar actualmente en Francia es tal que no sè trata de ponerla en práctica. Legalmente todas las escuelas mixtas deben ser dirijidas por mujeres. Esta disposición data desde 1886. Antes de esta fecha las escuelas mixtas eran regenteadas por profesores, y en efecto, la mayoría lo son todavía. Ha sido necesario contemporizar con la susceptibilidad de los pueblos, que en general preferían un profesor, que era al mismo tiempo secretario del alcalde y que por esto prestaba grandes servicios. Poco á poco se va operando la transformación.

Todas nuestras escuelas primarias elementales gozan de la misma organización pedagógica. Podeis visitarlas en cualquier punto del territorio que encontrareis el mismo horario, los mismos programas, como también los mismos métodos y la misma disciplina. Aquí como en muchas otras cosas, se encuentra las tendencias centralizadoras de nuestra administración francesa.

Esta uniformidad fué buena y se impuso al principio, cuando se trató de organizar la escuela según el espíritu de las nuevas leyes. Los maestros entonces necesitaban de una administración concisa. Hoy en día la escuela se ha hecho más importante y se encuentra en condiciones de dirijirse por si sola, molestándole la reglamentación excesiva que pesa sobre ella. Si todo el mundo admite que se debe conservar á la escuela primaria un espíritu, tendencias y un estilo de programa común, se impone la necesidad, en la práctica, de orientar su enseñanza en el sentido de las futuras necesidades de sus alumnos; éstas son esencialmente variables. No se educa al pastorcito de la montaña del Jura ó de Auvergne de la misma manera que al escolas de nuestros barrios de París, ni al futuro agricultor como al aprendiz. De ahí las tendencias de descentralización que se han hecho camino en estos últimos tiempos, inspiradas en esta justa idea, que si la escuela primaria debe partir de un principio común, la enseñanza debe adaptarse á las necesidades del medio en que se dá.

La duración de los estudios en la escuela elemental se divide como sigue:

Sección infantil: de uno á dos años, según si los niños ingresan á los cinco ó seis años de edad; aprenden á leer, escribir y á contar hasta 100.

Curso elemental: dos años, para niños de siete á nueve años; se perfeccionan en la lectura, reciben algunas nociones elementales del idioma francés y adquieren la práctica de las tres primeras reglas de cálculo.

Curso medio: dos años, edad nueve á once años; en este adquieren los conocimientos más necesarios para la vida. En rigor pueden retirarse del colegio concluído este curso. La ley lo autoriza siempre que posean el certificado de estudios primarios.

Curso superior: dos años, edad 11 á 13 años, se desarrolla el curso medio, de manera de poder dar una enseñanza elemental completa.

En caso de necesidad, un curso complementario, que viene á ser una ampliación del superior, puede agregarse á la escuela para los discípulos que deseen continuar sus estudios uno ó dos años más después del período legal.

El *horario reglamentario* es un documento importante que se coloca en un cuadro fijado en el lugar más visible de la clase. Lo redacta todos los años el director y es aprobado por el inspector. Lo que llama la atención, examinándolo, es la minuciosidad con que se han previsto y organizado los ejercicios, hora por hora y casi minuto por minuto. Por cierto que muy lejos estamos de la idea de Pestalozzi y Tolstoi que autoriza á dejar todo á merced del tiempo. Aquí todo se pesa y se mide. Siempre el mismo cuidado en la reglamentación. El espíritu francés es preciso por excelencia.

El día escolar es de seis horas, tres por la mañana y tres por la tarde, estando divididas estas dos sesiones por un recreo de un cuarto de hora. Los ejercicios se han previsto de manera que no excedan de una media hora ó tres cuartos de hora á lo sumo, para no cansar al niño. Se les varía para mantener su atención:

á un ejercicio fácil le sigue otro que requiere algún esfuerzo. Un sitio de honor se reserva para las materias más importantes, como el idioma nativo y las ciencias.

He aquí una observación interesante: cada sesión, la de la mañana como la de la tarde, empieza y se concluye con un canto. El de la entrada es de una elevada y tocante inspiración que predispone el niño al trabajo; el de la salida tiene un aire alegre y animado que le permite volver al hogar con el corazón contento. Se canta mucho y bien en nuestras escuelas. El canto es á la vez un elemento de alegría, disciplina y poesía.

Los *programas* de la escuela elemental se dividen así:

1° Educación física: gimnasia y trabajos comerciales.

2° Educación intelectual: lectura, escritura, cálculos, historia, geografía, instrucción cívica, elementos de ciencias físicas y naturales, dibujo y canto.

3° Educación moral: elementos de instrucción moral.

Por todo trece materias. Es mucho. Se quejan del carácter enciclopédico de estos programas y del recargo que ocasiona á los maestros y alumnos. Una comisión compuesta de médicos é higienistas, al mismo tiempo de pedagogos, ha sido nombrada hace algunos años para estudiar esta cuestión; pero solo han arribado á dar simples consejos, no habiéndose modificado los programas; verdad que analizándolos uno se dá cuenta que todas las materias inscriptas en ellos tienen su utilidad. Además, no es el número de materias de un programa lo que ocasiona el recargo sino lo que en ellas se introduce. En este punto, las instrucciones ministeriales que acompañan á los programas de 1882, son muy prácticas; como ser estas: El ideal de la escuela primaria no es enseñar mucho sino bien..... La escuela no dá más que un número limitado de conocimientos, pero éstos son seleccionados de tal manera que aseguran al niño el conocimiento práctico que le será necesario en la vida... El niño que sale sabe poco

pero bien; la instrucción que ha recibido es limitada, pero no superficial.

En realidad: lo que contribuye al recargo de los programas, es la manía que tenemos en Francia de los exámenes. Se dice que una mitad de los franceses está destinada á examinar la otra. Hay algo de cierto en esto. La enseñanza elemental no escapa á este mal: tiene su título especial, su pequeño bachillerato; el certificado de estudios primarios elementales que se concede á los 12 años, concluído el curso medio, y el cual es muy codiciado por el amor propio de las familias; debiendo ser un medio de estímulo puesto que significa la verdadera conclusión de los estudios—y que con este fin fué instituído—dá lugar á una preparación temprana y esforzada. Desvía el carácter de la enseñanza elemental, propendiendo á la enseñanza enciclopédica, llenando la cabeza de los niños de múltiples conocimientos mal dirigidos, esforzándoles la memoria.

Haré una descripción del método que se aplica generalmente en nuestras escuelas elementales. El método francés es ante todo activo, en el cual el niño tiene el rol principal. El talento del maestro consiste en darle impulso, y según la frase de nuestro filósofo Montaigne "le faire trotter" delante de él.

Nada de lecciones propiamente dicho, sino conversaciones, un continuo cambio de ideas, de apreciaciones, de sentimientos, en el curso de las cuales el maestro, por sus preguntas fáciles, variadas, ingeniosas y sugestivas, trata de obtener del niño lo más posible. En segundo lugar, el método francés es sencillo; nada de abstracto sino práctico y á falta de objetos por medio de grabados, láminas, dibujos y croquis.

Una enseñanza ante todo concreta por medio de los sentidos. El niño vé, toca, examina y se da cuenta de tal manera que las nociones que se le enseña llegan á su espíritu con gran claridad. El espíritu francés es claro por naturaleza.

Otro carácter del método francés es ser educador. En todas las lecciones como en los ejercicios hace un llamado constante al esfuerzo intelectual, pone en jue-

go todas las fuerzas del espíritu, curiosidad, observación, raciocinio, apreciación é imaginación y al mismo tiempo constituye un medio de cultura y de adquisición de conocimientos.

Finalmente el método francés tiende á ser práctico, sin perder de vista que el niño llegará un día á hombre, se dedica por lo tanto á prepararlo para la vida. Sobre el terreno moral trata de crear en él buenas costumbres. En la enseñanza del idioma deja de lado las sutilezas gramaticales, para que el niño pueda leer una página con inteligencia y provecho, á expresarse correctamente y escribir convenientemente una carta.

La historia se basa generalmente en el hecho representado por el monumento local; la geografía, sobre el terreno en que está situado. Los elementos científicos se enseñan en lo que se refiere á la higiene y á la agricultura.

En todo, la escuela se esfuerza por dar una enseñanza que se inspira en las futuras necesidades del niño.

El resultado de este método es hacer que la clase elemental francesa sea un medio en extremo adecuado á la vida, donde todos se encuentren contentos y se expresen con espontaneidad y confianza.

He presenciado á menudo clases, en las cuales durante veinte minutos ó media hora, se sucedían preguntas y respuestas, objeciones y reflexiones, sin alterarse el orden en lo más mínimo. Este es el método francés tal como se le practica, no diré en todas partes—porque aún existen maestros que hacen uso de la antigua pedagogía—pero en la mayoría de las escuelas elementales, particularmente en aquellas que tienen personal formado en las escuelas normales y que han recibido una profunda educación pedagógica, se hallan penetrados de la eficacia de este método.

Diré solamente una palabra sobre la disciplina.

Esta es suave y se basa en la afección recíproca del maestro y de los discípulos. Naturalmente que todo se lleva á cabo por el interés que despierta el estudio y el trabajo. Pocas recompensas y menos aún peni-

tencias. De cualquier modo abstención absoluta de castigos corporales.

Los educacionistas se han penetrado de tal respeto por el niño, que el hecho de castigar un alumno es considerado como una falta grave digna de una sanción administrativa y hasta de una pena judicial.

Se despierta en el niño el sentimiento de la responsabilidad, al mismo tiempo que se le acostumbra á la franqueza y la sinceridad.

Muy á menudo he visto alumnos presentarse espontáneamente, declarándose culpables de una falta, á fin de evitar que una sospecha recayera sobre un camarada.

El estímulo se incita por medio de la comparación del niño consigo mismo y no con los demás, evitando así la competencia y los celos.

La pedagogía francesa emplea en estos casos un medio ingenioso. A su llegada al colegio, el niño recibe un cuaderno, llamado cuaderno escolar, que debe conservar hasta su salida y en el cual hace un deber todas las semanas ó cada quince días, por si solo, sin preparación ni ayuda. Este, que es el verdadero reflejo del saber del niño, le permite como á sus maestros, padres é inspectores, darse cuenta de los progresos y de los esfuerzos realizados.

Para terminar agregaré una palabra indispensable, sin la cual este resúmen sobre la escuela elemental sería forzosamente incompleto.

En la precedente exposición he demostrado, sobretodo la escuela, como el lugar donde el niño va en busca de los conocimientos necesarios para la vida y buenas costumbres.

Pero no quisiera dejar en los que me lean la impresión que la escuela sea puramente un simple asilo, donde se dá una enseñanza real y útil.

La escuela es otra cosa, tiene mayores aspiraciones, tiene otro ideal.

Para los que la han creado como para los que cifran sus esperanzas en ella, que son numerosos, la escuela tiene la misión social de despertar y preparar en el niño todos los nobles y generosos sentimientos que pue-

den hacer de él un hombre honesto y un buen ciudadano.

De donde proviene la grande preocupación, de impregnar todas sus lecciones de una dósis de educación moral y cívica.

La escuela se empeña en formar en el niño un espíritu recto, deseoso de la verdad y de la justicia, uniendo á esto una conciencia clara y delicada. Bajo el punto de vista social, lo acostumbra á la ayuda recíproca por medio de una institución excelente, la fraternidad escolar, sobre la que hablaré en otra ocasión. Enseña el amor á la "hermosa Francia" por medio de un patriotismo sano que rechaza todo odio al extranjero y se inspira en el culto de nuestras glorias nacionales y en el sentimiento de solidaridad que nos une á las generaciones pasadas como á las venideras. Hace amar á nuestras instituciones, presentándonos la República no como un partido político sino como la mejor forma de gobierno que puede conciliar la libertad con un ideal de fraternidad humana.

Finalmente le enseña el culto de lo bello haciéndolo "sensible á la luz de nuestro cielo, á la dulzura de nuestro clima, al valor estético de nuestros monumentos, á los tesoros de arte de nuestros museos, tanto como á las lecciones heroicas de nuestra historia".

De todo esto, y de sus nobles aspiraciones se compone el alma de la escuela elemental francesa, tanto como del cuidado de dar á sus niños una educación práctica y útil.

E. HULEUX
Inspector de la enseñanza
primaria en París

Autoeducación

Mi creencia, no sé si justa, es que las cosas se mueven con un ritmo preestablecido. Cada cosa trae en sí misma su destino, obedeciendo á una ley de necesidad que emana de su propia naturaleza. Y mi creencia, enardecida por su especial fatalismo, llega á considerar el mundo como un pandemonium de voluntades irresponsables de su movimiento ascendente. De manera que cada cosa, habiendo nacido para crecer, realiza su crecimiento á pesar de todas las voluntades hostiles. La planta que emerge de la tierra, contra el viento, contra el frío, contra la sequedad, apoderándose de todas las contingencias favorables, creciendo como á impulso de una angustiosa obstinación de vida, esa planta es la imagen evidente de la suprema fatalidad del mundo. La Naturaleza se nos muestra con un fin diáfano y simple: vivir. Siendo el fin de la Naturaleza la vida, cada cosa, porción indivisible de la Naturaleza, trae en sí misma la facultad de vivir "á toda costa".

La autoeducación sería una prueba de este razonamiento, que yo expongo aquí á grandes rasgos, sin pretensiones dogmáticas y como fruto nada más que de observaciones personales. Fijándome en los niños he llegado á la conclusión de que en la Naturaleza humana reside un fondo obscuro ne necesidades educacionales, nacidas del temperamento, ó si parece mejor, del fatalismo personal. No tengais demasiado temor por el niño: la misma criatura se desenvolverá por su cuen-

ta, con apariencia torpe, pero con sorprendente seguridad. Ella encontrará el desenlace de los mayores apuros. ¡Como que trae á la vida las soluciones de todos sus actos! Es una bella cosa que el destino ha lanzado á la existencia. ¿Pero qué es el destino?.... Esa criatura torpe y titubeante, pero pasmosamente audaz y decidida, no es más que una porción indivisible del destino.

El sentimiento de una grave y absoluta responsabilidad no se siente hasta el día en que el hombre se ve transformado en cabeza y conductor de una familia; cuando la mujer y el hijo dependen de él, tanto económicamente como sentimentalmente, entonces el hombre queda ligado al mundo por insuperables deberes. Y ese sentimiento de alta responsabilidad toma forma, nace como milagroasmente, en el momento en que el hijo, al contacto primero con la luz, se queja y llora. El primer sollozo del hijo penetra, de un modo que hasta entonces no conocíamos, en el secreto fondo donde se incuban las emociones. ¿Qué contingencias expresará ese lloro? Y ese niño inocente, irresponsable del acto de nacer, ¿qué será, ó qué lugar ocupará en el mundo? El dolor del hijo que llora es un latido directo en el corazón del padre. Es un aviso á la responsabilidad del padre que lo ha puesto en los caminos de la vida. Y acude la preocupación didáctica, el deber educacional. Se considera al niño como un perfecto impotente, á quien será necesario enseñar las fórmulas más elementales. Pero pronto queda uno sorprendido por los inmensos y autónomos recursos de la naturaleza infantil. En fin, ya creo que, realmente, no enseñamos nada á los niños: son los niños quienes lo aprenden todo. Pero aún sería más justo afirmar que los niños no aprenden nada sino que obedecen á necesidades imperiosas de su propia naturaleza. Y esto no significa aprender. El fruto que madura, ¿puede decirse que aprendió á madurarse?...

Mi hija tiene algo menos que un año de edad. Prematuramente sin duda, por la natural impaciencia materna, mi hija fué obligada á caminar: pero sus piernas se resistieron al acto de andar. Sin embargo, abandonada á

sus propios esfuerzos, la infantita comenzó á moverse por el suelo un día, cualquier día, el día predestinado. La niña estaba madura para el acto de cruzar distancias, y las distancias fueron cruzadas. Pero no andando, sino á rastras. Una función complicada no se improvisa: se llega á ella por etapas ó cursos intermedios. Mi hija, pues, iba derecha al acto de andar, pero deteniéndose en los cursos intermedios. Lo principal estaba ya creado, ó sea el deseo de ir desde un lugar á otro. Sea de pie ó sea arrastrando, ¿qué importa la forma? El caso es circular por el mundo, dominar el espacio, cumplir la necesidad del propio transporte. El hombre camina de pie, los reptiles se arrastran, las aves vuelan; todo es igual, todo significa dominación del espacio. Y esta voluntad, ó más propiamente, necesidad de transportarse, la inició mi hija espontáneamente, cuando sus padres ejercitaban tan en serio y con tanta paciencia sus lecciones de locomoción pedánea. Ante ese ejemplo, yo sé ahora que mi hija echará á andar cuando ella lo estime conveniente; cuando esté madura para caminar de pie.

También me produce gran asombro el ver cómo mi hija discierne el valor y el empleo de las cosas habituales. Conoce perfectamente, verbigracia, el objeto á qué se destina un vaso. Sabe que es una cosa que sirve para beber, y sólo para beber. Si está próxima á la mesa del comedor y se fija en un vaso, lo demanda imperiosamente; ya se sabe cuáles son los medios de petición empleados por los niños: gritos consecuentes y atronadores. Se le entrega el vaso, y al punto lo toma con las dos manos, aplica la boca á su borde y hace como que bebe. No se le ocurre ensayar otro cualquier movimiento ó ademán; el vaso es para beber, y ella está bien convencida de esto. Sólo cuando se le indica la posibilidad de que el vaso sea una muñeca, es cuando la niña lo pone á la altura del seno y hace como que quiere dormirle. Pero en este caso ha habido coacción por nuestra parte; sin la coacción moral, la niña entiende que la misión del vaso consiste nada más que en servir bebida á los seres humanos.

Un teórico de la psicología podrá argüir, para expli-

car este pintoresco fenómeno infantil, el hecho de que la niña ha llegado á discernir el destino del vaso después de una consecutiva observación; á fuerza de vernos á nosotros ingerir líquido por intermedio del vaso, la niña imita el ademán y quiere también ella beber. Pero yo no le doy un valor absoluto á la imitación. El primer día que mi hija tomó un vaso, no titubeó un segundo: aplicó el borde á los labios. Esta determinación rápida me indicó que el acto no era fruto de una imitación, de una autoenseñanza. El aprendizaje se distingue por una ley de tanteos; el que aprende, duda, titubea, ensaya, marcha paso á paso. Pero mi hija tomó decididamente el vaso y no hizo ningún gesto que indicase duda ó temor en la propia aptitud; como si hubiera usado el vaso toda una larga vida, lo aplicó á la boca.

El vaso no contenía ningún líquido, y sin embargo la infantita chupaba el borde del vidrio con la encantadora y grotesca torpeza de la puerilidad. Lo que demuestra que para ella había un hecho importante y único: el hecho de "poder beber". Realizaba el acto, la función bebestible; la ingestión del líquido no le importaba gran cosa, puesto que no protestaba del engaño y persistía en chupar el borde del vidrio. Hacía como que bebía; ó empleando el lenguaje infantil, "jugaba á que estaba bebiendo".

Y viendo aquello me asaltó la idea de que en cada individuo, más que los contemporáneos, están obrando los antepasados. Y que uno sabe más por lo que heredó, que por lo que aprendió. Y que las lecciones inconscientes, llamémoslas así, ó las lecciones abolengas, para darles nombre más puro, se nos transmiten, y las transmitimos, completamente hechas, redondas, formales y determinadas. Quiero decir que no se nos transmite la aptitud para el acto y los lineamientos generales del acto sino el acto mismo, en toda su madurez.

Pero los animales nos excusan de insistir mucho en esta cuestión. Una gata que amamanta á su prole, parece que está dando continuas lecciones de filosofía de la vida. Las da, en efecto.

Se atusa el pelo, afila las uñas, caza ratones, con el aparente deseo de que sus hijos aprendan los menesteres de la existencia. Sin embargo, la buena madre no ha podido terminar su pedagogía, porque apenas les saltan los colmillos y se les robustecen las piernas, aquellos gatitos huyen á merodear por el mundo y se conducen en él con absoluta firmeza, saltando, hurtando, olfateando la caza, ejercitando las funciones del amor con una admirable seguridad.

El género humano no necesita recurrir tanto á eso que se ha llamado instinto, denigrándolo bajo un nombre despectivo; se considera que el animal, excento de otro más noble recurso, en oposición al hombre, que posee la inteligencia..... Por fortuna, tales manías van dejándose de lado aún por las personas más contumaces. Yo me atrevería á decir que el instinto es lo más noble que poseemos, porque es nuestra ejecutoria nobiliaria, y porque lo hemos recibido de nuestros padres.

Y deseo añadir que la inteligencia no es más que un instinto. Si instinto é inconsciencia se ha querido que fueran iguales, en tal caso yo considero que lo más importante de nuestra personalidad corresponde al mundo de los inconsciente. Yo llevo tan lejos las consecuencias de este postulado, que estoy convencido de que la vocación literaria me fué transmitida hecha, redonda, plena y madura. Sin embargo, mi padre no era escritor, ni muy letrado; pero en él existía ya el culto de la imaginación y de las letras; fué él un puente y una preparación de todo el ciclo indocto de los antepasados. Y me afirma en esa idea la forma espontánea, diríase que iluminada, con que comencé un día á escribir el primer trozo literario. Había en aquel acto una fatalidad incontrastable. Como mi hija arranca á moverse inconscientemente y á beber del vaso, yo me lancé á escribir "sin poderlo remediar". Y aunque todas las fuerzas mundiales se hubiesen opuesto, yo habría escrito. Como que estaba obrando el imperativo formidable é irresistible de todos los antepasados. Hasta creo recordar que las primeras líneas de mi litera-

tura fueron concebidas durante el ensueño; á la mañana siguiente escribí una cuarteta, cuatro versos rimados. Tanta alegría me proporcionó el suceso, que diariamente, al acostarme, después de rezar mis oraciones, incluía en el capítulo de las demandas este inciso: "Para que me inspire Dios en el sueño y escribir mañana muchos versos"...

Y en esa vida inconsciente de la niñez, como en la vida de la primera juventud, es donde está viva, entera, plena, nuestra personalidad. El carácter se afirma entonces, y no después, contra lo que creemos ó queremos creer. Lo espontáneo es lo que determina el carácter, ó sea lo inconsciente. Las pataletas del niño, sus arrumacos, sus embusterías, sus cálculos y picardigüelas; las andanzas del muchacho, sus calaveradas ó su compostura, su generosidad ó su egoismo, su amor, su cólera, su vehemencia, sus ensueños, sus ambiciones, su sed de saber ó su cínica negligencia: todo esto compone el carácter. Entonces se nos crée informales, irresponsables, seres de poca monta; sin embargo, la pataleta del niño ó la emoción del jovencillo, salen directamente de los redaños del ser. La personalidad tiene entonces exigencias, movimientos firmes y decididos, resoluciones directas. El carácter tiene entonces realidad, en una palabra, puesto que emana del fondo de la Naturaleza.

Pero después, cuando nos convertimos en personas mayores, ¿conservamos algunos retazos de nuestro pristino carácter? Nuestra personalidad ha vivido, ha necesitado conformarse á la medida y estructura de la vida exterior. Como una masa resistente que se echa á rodar dentro de una redoma, nuestra personalidad, al choque repetido, va perdiendo sus esquinas, sus protuberancias originales. Y el carácter, al fin, se redondea, se hace uniforme. La experiencia, el temor, los deberes y los dolores, nos hacen circunspectos, sabios. Pero la sabiduría nos enseña á borrar nuestras originalidades y esquinas, siempre peligrosas para el éxito, ó cuando menos para la conservación. Llega la

era de la transigencia, de las ocultaciones. Obramos con el cerebro más que con el corazón.

El cálculo substituye al instinto. Podremos decir que esto es un carácter? ¿Qué queda en nosotros de característico, como no sean las formas afectadas?

José Mª. Salaverria

El arte en la escuela

(*Véase el número anterior*)

II.

Como artista y escritor de cosas de arte; como convencido, y como amante de todo lo que revela secretos de belleza, se podría presumir que mis tendencias intelectuales y mis apasionamientos me llevaran á establecer, con estrecho exclusivismo, que toda enseñanza y toda cultura estética escolar hubieran de limitarse á las ejercitaciones gráficas.

Pero, he sido profesor durante muchos años en las escuelas superiores de la Capital, en el Colegio Nacional y en la enseñanza particular, y, entre tanta muchedumbre de alumnos que ha pasado por mis clases, apenas si he notado tendencias naturales para las artes del dibujo que merecieran ser desarrolladas, en una media docena de individuos.

No he hallado tampoco, en mi experiencia personal, los elementos de convencimiento necesarios para establecer dogmáticamente, como verdad indiscutible, que la enseñanza del dibujo en la escuela primaria equivalga necesariamente á un ejercicio instructivo y un medio de educación estética.

Porque, contrariamente á lo que afirman los apóstoles de la cultura estética á ultranza del arte panacea,

de que el dibujo constituye un ejercicio intuitivo en que basta dejar ir al niño para que haga camino á impulsos de su curiosidad, debo afirmar que el dibujo es precisamente todo lo contrario de un ejercicio intuitivo, es una labor que exige observación, penetración, reflexión, y que, por lo mismo que tiene por objeto la traducción de una forma plástica á una apariencia gráfica, el trazado de las equivalencias del relieve sobre una superficie, es tarea que requiere una preparación á la manera que toda traducción exige el conocimiento de la lengua en que se traduce y el de aquella de que se hace la traducción.

El dibujo constituye un todo muy complejo, una dualidad de elementos heterogéneos, intuitivos unos y reflexivos los otros; es ciencia y es arte conjuntamente; exige observación y raciocinio, análisis y síntesis conjuntamente, un esfuerzo visual, una labor cerebral, fuerza emotiva y habilidad manual. Los conocimientos perspectivos que reclama la reproducción de la forma inerte y del espacio en que se aloja; la preparación anatómica necesaria para comprender el mecanismo de la forma animada y expresar su lógica en la tranquilidad, el esfuerzo ó la pasión, no son sino ciencias. La intuición natural es sólo el complemento que cubre de un velo de vida, de gracia, de emoción, las formas que el dibujante produce utilizando elementos científicos. Si no los posee, por más intuición que tenga de todas las bellezas, su obra será un rompecabezas inerte, que sólo podría ser comprendido mediante una multitud de cartelitos diseminados como las cruces de un camposanto abandonado, que dijeran: *esto es cierto, aunque no lo parezca—y aquéllo es aquéllo, si bien semeja todo lo opuesto.*

El que dibuja ó pinta realiza varias operaciones intelectuales de importancia inmediata para la misma tarea que lleva á cabo, y mediata para el desenvolvimiento de las facultades de su inteligencia: *mide—coordina—conoce*—y *recuerda.*

Medir, es buscar las proporciones reales ó aparentes de la forma que se desea reproducir gráficamente,

compararlas y formarse lo que se llama el golpe de vista; aprender á *ver* con exactitud. Intelectualmente, *medir* es buscar la precisión. Moralmente, *medir* es buscar la verdad.

Coordinar, es eslabonar las observaciones de manera que el conjunto prime sobre los pormenores, y que éstos mismos tengan la representación que, según su importancia, les corresponda.

Conocer, es tomar razón de las leyes que rigen la representación de las formas; es también analizar, estudiar y comprender la existencia individual de los seres y de las cosas inanimadas, en su estructura y su expresión.

Recordar, es retener la memoria de las formas; es hacer duradera la imágen fugaz que se produce necesariamente en nuestro cerebro en el acto de dibujar. El acto de recordar ó evocar la imágenes visivas, es así mismo la mejor comprobación de la exactitud y sinceridad de las observaciones realizadas.

La sola enunciación de esta serie de operaciones, en que actuan tan ampliamente la observación y la reflexión en una labor intelectual alternativamente analítica y sintética, dice con evidencia que el dibujo—ó sea la reproducción sobre una superficie plana de la apariencia de formas de relieve que están á la vista—no es un ejercicio intuitivo, bien que todos los niños ó casi todos, si alcanzan un lápiz y un papel, intentan fijar naturalmente en mamotretos más ó menos intencionados, el *recuerdo* no la *apariencia*, de lo que han visto. Porque, no sabiendo aún reflexionar ante las formas reales, no pueden traducirlas, ó sea fijar su apariencia.

Yo no me atrevería á designar como ejercicio intuitivo una tarea que exige tantas aptitudes y tanta cerebración.

Sólo puede existir un ejercicio intuitivo, el que imponga la reproducción de las formas en su integridad, en su realidad, y por un procedimiento tan sencillo que pueda realizarse sin el conocimiento previo del manejo de útiles especiales, y éste es el modelado en arcilla, en que la forma se reproduce por la forma y la herramienta

natural de que dispone el ser humano—la mano—es la única indispensable.

Así, el dibujo, como operación que exige *medida, coordinación, conocimiento y recuerdo,* no puede ser considerado como una tarea intuitiva al alcance del niño que recién se inicia en la vida escolar. No es, por consiguiente, la ejercitación educativa á la cual tanta importancia se ha venido atribuyendo por los especialistas, que llegan á estimarla (empíricamente, porque aún no ha sido comprobada la efectividad de la afirmación) como indispensable en la educación del niño, para la preparación de su inteligencia y de su mano.

Si se pusiera en duda mi afirmación yo la apoyaría con esta pregunta, que estoy seguro quedaría sin respuesta:—¿Cómo se explica que, enseñándose el dibujo en los seis grados de la escuela primaria, llegan los alumnos de ésta al Colegio Nacional (cito la institución educativa que conozco por haber actuado en ella) sin saber *ver* una forma de relieve, aunque elemental y sencilla, y fijar su apariencia en el papel? Esta interrogación se contesta por si sola.

Para desvirtuar con un nuevo argumento esa aseveración antojadiza, de que el dibujo es una ejercitación intuitiva, haré otra pregunta:—¿Cuántos, entre los centenares de alumnos que estudian en las academias de arte, acaban sus cursos sabiendo *ver* y *expresar* la apariencia de una forma *comprendida?* Ni la décima parte. La mayoría dibuja mecánicamente, siguiendo procedimientos aprendidos merced al paciente machacar de los profesores, y á la observación del trabajo del pequeño porcentaje de alumnos dotados de intuición.

¿Cómo es posible así pretender que todos los alumnos de la escuela primaria posean esa facultad intuitiva, esa disposición natural para el dibujo, que tan escasa es aún entre los que pretenden especializarse en su estudio?

Luego, es falsa esa eficacia educativa que se suele atribuir á la enseñanza artística, en la escuela común; falsa, porque no se apoya en hechos indiscutibles, que surjan de una experimentación comprobada.

Se dice que la práctica del dibujo sirve á despertar y desarrollar el espíritu de observación, tan necesario para la adquisición de los conocimientos positivos ó científicos. Se sostiene así mismo que el ejercicio del lápiz da agilidad y soltura á la mano y precisión á su trabajo.

La última afirmación es probablemnte la más verídica, en apariencia. En realidad, lo sería también, si el dibujo se practicara, en la escuela primaria, con cierta amplitud, no de programas (ellos se han ido siempre á la otra alforja, por su exuberancia) si bien de tiempo, para que la tarea no careciera de continuidad y se hiciera un ejercicio verdaderamente provechoso. Pero, los profesores especiales de dibujo de la escuela común (mis estimables colegas de otrora, que han tenido y tienen todas mis simpatías) saben lo que representan los cincuenta minutos semanales que asigna el horario para la clase de dibujo, en grados que, muy á menudo, son constituídos por cuarenta, cuarenta y cinco y aún cincuenta alumnos. ¿A quién se le podría convencer de que se puede adquirir ningún conocimiento especial, en tales condiciones? ¿Obligar al niño que trabaje en su casa? ¿Y cómo se podría contralorear ese trabajo? ¿Y qué vale una labor sin dirección?

Si se pretende utilizar la práctica del dibujo como medio de despertar la curiosidad del niño y educar su espíritu analítico, surje la misma objeción de la escasez del tiempo dedicado á ese trabajo, circunstancia que hace que el niño olvide, de una á otra lección, la enseñanza recibida. Para que una enseñanza manual sea provechosa es menester que la mano esté familiarizada con sus procedimientos y el uso de los útiles que la tarea hace necesarios. A nadie se le ocurrirá que se pueda llegar á tocar medianamente el más fácil de los instrumentos, ejercitándose en él una vez semanal y por breve tiempo. No se aprendería así jamás ni gimnasia, ni esgrima, ni á caminar siquiera.

Es indudable que el verdadero lenguaje de las formas es el dibujo, el que las expresa con más precisión, con más evidencia, con más energía. Pero, ese lengua-

je debe poseerse para poder utilizarlo. Mientras esa forma de expresión, de igual manera que la literaria ó la musical, no se domine, expresar con ella las ideas que le son exclusivas es imposible.

Pero, tratándose de educar la inteligencia del niño en el sentido de obligarle á analizar sus impresiones visuales y manifestarlas, ¿es lógico, es siquiera razonable forzarle, para ello, á hacer uso de un lenguaje que no posee? ¿No sería más natural decirle:—mira, observa, ve y díme lo que ese objeto que pongo ante tu vista te sugiere,—en lugar de imponerle la manifestación de sus ideas en una lengua que no sabe usar más que el árabe ó el chino?

Si trazamos una línea en el pizarrón y preguntamos á un alumno qué ideas le sugiere, es probable que no sepa qué decir. Sin embargo, esa línea puede ser recta, curva, quebrada, mixta, espiral, ondulada, vertical, horizontal, oblícua inclinada á la derecha ó á la izquierda, igual en toda su longitud ó gruesa en un extremo y delgada en el otro, ó gruesa en el centro y delgada en sus dos extremidades; bien ó mal trazada, blanca, roja, amarilla, azul, anaranjada, violada, verde, ó de un matiz cualquiera de esos colores, etc., etc., y evocar un sinnúmero más de ideas, si se sigue interrogándole. Le bastan, para ello, las palabras del lenguaje usual, por limitado que sea. ¿Podría hacer igual cosa con el procedimiento gráfico que no posee? Nadie se atrevería á afirmarlo.

El resultado que se espera, que se exige de la introducción de la enseñanza del dibujo en la escuela primaria—cual es el despertamiento y el desarrollo del espíritu de observación—el dibujo, como medio de expresión no poseído, no lo podría realizar; mientras, las observaciones visuales acusadas por la palabra y fijadas por la escritura, lo lograrían bien fácil y ampliamente.

No se piense, por lo que acabo de decir, que yo sea opositor á la enseñanza del dibujo en la escuela primaria. Por el contrario, soy un ferviente partidario de esa enseñanza, y opino que debería extenderse en el co-

legio nacional é introducirse en las facultades. En la escuela primaria, esa enseñanza es indispensable, como lo son la música, las ciencias y la literatura, como elementos de cultura general, ante todo, y luego, porque es necesario que el niño conozca temprano todos los medios de manifestación de la intelectualidad humana, á fin de que, llegado el momento de tener que elegir su camino en la vida, pueda orientarse sin dificultad hácia la carrera en que sus facultades naturales y sus aspiraciones tendrán la más apropiada aplicación.

Soy partidario de la enseñanza del dibujo en la escuela primaria, pero no pienso que se deba sostener su preponderancia con hiperbólicas frases que suenan á hueco como los toneles vacíos; me opongo resueltamente á que se le atribuyan virtudes miríficas que nadie ha podido comprobar; lamento como un desastre el que, con la base de naipes de una experiencia no hecha, se imponga un esfuerzo improductivo á la inteligencia infantil.

A destruir el prejuicio tienden estas líneas; á desautorizar esas virtudes charlatanescas de específico universal que nadie ha comprobado, ni en nuestro país ni fuera de él.

Sé bien que no ha de faltar quien me salga al paso para decirme que en muchas naciones se da gran importancia al dibujo, y ello debe responder á ventajas comprobadas por largas experiencias. A esta objeción he de replicar que en esas naciones no se le considera como un elemento de enseñanza general sino como materia especial de iniciación técnica. Esas naciones son intensamente industriales y, al dar al niño los elementos indispensables de cultura elemental, tienen en vista la formación del elemento de producción del obrero. Complemento de esa iniciación artística de la escuela elemental es la escuela nocturna de enseñanza especial, gratuíta y diaria, en que el niño se adiestra en el dibujo aplicado á los varios oficios, en el modelado, la talla, la ebanistería, etc. De manera que la habilidad manual que se comprueba en algunos educandos, iniciada en la escuela primaria, no proviene de la escuela primaria sino de

la escuela especial, donde el niño tiene semanalmente diez horas de enseñanza, mientras en la escuela primaria esa enseñanza solo presenta treinta horas anuales, distribuídas por las clases perdidas y las fiestas.

Es imposible inculcar al niño, por reflexión ó conveniencia inmediata, la necesidad de aplicar sus actividades á una tarea determinada. Se debe en cambio de partir del principio de que, á pesar de su natural curiosidad, es reacio á hacer una labor cuyo resultado ó conveniencia inmediata no perciba con evidencia.

Perseguirá una mariposa y extremará su carrera y agilidad para aprehenderla, porque sabe, ó supone, que á su esfuerzo responderá un hecho real inmediato de posesión. Pero si se le dijera que el primer día se adueñaría de las alas, el segundo de las antenas, y el tercero del resto de ese frágil ser aéreo, desistiría sin más de su propósito. Si se le diera á elegir al niño, entre la escuela, que es disciplina y trabajo, y la calle con su libertad, su amplio cielo, su sol y retozos, no sería menester ser profeta para adivinar cuál sería su elección.

Al hombre mismo no le sujetan los decretos, no lo hacen obediente las prescripciones de las leyes, por más que su transgresión importe para él, penalidades pérdidas y contratiempos. Se le pondrá un cartel que diga: por aquí no se puede pasar, y hará caso omiso de él y pasará igualmente. Se le dirá: aquí hay riesgo: y no lo creerá. Si se le quiere hacer cumplir una ordenanza, hay que obligarlo instintivamente á ello echando mano de los recursos que se emplean con los irracionales ó los salvajes. En vez de poner un cartel con una imposición persuasiva ó una prevención terminante, se le estorbará el paso con una barrera, se pondrá una baranda con púas ó un alambrado, se cavará una zanja.

No pudiendo ser considerado el dibujo como un ejercicio intuitivo, sin dejar de ser útil y aun necesario en la escuela primaria, deberá dársele el lugar de una enseñanza complementaria de todas las asignaturas Pues no existe ninguna que no pueda requerir, en cualquier momento, un examen de formas, una comparación, una disposición, una distribución equilibrada, un traza-

do, aun aquellas que más distanciadas parecían á primera vista del arte, como la aritmética, la contabilidad, las ciencias naturales, que requieren distribución de elementos numéricos ó clasificativos en forma clara y agradable á la vista, trazado de cuadros comparativos, etc.

He tenido ocasión de hallar en los cursos de dibujo, al taquígrafo que deseaba dar precisión, regularidad y elegancia á su escritura estenográfica; al empleado vidrierista que notaba la conveniencia de educar su vista en las líneas armoniosas, los conjuntos interesantes y el conocimiento de los estilos de decoración; al simple camarero, que comprendía como una exigencia de su oficio, adquirir nociones de arte para la distribución correcta, elegante y graciosa de los elementos que entran en el arreglo de una mesa de festín.

Pero hay que apoyarse de nuevo en la manoseada muletilla. Ese taquígrafo, ese vidrierista, ese camarero obraban impulsados reflexivamente por la necesidad de armar elementos para mejorar su obra personal y aumentar su valor. En el niño no existen, no pueden existir ni esa reflexión ni ese convencimiento. Dibujará porque sí, porque hay alguien que se lo manda; y si algun provecho le resulta de la tarea, no se deberá en absoluto á un propósito consciente de obtenerlo.

Establecida en el artículo anterior la conveniencia y la necesidad de proceder con gran cautela en eso de la decoración de las aulas, corredores y patios de la escuela primaria—la conveniencia y la necesidad de no admitir como hechos comprobados, como verdades averiguadas, los nobles entusiasmos idealistas de que son paladines algunos especialistas—he intentado probar, en el presente artículo, que el dibujo, como traducción de las formas de relieve á su apariencia superficial no puede ser considerado como ejercicio intuitivo, pues es una tarea que requiere una serie de operaciones intelectuales conjuntamente con ciertas nociones de procedimientos manuales previos, para su realización. He intentado probar asi mismo, y creo haberlo conseguido, que no es razonable atribuir al ejercicio del dibujo las condiciones educativas que, hasta hoy, tanto se ha venido pregonando (sin que

la experimentación lo haya establecido en forma indubitable), y en atención á los cuales se han confeccionado programas para la escuela primaria argentina é impuesto tareas á los escolares, con un empirismo y un absolutismo que nada justifica.

En un tercero y último artículo sobre "El Arte en la Escuela" intentaré formular, con mucha parsimonia, algunos principios, los primeros principios ó nociones generales sobre la decoración escolar, y trazaré asi mismo las líneas elementales de un programa racional de dibujo para la escuela primaria. Los especialistas que hoy siguen de cerca el funcionamiento de nuestra enseñanza elemental—del cual yo estoy ya demasiado distanciado por razón de mis nuevas tareas—podrán estudiar esas nociones, considerarlas y hallar acaso en ellas las bases de un programa razonado de ejercicios, por los cuales el niño, sin violencias ni imposiciones que le hagan pesada ó ingrata la tarea, podrá adquirir los elementos de un medio de expresión de las formas, jamás inútil y á veces necesario y aun indispensable auxiliar del trabajo humano—el dibujo—que aumenta su valor comercial dando expresión y belleza á las formas de la industria.

FERNANDO FUSONI

París, Enero de 1912.

Cuestiones filológicas

Al rededor del "Origen poligénico del lenguaje articulado", del Dr. Ameghino y de "La Raza Roja", de Basaldua

---

He tenido ocasión de estudiar, durante el curso de estos últimos meses, tres obras que arrojan explendorosa luz sobre los orígenes y concordancias del lenguaje articulado. No resuelve ninguna de ellas el abstruso problema que se ventila sobre el lenguaje humano, pero aportan una contribución, nada despreciable, para establecer, sino soluciones definitivas, por lo menos algo que auxilie á encontrarlas.

Son esas obras: la póstuma del sabio y nunca bastante bien llorado doctor Florentino Ameghino, la cual lleva por título *Origen proligénico del lenguaje articulado;* otra que es el fruto de un detenido estudio del Sr. F. de Basaldua, acerca de las concordancias que existen entre el vascuence y el sanscrito y que lleva por título—con modestia que le honra—*La Raza Roja,* y, por último, la que lleva por epígrafe *Contribuciones á una crítica del lenguaje,* original del sabio alemán Dr. Federico Mauthner. Y á fé que esta última es verdaderamente original, no solamente por las teorías escépticas que sustenta, sino también por las conclusio-

nes pesimistas á que arriba, en lo que respecta á todo cuanto se ha escrito acerca del lenguaje articulado.

Pertenecen las dos primeras al intelecto argentino, el cual comienza á mostrarse ahora pródigo en estudios filológicos y filogénicos. La tercera, debida al intelecto alemán, tan despierto, tan adelantado en cuestiones filosóficas, es más bien que una verdadera "contribución á la crítica del lenguaje", una contundente diatriba contra cuantos han escrito acerca de los orígenes del lenguaje humano. Hay en esa obra ideas apreciabilísimas que, sin duda alguna, harán ú obligarán á que muchos rectifiquen ideas que vertieron sin una minuciosa depuración. De esta última no voy á ocuparme en este artículo. Se merece, antes de emitir sobre ella un juicio sincero é imparcial, siquiera no sea definitivo, un estudio profundo y meditado, desde el momento en que su autor se separa de los caminos reales, y por consiguiente frecuentados, para internarse en las abruptas selvas de lo que todavía está por conocerse.

Y, esto sentado, penetraré en materia, la que, sin duda, habrá de resultar interesante, para todos aquellos que se dedican con ahinco á esta clase de estudios.

* * *

Tengo una seguridad, á la que no podría denominar absoluta, pero si relativa, de que si el ilustrado Dr. Ameghino hubiera vivido un par de lustros más, antes de espirar este breve lapso de tiempo, habría rectificado algunas, muchas, quizás, de las ideas que, con inspiración genial y erudición profunda, expone en la obra póstuma de que me ocupo. Y esa erudición misma, rayana en el genio, arrebata y confunde al propio tiempo, desde el instante en que demuestra su conocimiento profundísimo del problema que trata de dilucidar, aportando á él, no solo sus teorías personales sino también el fruto de las pacienzudas investigaciones de los demás sabios que se han ocupado del mismo

asunto. Esta es la tarea eterna del sabio: aportar, aportar sin descanso al acerbo común de la ciencia, ideas sobre ideas; unas serán admisibles; las otras correrán la suerte de un rechazo; pero es del choque de esas ideas, como en física lo es del de dos fuerzas encontradas, de donde brota la luz. La revisión, el estudio que el Dr. Ameghino hace, tanto en su anatomía comparada como en su clasificación, en su desarrollo apofísico y la clasificación que daban diversas clases del lenguaje articulado no presenta, no demuestran, no prueban diversas clases del lenguaje deba tener un orígen *poligénico*. Los motivos en que fundo mi opinión vendrán más tarde. Por lo pronto diré que para llegar á establecer de un modo terminante que los orígenes del lenguaje articulado fueron *poligénicos*, sería necesario demostrar previamente que el orígen del hombre, de las llamadas razas humanas que pululan por nuestro planeta, lo era también. Así vemos cómo el gran Eliseo Reclus se contradice, sin tal vez advertirlo, en su obra—póstuma también como la del Dr. Ameghino—titulada *L'homme et la Terre*, al buscar el foco ó focos en que pudo realizarse la grandiosa evolución del *antropoide sapiens* al *homo primigenius ó al primate*. No sería de extrañar por tanto que si Eliseo Reclus hubiera vivido igualmente un par de lustros más, como el Dr. Ameghino, también hubiera rectificado sus ideas.

Si fué uno solo el foco en que se realizó esa evolución, uno debió ser asimismo el del lenguaje articulado, en cuyo caso el orígen del hombre, como el del lenguaje, sería *monogénico*. Por el contrario, si fueron varios los focos y diversos los antepasados de ese primate, ese mismo doble orígen sería *poligénico*. Mientras á una conclusión fija, determinada, irrefutable no se llegue, el filólogo seguirá preguntándose: ¿Porqué los vascos, como los indos, se consideran descendientes de pueblos autóctonos? ¿Porqué existen, más que concordancias, verdaderas analogías—analogías irreprochables—entre los idiomas sanscrito, vascuence, maia, quichua, copto y, finalmente, entre estos idiomas y los que se hablaron en el continente americano en la época

que pudiéramos llamar pre-colombiana? Cuestiones son estas que no se han dilucidado todavía hasta el presente; problemas son estos que se resolverán más tarde ó más temprano, es decir, cuando los egiptólogos, los paleontólogos, los filólogos, los paleógrafos, los antropólogos, los filogénicos, los naturalistas y, en una palabra, toda esa pléyade de sabios que no se ocupa de otra cosa que de investigar el pasado, con miras hacia el porvenir, haya resuelto el problema que ya dejo expuesto.

* * *

¿Llegará á resolverse? Esto es lo que se ignora. Pero, por el momento existen, no ya indicios sino pruebas de quién fué nuestro antepasado y de que no puede ser más que en una tierra fértil y promisora, de clima atemperado y maravilloso, en donde hubo de realizarse la evolución que ya había estudiado con soberana sapiencia la Naturaleza, al retirar del escenario de la vida á aquellos monstruos con que se inaugura la edad secundaria de la Tierra, no sin interminables ensayos.

Así es, por tanto, que los idiomas que algunos autores consideran como madres, debieran tener un solo orígen fundamental: el del foco en que esa evolución se realiza. Y así como nuestro idioma ha sufrido transformaciones, no ya importantes sino trascendentales, desde los siglos XIV y XV, así también debió tenerlas, el que hablaron las tribus filiales después que se separaron de las tribus madres. Podrá argüírseme que no hay homogeneidad en las razas actuales que pueblan el globo. Y ¿cómo ha de haberla cuando las más se detienen en el camino del progreso por apatía, desidia, por falta de funcionamiento cerebral, por inercia, en tanto que otras avanzan sin fijarse en los precipicios de la ruta y sin entretenerse en medir las consecuencias del avance? En los tiempos presentes se ha dicho y se repite lo que para mi ha llegado á ser un axioma de verdad: "el que no avanza, retrocede". Ahora

bien; reconocido el hecho de que la evolución es incesante y necesaria para la conservación de las especies, ¿no vemos cómo *una misma* gallina empolla seres de diferente especie? Así, de un solo idioma pudieron derivarse otros idiomas, considerados hoy, á su vez, por algunos filólogos, como matrices de otros muchos y de no pocos dialectos.

* * *

Pero, hay algo más todavía. Si hemos de creer al señor de Basaldua—y en mi concepto no existen méritos en contrario—las concordancias que se advierten entre el sanscrito y el vascuence (él lo denomina Basko ó Eskera), las encuentra también con el idioma que se habló en el Perú, cuando *Manu-go-Kapac* (*Cabeza-alta-ley*) en maia y *Legislador,* en vascuence, puesto á salvo de la catástrofe del "Diluvio austral", desembarcó con su gente en las costas occidentales del hoy mar Pacífico para "fundar el imperio del *Perú,* después de haber vencido á los adoradores de la Luna".

Si otro fuera mi objeto al escribir este artículo ó, dicho de otro modo: si tratara de salirme de los cánones de la filología, podría argüir al señor de Basaldua y decirle que, en ese terreno, se halla completamente equivocado. ¿Porqué? Porque la fundación del Perú, en cuyos alrededores se verificó—según Reclus—la evolución de que antes he hablado, se realizó en épocas tan remotas "que aún el sol no iluminaba con sus dorados efluvios ni las altas cimas de los Andes—que aún no habían ni adquirido ni la altura ni el relieve que hoy tienen—ni los profundos valles de este planeta de penúltima magnitud, la profundidad que en la actualidad se les reconoce". Podría decirle, que cuando los gases solares se condensaron hasta formar la hoguera que en la actualidad arde en ese planeta, centro de nuestro sistema, hoguera que seguirá ardiendo hasta que se halle en completo estado de liquefacción y por consiguiente en condiciones de ser habitado por móneras, esponzoa-

rios, zoófitos que han sido, por decirlo así, el protoplasma de la vida, y los cuales no pueden vivir ni multiplicarse por fisiparidad sino en una temperatura cercana á la ebullición, y que son indiscutiblemente la base de nuestra escala zoológica,—fué cuando comienza la adoración del sol y de cuando data la civilización preincásica. Casi hervían entonces las aguas del lago Titicaca y ya la ciudad de Tupungato ostentaba templos que podrían competir con los de Memphis, con los de Babilonia y Ninive y ya, también, en la sagrada ciudad de Junguyo se había erigido el templo más gigantesco al sol, que cuantos antes y después se le erigieron en todo el continente americano. Si el señor de Basaldua se hubiera fijado más en la obra del Marqués de Nadaillac—á la que él cita ó alude—habría visto que la civilización preinca se desarrolló cuando nuestro planeta giraba en el espacio medio á obscuras. Esto no obsta para que yo halle, como él, concordancias de un carácter indiscutible, irrefutable, no ya entre el sanscrito y el vascuence sino también entre el copto y algunos de los idiomas que se han hablado en la América precolombiana.

* * *

Todas estas concordancias vienen á robustecer las teorías que he tenido el honor de exponer en las páginas de esta misma revista, y según las cuales el idioma *mater* habría sido el sanscrito, siendo una derivación, no gráfica sino ideológica, por un concepto y arbitraria por el otro, la estructura y hasta podría decirse que la idiosincrasia de los idiomas que de él se derivan de un modo directo.

Preciso es considerar, antes de producir lo que en buenos términos podría llamarse una sentencia, un fallo irrevocable, que los diferentes lenguajes con los cuales están acostumbrados á trabajar la ciencia filológica lingüística, se parecen en mucho á las corrientes de agua, en cualquier punto de las cuales una gota de-

salojará á la anterior y momentáneamente correrá libre y espaciosa por el cauce en medio de sus compañeras. La sentencia griega de que "no se puede bajar dos veces por el mismo río", se puede hacer efectiva en cuanto se relaciona con el origen y estudio de los idiomas. Sus voces, es decir, su pronunciación, han cambiado y seguirán cambiando, constante é indefectiblemente, hasta la consumación de los siglos. No en vano alguien ha dicho que "los molinos del lenguaje muelen despacio pero con seguridad".

* * *

No puede negarse que la ciencia filológica ha dado un paso de gigante en el camino de los conocimientos humanos, desde el día en que Max Müller, por una parte, descubre toda la riqueza histórica que en sí encierra, al traducir por cuenta de la "Compañía general inglesa de las Indias" uno de los cuatro Vedas, el *Rig-Veda* y por la otra, cuando un grupo de orientalistas y egiptólogos comienza á descubrir, al descifrar las inscripciones geroglíficas y cuneiformes en qué época más remota se desenvuelven las primeras civilizaciones del misterioso Egipto y cuántas y cuan duraderas han sido las dinastías faraónicas.

Ya nadie duda de que el *Yhasta,* el más antiguo de los libros védicos y en el cual se refleja—no obstante conocerse de él solo fragmentos—la primitiva civilización inda, fué fijado veinte siglos antes de la presente era. Pero, aún no se ha puesto en claro si la civilización *inda* fué anterior ó posterior á la Egipcia, no obstante la antigüedad de las dinastías faraónicas, antes de las cuales tuvo que haber una civilización que pudiéramos llamar embrionaria. Los mitólogos se han impuesto esta tarea, siendo probable que ese punto quede completamente dilucidado en época no lejana. Todo hace suponerlo, desde el momento en que ya sabemos quiénes fueron Júpiter y sus compañeros de Olimpo; quién Hermes Trismegisto; en qué país se realizó la lucha de los

Titanes; cuál es el verdadero alcance de la leyenda de Icaro y otras cosas por el estilo.

Isaias, el gran profeta, el magno vidente, ya dijo en uno de los más elocuentes versículos de su libro: "Llegará día en que se hará la luz de tal manera que todo hombre, ni desconocerá su orígen, así como el de sus semejantes, ni ignorará el Porvenir que el Destino le reserva". Y esa época se acerca cual tren que resbala sobre los rieles sin maquinista y sin freno.

* * *

Pero, volviendo á la obra del Dr. Ameghino, obra fragmentaria, pero brillante, rebosante de erudición, acompañada de notas con las cuales debía formar, tal vez, los capítulos complementarios,—puedo decir que brilla y brillará constantemente, mientras nuestra patria exista, como un modelo de erudición naturalista. Las clasificaciones anatómicas que de los lenguajes hace resultan admirables. Más diré, me parecen la última expresión de lo que acerca de ellos puede decirse. Tal vez su inconclusión; quizás las modificaciones que debió introducir al redactar, con las notas que había recopilado, los capítulos y al hacer la síntesis general del libro, habrían hecho de su trabajo uno de los mejores que ha producido el intelecto humano. Pero, con el respeto que su sabiduría y su memoria que merecen, diré que nos habla de un lenguaje articulado *poligénico,* pero sin demostrarnos en qué consiste esa poligénesis.

Divide y clasifica los idiomas, cual el frutero divide y clasifica la fruta para sacar mejor partido de ella. En la canasta hay diversas especies de una misma familia que él conoce y que él clasifica; pero ¿sabe, acaso, cuál es la especie madre? Apelará á la ciencia para que le diga cuál es; pero ésta le responderá que es cosa imposible porque las especies varían según las modificaciones que sufran, bien por el medio ambiente en que se crían, bien por ingerto, bien por otras causas que aquí no enumeraré. Entiendo, pues, que para

que el Dr. Ameghino hubiera podido establecer la poligénesis del lenguaje articulado, habría sido preciso que las ciencias, todas, todas ellas, así la antropológica como la naturalista, del mismo modo le paleontológica que la paleográfica, y, sintetizando, todas las afines, hubieran demostrado *in facie mundi*, que el origen del hombre era esencialmente, eminentemente, *poligénico.*

No obstante la obra del Dr. Ameghino abre un nuevo campo ó una nueva ruta—como él mismo lo dice—al descubrimiento de verdades no sospechadas, aún cuando no resuelva el problema de si somos poligénicos ó monogénicos.

Tal vez algún día, más ó menos mediato ó inmediato, pueda encontrarse por virtud del trabajo que comento, la prueba ontogénica del orígen y desarrollo del lenguaje. Pero ¿se llegará á encontrar la verdadera *mater* de aquél si, como yo espero, se descubre un día que el orígen fué esencialmente monogénico?...

* * *

Para algunos naturalistas y antropólogos las diferencias que distinguen á las razas humanas son tan importantes como las que separan á los animales. Yo, aunque nada más que modesto obrero de la ciencia, voy á atreverme á negar tal aserto. ¿Porqué? Porque son muy grandes, muy notables las desemejanzas y diferencias que existen entre seres pertenecientes, no ya á una misma nación, sino á una misma provincia. ¡No parece sino que nuestra madre la Naturaleza se hubiera complacido en establecer de intento esas diferencias..! El *ne varietur* de algunos *pseudo-sabios,* no es para mi más que un *bluff.* Para mi el foco en que el animal sale de su crisálida para convertirse en *primate* primero y más tarde en *homo primigenius,* es uno solo.

Esto, sin embargo, no quiere decir que al separarse una de las primeras tribus filiales de la tribu madre y al establecer en nuevas regiones, en nuevos climas, su aduar no cambiará de aspecto y hasta de color y no

introdujera en el lenguaje que aprendiera en su infancia modificaciones tan esenciales que lo convirtieran, no en un dialecto, sino en otro idioma que en el transcurso del tiempo adquiriera, no ya solo fisonomía propia, sino hasta estructura distinta. Esto es, pues, lo que ha ocurrido, al separarse las primeras tribus filiales del núcleo maternal.

Hasta ahora nada nos induce á creer que el primitivo lenguaje del hombre, el vocal prehumano, no fuera monogénico, como lo fué, ó por lo menos como pudo serlo, también, su orígen.

No en vano escribía Darmesteter en su grandiosa obra *Vida de las palabras*, que el lenguaje es una materia nueva que el pensamiento humano transforma insensiblemente, y de una manera contínua, bajo la acción inconsciente de la concurrencia vital y de la selección natural.

* * *

Para mi el lenguaje sanscrito—como ya lo he dicho otras veces—fué el idioma onomatopéyico, primero; monosilábico, después, y de flexión más tarde. Fué el primero en que el hombre imitó los sonidos y los rumores de la Naturaleza. Y, no cabe duda, que desde su imperfección primitiva llegó á su absoluta perfección, hasta el extremo de ser el más rico de todos cuantos se han hablado y se hablan en el mundo. ¿Porqué no pudo ser el lenguaje madre? ¿No tiene, según el señor de Basaldua y según mi criterio propio, similitudes y concordancias con otros idiomas considerados madres? La evolución intensa y segura, primero, y más tarde el paso de la escritura ideográfica á la fonética, es la que concluyó por alejarnos de nuestro primitivo orígen y la que—como queda dicho—nos demostró que los molinos del lenguaje muelen despacio, pero con seguridad.

Dr. Moorne

Un hallazgo arqueológico

Buenos Aires antiguo, va desapareciendo día á día; la piqueta demoledora, obedeciendo á los mandatos de esta *fiebre de progreso,* ya no respeta ni las reliquias más sagradas de la patria todo cuanto hablaba á nuestra mente de aquellos tiempos sencillos, pero heróicos, en que no se perfilaba qué con el andar del tiempo, habíamos de convertir en ruínas los altares de la patria.

La histórica casa donde el día 9 de Julio de 1816 se proclamó nuestra independencia, ya no conserva su majestuosa fachada señorial, y la actual generación solo la conoce por las pinturas conservadas en los museos. El cuartel de donde salieron por primera vez los "Granaderos á Caballo", para cubrirse de gloria en *San Lorenzo,* y que estaba en las cercanías de la antigua *Plaza del Retiro,* también ha sido demolido. La casa donde nació y habitó durante su vida el autor de nuestro himno nacional, D. Vicente López y Planes, casa que debía haberse respetado declarándola por una ley del Congreso monumento nacional, ha poco tiempo que también ha sido demolida, cayendo la lápida que en sus muros rememoraba al prócer. El gran arco de triunfo que existía en el centro de la llamada *Recova Vieja,* obra del arquitecto Segismundo, arco por donde pasó para rendir ante el Cabildo *Justicia Regimiento* el general inglés Sir Car Berresford al frente del famoso regimiento británico N° 71, su espada y sus banderas, tampoco existe yá. Los cañones de las memo-

4

rables jornadas de 1806 y 1807, que vomitaron bala y metralla contra los invasores extranjeros, andan tirados por algunos barrios de la ciudad, clavados y sirviendo de postes, estos gloriosos trofeos que debían de recojerse y conservarse en un museo de armas. Y por último: nuestro histórico Cabildo, donde tuvo lugar el más grande acontecimiento que registra nuestra historia patria, la revolución del 25 de Mayo de 1810, ha sido en su mayor parte demolido, y falta la torre donde sonaron los vibrantes toques de campana para que el pueblo se congregara en ese tan fausto día, tampoco existe ya, y el gran balcón volado desde donde el Síndico Procurador, doctor Leiva, gritó:—*¿Dónde está el pueblo?*—¡Ah!, ¡Dónde está el pueblo!—podríamos preguntar, dónde están los descendientes de aquellos preclaros varones que nos dieron patria y libertad, que no han sabido conservar sus gloriosos recuerdos....

* * *

Tócale el turno hoy á la famosa cúpula del templo más antiguo de Buenos Aires, la iglesia de San Francisco, cuyos planos hizo el sabio jesuita Padre Andrés Blanqui, autor de casi todos los planos de los monumentales edificios de la época colonial; cúpula cuya construcción dirigió el humilde lego franciscano Fray Vicente Muñoz, habilísimo albañil que sin despojarse de su tosco y duro sayal, subía armado con su cuchara á trabajar á los más altos andamios, y cuya costosa fábrica dió principio en el siglo XVIII (1713) debido á los esfuerzos de dos obispos argentinos de orígen euskaro, los hermanos Arregui, de la hospitalària órden franciscana; pues, la elevadísima cúpula que concibiera el sabio jesuita Bianqui, también acaba de caer.....

Veo con honda pena desaparecer cuanto de histórico en monumentos ha tenido la antigua ciudad de Buenos Aires, y no pierdo oportunidad de hallarme presente para presenciar estas demoliciones de nuestros seculares edificios, y al verlos caer me parece que asis-

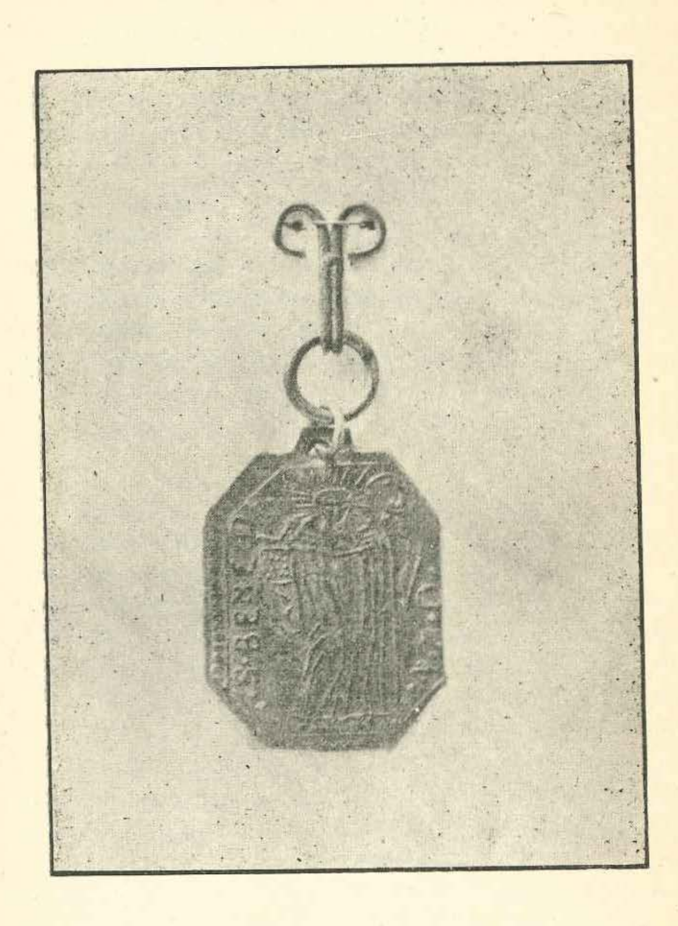
to á las exequias de nuestro histórico pasado; y es por esto que ansioso de encontrar en los escombros algún recuerdo, no falto nunca al triste espectáculo de verlos desaparecer. No han sido defraudadas mis esperanzas, pués después de algunos días de tregua, los obreros han reanudado su tarea destructora, y al demoler parte del abside de la alta bóveda, cayó un gran bloque formado con aquellos grandes ladrillos de la época colonial que unidos con la argamasa que antaño se hacía, formaban una mezcla dura como la piedra.

Incrustada en este bloque, fragmento del gran arco, estaba una pequeña caja de hierro de forma esferoidal, muy injuriada por los años, y desprendida á golpes de barreta del bloque que la aprisionaba, fué abierta con toda las precauciones, en presencia de algunos P. P. franciscanos, resultando contener lo siguiente:

Una antigua medalla de bronce, de forma octagonal,y muy parecida en su forma á las medallas que hemos encontrado en las ruínas de la iglesia de San Pedro del Rincón de los antiguos Padres Recoletos y en las antiguas misiones guaraníticas, muy especialmente en las ruínas de Loreto y San Ignacio, reducciones jesuíticas fundadas por los misioneros de esta órden, en el año 1610, y en algunas otras excavaciones que hemos practicado en el territorio de Misiones; pero, si bien es cierto que estas medallas se parecen en la forma á la que hemos descubierto en San Francisco, ellas por las efigies de los santos que tienen grabados, son de la órden de la *Compañía de Jesús,* y la medalla que motiva este artículo, tiene en su anverso en relieve la efigie de *San Benito Abad,* fundador de la antiquísima órden benedictina.

Esta medalla que como se ve en el grabado, tiene un aro para ser colgada, y se ve en el anverso en relieve la efigie de cuerpo entero de *San Benito Abad,* que apoyado con el brazo izquierdo en un báculo pastoral, con la derecha está en actitud de bendecir. Circundan dando á la derecha de la efigie del Abad, una leyenda for-

mada así: S. BENEDI, y á la izquierda, en la parte donde apoya el báculo, esta otra: O. P. N.



En el reverso una cruz griega formada con puntos, y dentro de la cruz, en la parte que llaman el árbol de la cruz y en la línea perpendicular, estas letras: C. S. S. M. L., dentro del crucero que forman los dos brazos y en la línea horizontal, estas otras: N. D. en el brazo de la derecha, y M. D., en el brazo de la izquierda; y en los ángulos de la cruz, estas otras: C. S. P. B., y en lo que podemos llamar exergo de esta rarísima me-

dalla y rodeadas de pequeñas estrellas ó puntos, sobre la cruz griega, estas líneas: I. H. S., y siguiendo en el exergo,M. Q. L.—I. V. B. V. R. N. M. V.—todo rodeando la cruz del centro.

Además de esta medalla (que es la que trataremos de descifrar) la cajita de hierro encontrada dentro del bloque, contenía: un pequeño trozo de piedra (silex cuarzoso) al parecer una herramienta de la edad de piedra, dos pequeños pedazos de madera obscura, perfectamente cuadrados y que reunidos forman una cruz lisa, como las que se ponen en las reliquias que se hacen en Roma, llamadas *lignus crucis*, porque proceden del madero en que fué crucificado el Redentor del Mundo.

Una pequeña cruz de bronce, de cuatro brazos, muy parecida en la forma á las que llevaban sobre el pecho los canónigos del Santo Sepulcro y también los Primados ó Patriarcas de las Indias, como la llamada *Cruz alta* de las Catedrales cuando entran en el rango de metropolitanas, por estar atendidas por un Arzobispo. En esta cruz se advierte, pero muy borrada por el tiempo, esta leyenda: DOMINE MEMENTO MEI. (Señor acuérdate de mí) que son las palabras que las sagradas escrituras ponen en boca del *buen ladrón,* pronunciadas en el Calvario; todo al parecer ha estado envuelto en un pedazo de papel de hilo, donde parece ha existido alguna escritura pero se ha fragmentado tanto este papel, que es imposible descifrarlo, pues quizás él nos diera la clave para averiguar porqué estaba esta cajita de hierro, empotrada en los muros de esta antigua iglesia; pero vamos á concretarnos á descifrar la medalla benedictina, y al final de este trabajo diremos lo que conjeturamos sobre la existencia de este recuerdo, basados en varios casos parecidos, concretándonos por ahora á dar cuenta á los lectores de El Monitor de este hallazgo arqueológico y del resultado de nuestras investigaciones para descifrar las abreviaturas de la medalla benedictina.

* * *

He consultado varios testos latinos de diferentes, autores que tratan de la antigua órden de San Benito Abad, también la voluminosa obra sobre los benedictinos, escrita en francés por el abate Marbillón, que es la más completa obra que se haya escrito en Francia sobre esta antigua órden religiosa, libros que solo se encuentran en la gran biblioteca del Convento de San Francisco, la más rica en libros raros y documentos antiguos, y creo haber encontrado la clave para descifrarla, aunque como todo lo humano, mi trabajo no será perfecto, pero creo haberme aproximado á la verdad y su interpretación queda librada á la crítica, pues quizá otros mejor preparados y con más elementos podrán suplir mi insuficiencia.

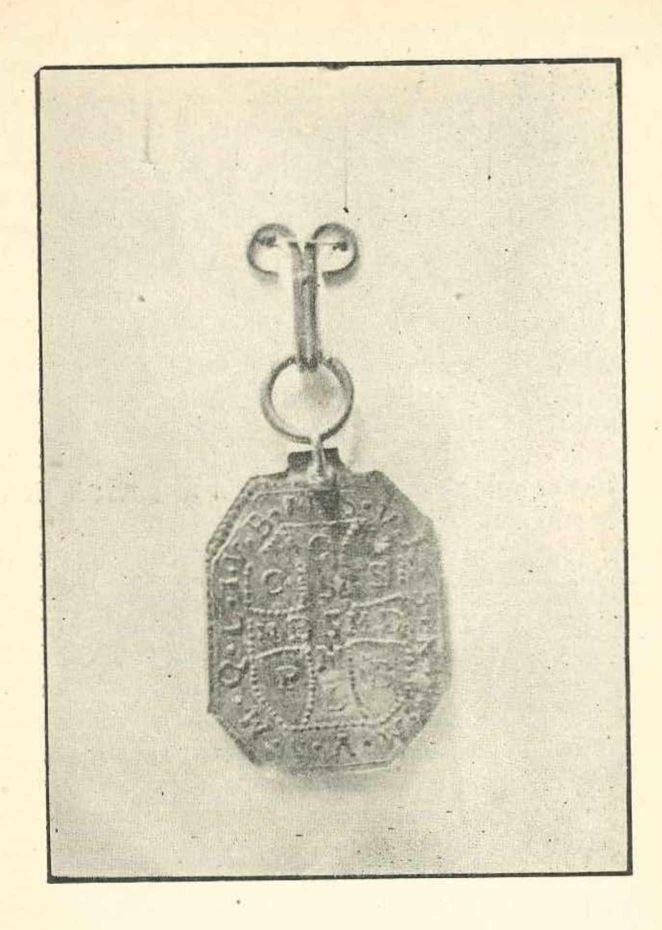
He aquí el significado de la medalla benedictina:

Anverso de la medalla:

La efigie en relieve del fundador de la órden benedictina—San Benito Abad—de pié apoyado en su báculo pastoral.

Las letras del exergo O. P. N., tienen por significado:*Ordinis Patris Nostri,* que quiere decir: de la órden de nuestro Padre; también la sletras O. P. N. se pueden descifrar así: *Ora--Pro--Nobis,* que traducido al castellano es: *Ruega por nosotros;* y si en vez de tener esta medalla benedictina las letras O. P. N. tuvan las medallas de esta órden monástica, tendrían el significado siguiente: C. P. N., *Cruz Patris Nostri;* ó sea traducido al idioma castellano: *La Cruz de Nuestro Padre.* Así que, leídas de izquierda á derecha las letras O. P. N. del anverso, se traducen: *Ora-Pro-Nobis.*

Las letras del anverso S. BENEDI, quieren decir *San Benedicti,* ó sea en castellano: San Benito, las que leídas juntamente con las letras O. P. N., significan en el idioma latino: *Sancti Benedicti*—Ora-Pro-Nobis—ó sea en idioma castellano: *San Benito, Ruega por Nosotros.*



En lo que llamamos exergo, de la medalla octogona, y sobre la parte superior de la cruz griega que tiene el en centro del reverso de la medalla ,están estas letras: I. H. S. que en latín quieren decir: IESUS HOMINUM SALVATOR; que traducidas al castellano significan: *Jesús Salvador de la Humanidad, ó de los hombres.*

Las tres letras I. H. S., que son el principal emblema que usa la *Compañía de Jesús* en sus templos y en sus obras, me hicieron suponer cuando descubría esta rara medalla, que ella hubiera sido acuñada por los misioneros jesuitas, por lo cual traté de leer á los prin-

cipales autores de esta órden y que han escrito aquí en América, y con ese objeto consulté en la valiosa biblioteca americana que nos ha legado el ilustre General Mitre, las obras de los P. P. Jesuitas Charleroix, Muratore, Cataldino, Masseta, Ruiz de Montoya, Marcial de Lorenzana y Padre Lozano, sin poder encontrar nada que me diera los menores indicios sobre acuñación de medallas de la órden; igualmente nada encontré en la obra moderna del erudito jesuita guatemalteco P. Rafael Perez, lo que no me extraña, porque la órden fundada por San Ignacio de Loyola es relativamente moderna, fué recien fundada en el Siglo XVI, durante el reinado del Papa Paulo III que dió á Loyola y sus compañeros para que se establecieran una de las iglesias de Roma que estaba consagrada al nombre de Jesús, y de allí que esta órden tomó el nombre de *Compañía de Jesús;* pero las letras I. H. S. las han usado también los franciscanos cuya órden fué fundada muchos siglos antes que la órden jesuítica, y antes que los franciscanos en el año 532, fundó la órden benedictina San Benito Abad, lo que le dá la prioridad sober casi todas las órdenes monásticas, siendo por lo tanto los benedictinos los monges más antiguos de la era cristiana, pero no los primeros, porque la órden Carmelitana, cuyos monjes habitaron el *Monte Carmelo* que está situado en la Siria (Turquía Asiática), se establecieron allí en el año 927, antes de la era Cristiana, que fué cuando fundó esta órden monástica el Profeta Elías. En fin, sigamos con el reverso de la medalla benedictina.

Las letras de los cuatro ángulos de la cruz griega del centro de la medalla, C. S. P. B., significan en el idioma latino: *Crux Sancti Patris Benedicti,* que traducidas al castellano, quieren decir: *Cruz del Santo Padre Benito.*

En la línea perpendicular de la cruz griega, se lee verticalmente: C. S. S. M. L., que en latín quiere decir *Cruz Sancta Sit Mihi lux,* que traducido al castellano quiere decir: *La Cruz Santa sea mi luz.*

En línea horizontal de la cruz griega, del reverso

de la medalla y cruzando con las palabras anteriores, están las letras siguientes: N. D. S. M. D., que en latín quieren decir:

Non draco sit mihi dux, y que traducido al castellano son: *Nunca el dragón* (demonio) *sea mi guía.*

En el exergo ó contorno de la cruz griega, tiene estas letras: V. R. S. N. (S). M. V. S. M. Q. L. I. V. B.— que en el idioma latino tienen este significado:

Vade - retro - Satanás - nunqüan - suade - Mihi - vana - Sunt - Mala - Quac - Libas - Ipse - Venenum - Bebas; que traducido al castellano dice: *Apártate de mí, Satanás; no me aconsejes cosas vanas; lo que brindas, es el mal; bebe tú esos venenos.*

* * *

La órden Benedictina es muy antigua en Europa, pues data del siglo sexto, de esa época infausta de la historia señalada por las invasiones de los bárbaros del Norte. Sería muy largo enumerar los grandes servicios que esta órden ha prestado á la humanidad y á la civilización, porque en uno de los preceptos más recomendados por su fundador establecía la hospitalidad amplia para los pobres, para los viajeros y para los extranjeros.

Estos religiosos, por su aplicación al estudio, llegaron á ser en casi en todas partes los depositarios de las ciencias; y el Abad Guillermo estableció un *escriptorium* en el que doce monjes al cuidado de un superior se dedicaban continuamente á copiar manuscritos para las bibliotecas de sus conventos.

La buena distribución que del trabajo hacían los P. P. Benedictinos para metodizar el estudio, su interés por los progresos de las ciencias y su vida tranquila, facilitaban la formación de sus bibliotecas y archivos antiguos que reunidos por ellos se conservan aún en muchas bibliotecas europeas.

Son innumerables los varones ilustres que ha producido la Órden Benedictina; pués no solo ha descollado en las ciencias sino que ha sido una de las columnas

más fuertes del catolicismo, pués hasta el año 1316 había dado á la iglesia 24 Papas, 200 Cardenales, 1.000 Arzobispos y 15.000 Obispos.

Ella desmontó las selvas de la Francia, resucitó la agricultura, (1) las industrias y las letras en el seno de las sociedades bárbaras de la Europa á la vez que suavizaban el genio belicoso de aquellos bárbaros, enseñándoles la doctrina evangélica. Por todas partes se encuentran vestigios de esa órden, antes tan floreciente y ahora caída.

Dice el conde de Montalembert, en su "Historia de los Monjes del Occidente", que las tres cuartas partes de las ciudades de Francia fueron fundadas por los Benedictinos y llevan nombres benedictinos.

* * *

Parece que la órden benedictina ha existido en América, pero solo he podido encontrar noticias de que estuvieron en los siglos pasados en el Brasil; y, según refieren algunos viajeros, aún se ven las ruínas de un monasterio de esta órden en la bahía de Río Janeiro.

¿En qué fecha se instalaron allí? ¿Cuántas casas tuvieron? ¿Será cierto que han estado establecidos en esta parte de América?

A estas preguntas nada de positivo puedo agregar, no disponiendo de ningún dato histórico ni documentos que puedan aclarar este misterio.

Por estos motivos, el encuentro de esta medalla que forma el objeto de este artículo, encontrada dentro de los muros de una iglesia de la Ciudad de Buenos Aires, cuya fábrica estaba casi terminada á fines del Siglo XVIII, no deja de ser un hecho curioso y digno de que los que se dedican aquí á la ciencia de la numismática, traten de investigar el porqué está esta medalla en una

---

(1) En uno de los departamentos de la provincia de Entre Ríos se ha establecido una misión benedictina, dirigida por el P. Gerard, ilustrado benedictino que ha fundado una escuela agronómica donde se instruyen muchos jóvenes de esa provincia.

iglesia que no es de esta órden; estudios serían estos tan útiles como interesantes.

Esta medalla que he tenido la suerte de encontrar, me llama mucho la atención por ser bastante diferente su leyenda de la medalla de *San Benito Abad,* que en el año 1647, se encontró pintada en su Códice en pergamino del Monasterio *Mettense* (2) de Metz (Francia), con arreglo á la cual se ha acuñado una medalla y entregado á los fieles (Nótese bien que no se conoce la medalla benedictina más que desde aquella fecha). Por otra parte: ¿Cómo explicar esta diferencia tan notable entre la medalla descubierta en Buenos Aires y la que existe desde el año 1647? ¿Aquélla sería anterior á ésta? Yo no lo puedo explicar; y para mayor comprensión he aquí la descripción de la medalla encontrada en el Códice en pergamino del monasterio *Mettense,* en el año 1647.

Anverso: sobre una de las caras, se representa al Santo Patriarca de la Órden Benedictina, teniendo en la mano la Cruz con la cual obraba tantos milagros. A sus piés el báculo y la mitra, indicando su dignidad, y el cuervo con el pan emponzoñado (alude al cuervo que alimentaba á San Pablo el Ermitaño) en un todo diferente á la medalla que he descifrado y á que me refiero en los párrafos anteriores.

El hecho es que: la medalla que saqué de los escombros procedentes de la demolición de la cúpula de San Francisco, parece que existió antes del año 1647, que es la fecha en que se encontró el Códice en Metz, y que por más investigaciones que hemos practicado no hemos podido averiguar su orígen, y solo puedo ofrecer á los benévolos lectores de El Monitor el estudio que he hecho de esta rarísima pieza numismática.

J. Migoya García

---

(2) Esta medalla está descripta como única que existe en la voluminosa obra del abate Mabillon.

Las Cabezón

Salta puede gloriarse de ser la cuna de una ilustre familia de maestras que conquistaron merecido renombre en su ardua y abnegada misión de regenerar por medio de la enseñanza, generaciones enteras en muchas ciudades de la América del Sud. El tronco de esta nobilísima familia, que, á falta de viejos y rancios pergaminos podía ostentar más dignos títulos á la consideración y gratitud de los pueblos á cuya cultura propendieron, fué el eximio latinista Dn. José León Cabezón. Nacido en España, vino á Buenos Aires muy joven, (solo tenía 20 años) á fines del siglo XVIII.

Atraído por la proverbial riqueza de que entonces disfrutaba Salta, dirigióse á esta ciudad, en la que se dedicó á la enseñanza. Allí adquirió su carta de ciudadanía y al estallar la revolución emancipadora de 1810, viósele tomar parte activa entre los más esclarecidos patriotas.

En 1790 contrajo enlace con la bella dama porteña Dª María Martínez Outes.

De esta unión nacieron en Salta las notables educacionistas Dª Dámasa Cabezón (la primogénita) en 1792, Dª Manuela en 1805 y Dª María Josefa, la menor, aunque no menos meritoria por su actuación, distinguiéndose especialmente por la superioridad de su talento.

* * *

Con motivo del casamiento de la segunda de sus hijas, Dª Manuela, con el capitán de fragata, Dn. Servando Jordán, trasladóse á Chile, fundando en Santiago el conocido colegio de cuyas aulas salieron los virtuosos prelados Dn. Joaquín Larrain Gandarillas y Dn. Vicente Tocornal y los estadistas Dn. Manuel Balmaceda, presidente que fué de esa República y el ex senador Dn. Manuel José Irrazábal.

Desde Junio de 1817, hasta 1819, fué catedrático de latín en Buenos Aires, en el *Colegio de la Uniún del Sud,* recientemente organizado sobre el plantel del famoso *Colegio de San Carlos.*

En el último de los años citados, Dn. José León regresó á Salta. Parece que la nostalgía por un lado y más que todo, el carácter bullicioso de sus discípulos bonaerenses, le obligaron á tomar esa determinación. Es fama que al llegar al Portezuelo desde donde contempló gozoso el alegre caserío de la ciudad de sus afecciones, sacudió fuertemente sus zapatos, exclamando: "Ni el polvo quiero llevar de Buenos Aires".

En 1840 abandonó sus tareas docentes después de cincuenta años de labor continua, falleciendo á la edad de 84 años, de los cuales treinta, dedicados á la cultura de la juventud salteña.

* * *

En 1820, Doña Dámasa Cabezón, estableció un colegio en Buenos Aires que disfrutó de gran crédito. Su casamiento con el Sr. Dn. José Córdoba, la alejó temporalmente de sus habituales ocupaciones.

En 1828 se trasladó á Chile, donde fúé inteligente colaboradora en el Colegio que había fundado su padre.

En 1832 estableció el Colegio que llevó su nombre, teniendo como auxiliar á su hermana Dª Manuela.

Permaneció allí hasta 1845 en el que, llamada por

el Gobierno de Bolivia, se dirigió á la Paz, donde fundó un establecimiento de educación que fué frecuentado por niñas de las más distinguidas familias del país.

En 1848 regresó á Chile y obedeciendo á los irresistibles impulsos de su vocación, fundó en la Serena la mejor escuela que tuvo esa villa y que atendió por espacio de diez años.

En 1859 se retiró á la vida del hogar, trasladándose á Valparaiso, donde murió el 17 de Marzo de 1867.

Su elogio puede sintetizarse en dos líneas:

"Fué la maestra de cinco generaciones en tres Repúblicas de la América del Sud".

* * *

Doña Manuela Cabezón de Jordán llegó á Chile, con su esposo, en 1824. Habiendo enviudado en 1831, buscó una distracción á su natural dolor, consagrándose á la enseñanza, que era algo así como una obsesión hereditaria en esta noble familia.

Atendió su colegio con el mayor esmero hasta 1839 en que casó en segundas nupcias con el Sr. Domingo Rodríguez Zorrilla.

Viuda de nuevo en 1843, buscó otra vez en el magisterio un lenitivo á sus pesadumbres, dirigiéndose á Valdivia en 1849. Al año siguiente se internó en las regiones australes de la Araucania, fundando un colegio en la Imperial. Allí estuvo hasta que la revolución de 1851 la obligó á abandonar el territorio chileno, trasladándose al Perú, donde al poco tiempo, estaba en Lima al frente de un colegio para señoritas.

En 1853 regresa á Chile y abre en Copiapó un colegio donde obtuvo el gran premio de honor, que, en 1854 acordó el Congreso de Instrucción Pública, á la mejor educacionista del país.

En 1857 se dirigió á Valparaiso. Funda el colegio que llevó su nombre al que dedicó los últimos diez y seis años de su vida de institutriz.

* * *

Doña María Josefa Cabezón casó con el profesor Dn. Francisco Villarino (porteño), y partieron para Chile en 1849 donde se dedicaron á la enseñanza.

En 1850 abrieron un colegio en Santiago que juntos atendieron durante 20 años. Dª María Josefa introdujo algunas mejoras en la enseñanza, siendo una de las primeras en la reforma de los anticuados métodos de la época.

Murió en Valparaiso, el 17 de Agosto de 1870. Sus hijas prosiguieron en el apostolado del magisterio, siendo las Villarino en Chile, las figuras más salientes en los anales de su instrucción pública y dignas continuadoras de las que fundaron su preclara estirpe.

* * *

Cuando se echa una mirada sobre la foja de servicios de estas maestras ejemplares, se recuerda la de esos gloriosos guerreros de la independencia americana.

Sobrábales valor, abnegación y patriotismo, siendo su obra más grande si se quiere, porque al combatir la ignorancia, no hicieron víctimas en su rudo batallar; sino que sembraron la simiente de la educación popular, cuyos ubérrimos frutos cosecharon cuatro repúblicas de la América latina.

Santiago López

La bandera argentina

I.

El corazón argentino se siente como extremecido, se siente como poseído de un delirio en momentos en que el reloj del tiempo aproxima á nuestra vista la festividad de otro centenario nacional, que es como el centenario de la primera batalla del Derecho en América ¡El centenario de la creación de nuestra bandera!

¡Compatriotas de todas las ideas, extranjeros de todas las razas que habitais el suelo de la República al amparo de sus liberales leyes, de pié, con la cabeza descubierta, la frente serena como delante de un altar en la hora augusta del culto, para saludarla! ¡De pié, hombres libres de todas las condiciones que rendís culto á la Historia y entendeis de cosas grandes, sobre la llanura verde en la chacra fecunda que proudce el trigo, en la estancia exuberante que dá novillos á nuestros mercados y capones á nuestros frigoríficos, en la ciudad bulliciosa y culta donde pluralidad de cerebros piensan y millones de imprentas imprimen sin cesar el libro y el diario que nos ponen en comunicación espiritual con toda la tierra, á orillas de nuestros ríos cuna de comerciales ciudades, en la costa del Mar Atlántico sometida á nuestra soberanía, en la cumbre de la montaña que está recordando á todas las generaciones el paso de nuestras gloriosísimas legiones libertadoras.... Que de cada corazon brote en la hora au-

gusta de este centenario un sentimiento, para formar el sentimiento colectivo de la Patria; que de cada cerebro nazca una idea, para unificar la idea general de la Sociedad; que de cada labio se desprenda una oración, para modular la sublime oración nacional que esparsirá en el niño, en la mujer y en el hombre la fuerza moral necesaria para sostenerla erguida, á fin de que sus colores no se destiñan nunca, y los dominios territoriales que cobija se engrandezcan, como se han engrandecido por el ejercicio de la libertad la inteligencia y las sociedades todas de Europa y América por el desenvolvimiento progresivo de las ideas....

II.

Todas las ciudades argentinas han escrito una página de oro en la Historia de nuestra Revolución. Buenos Aires el movimiento inicial de Mayo; Tucumán el Congreso que declara la Independencia; Mendoza el Ejército de los Andes que liberta pueblos y preside la formación de Nacionalidad; Salta su heróica resistencia á favor de la libertad; Santa Fé la Asamblea Constituyente de 1853 que labra la Carta Fundamental que nos rige como Estado soberano; San Lorenzo la primera hazaña militar de unas legiones llamadas desde entonces á una gloriosa inmortalidad por su defensa de los derechos del Nuevo Mundo; el Rosario la Bandera Nacional, que fué hasta ese momento el paso más atrevido que dieran los patricios comprometidos en la Revolución, puesto que puso en evidencia la idea primordial que los guiaba, la cual había sido, desde Mayo de 1810, cuidadosamente ocultada por las Juntas y los congresos como si temieran debilitarla exponiéndola á la luz meridiana. Desde Suipacha hasta el Cerrito, en el espacio de dos años de lucha, el Estandarte Real había precedido la marcha de nuestros jóvenes ejércitos en sus movimientos de Oriente como en sus maniobras del Norte, y la autoridad de Fernando VII aparecía acatada en todos los documentos emanados del Gobier-

no. Pero, desde Febrero de 1812, desde que Belgrano crea la Bandera por una inspiración del momento cual si presintiese sus venideras victorias, surge á la superficie, para no ser ignorada por nadie, la idea fundamental de aquel gran movimiento de opinión, la idea de la nacionalidad. Flotante en el ambiente desde antes de las mismas invasiones inglesas, la Revolución, contenida en sus resoluciones por la timidez ó el miedo, no había sabido ó no había querido encontrar la forma que las simbolizara. Más hallada por un patriota y militar á la vez al fernte del ministerio de un ejército en operaciones sobre el litoral, aunque desconocida y desautorizada por resolución del Poder Ejecutivo, ella hará camino, influirá en los ánimos y determinará el quebrantamiento de la irresolución que caracterizaba á muchos, haciéndolos preferir el movimiento en las sombras que nos haría "ganar tiempo mientras se consolidaba la causa", á la política leal y franca con la independencia declarada de inmediato que fué, desde el primer instante, el modo de pensar del Gobierno de Estados Unidos para rconocernos la beligerancia y colocarnos en condiciones de obtener las ventajas consiguientes. De manera que la firmeza se irá acentuando en los espíritus, tonificándolos con su benéfico influjo, haciendo que la idea madre del movimiento se desprenda del basto ropaje en que la habían envuelto los mismos patriotas que tomaron á su cargo la tarea de hacerla triunfar en el consejo secreto primero, en la plaza pública después y luego en las altas esferas del Gobierno, hasta que la Asamblea Constituyente de 1813 prepará con sus enérgicas y resonantes resoluciones la declaración de la Independencia Nacional. Diríase que desde la mañana que precede á la creación de la Bandera, la Revolución se siente más segura de sí misma, como si hubiese cesado de pisar los movedizos arenales de la incertidumbre para poner sus plantas sobre los primeros peldaños de la montaña de la madurez y del juicio. Después verásele á López, el vate inspirado de tan borrascoso movimiento de los pueblos, por la calle del Perú, triste cabizbajo, profundamente me-

ditativo, asimilándose del ambiente las ideas y el nervio para entonar la canción mayormente marcial que haya entremecido el corazón americano, en la cual se destaca vigorosa y vencedora del tiempo y las dificultades "una nueva y gloriosa nación",

Los peligros se acrecenterán sin duda, como efectivamente se acrecientan en el vasto teatro de la Revolución, ora por las armas de los reyes que vienen á combatirla, ora por las rebeldías de unos caudillos obscuros que desde el litoral pretenden subordinarla á su capricho. Pero ella, en medio de esas tempestades en que el sol se oculta por momentos, guiará el carro de nuestros destinos y saldrá de ese choque de tamañas pasiones y sublimes ideales límpida y vencedora. Saludada por las brisas de la Pampa que no han podido aprisionar los hombres, marchará á Tucumán donde los clarines la proclamarán vencedora por primera vez en su gloriosa carrera; irá á Salta siguiendo la trayectoria de los peligros, donde las dianas volverán á saludarla ungida por la victoria al año justo de haberse reflejado magestuosamente sobre las ondas del gran Paraná.. ...Luego viento de ira, viento de muerte la envolverá en Vilcapujio y Ayouma. Se sentirá como vencida, como humillada delante de unos vencedores que circunscriben su victoria al campo de la batalla; más flameará de inmediato en el cerro, y desde lo alto de su cumbre convocará á las legiones armadas por el genio de la Patria. Es cierto, se retirará del terreno ensangrentado de la pelea con el orgullo sereno del león que proclama su imperio sobre el mundo; la pérdida de un combate no es la derrota de una idea, nó, es solo un accidente de la guerra.

Allá, en Mendoza, al pié de la gran Cordillera, envuelto por el silencio de la lejanía y rodeado por el panorama imponente de la naturaleza, está mentándose genio extraordinario, futuro generador de victorias.... Entre mujeres que parecen las mismas mujeres de Esparta por sus desprendimientos y por su amor á la patria; entre una sociedad de nobles varones; entre esperanzas no desvanecidas y sueños fabulosos de glo-

ria, cual un nuevo Alejandro sin magestades imperiales, cual un nuevo Aníbal sin juramentos de venganza, un joven militar de costumbres sencillas, virtudes experimentadas y dilatado mirar, organiza pacientemente las legiones que irán al Pacífico. Concentra en sus manos la autoridad militar y la autoridad civil; es Teniente Gobernador de la región, á la vez que general del nuevo ejército; el erario general contribuye á su formación tanto como la voluntad popular, pues mientras recibe del gobierno central un subsidio anual que no excede de ocho mil pesos, vé á diario llegar á su campamento del Plumerillo ora un paisano con un zapallo, ora un terrateniente con una bolsita de cuero conteniendo ahorros cuidadosamente guardados durante años, ora una matrona de altivo gesto y penetrante mirada, para depositar en la caja del ejército el tesoro de sus alhajas... Un día del mes de Febrero los cóndores andinos ven trepar trabajosamente la Cordillera á ese ejército de centauros, imágen fiel del pueblo que lo ha formado mediante sacrificios que no hay en la historia de los siglos ejemplo á qué compararlos; lo ven subir, y subir tan alto, que la bandera que lo guía confunde la divinidad de sus colores y la magestad de su forma con los cielos y las nubes.... Después, á lo lejos, sobre la cuesta inclinada, se contempla la silueta marcial de los regimientos que maniobran, se perciben voces de mando, rumores de tempestad, cañones que truenan, fuegos que abrazan la tierra, caballerías que avanzan y en el llano se despliegan como en un día de parada, bayonetas que brillan, chocar de acero y luego, vítores prolongados, dianas alborozantes, himnos de triunfo..... De ahí hasta Maipo, de Pasco hasta Junín, de Pichincha hasta Ayacucho, nuestra insignia nacional girará victoriosa, límpida como un pensamiento, hermosa como una esperanza, resplandeciente como la misma gloria. Regresará más tarde á esta Buenos Aires, y al regresar traerá como un libro inmortal arropado en los pliegues de sí mismo en que se encontrará escrita, más bien que una historia, una luminosa leyenda, más grande que los Andes que la sa-

ludarán vencedora de vencedores cuando trepara sus cumbres solitarias; una luminosa leyenda cual no han forjado otra igual los hombres en América, en la cual se lee la libertad de muchos pueblos y la emancipación de muchas nacionalidades; satisfecha de sí misma porque modesta como los buenos de verdad no pidió nunca recompensas por sus grandes trabajos redimidores, pero oyendo con la honda satisfacción de los justos el aplauso del universo agradecido en una forma que no forjado otra igual los hombres en América, en la cual ha sido tributada hasta hoy á ningún vencedor de la tierra.......

Rendidas las armas del Rey, reaparecen los bélicos peligrosos sobre la parte oriental de nuestro Plata, donde las huestes del Emperador pretenden sentar sus plantas á fin de atar á los dominios de su corona tan rico territorio codiciado de antaño por los portugueses conquistadores, émulos esforzados de la inmortal España, nuestra madre gloriosísima que fundara con Colón el imperio colonial más poderoso que habían visto las edades y administrado los gobiernos. Los héroes andan dispersos por toda la extensión del Nuevo Mundo; tienen la espada envainada y descansan bajo el árbol de la paz. Rivadavia los convoca en nombre del honor nacional. Corren presurosos á servir la causa del derecho inviolable de la República. América los verá realizando milagros de heroismo sobre las olas agitadas, desde Los Pozos hasta el Juncal; como sobre los campos de batalla, desde el Ombú hasta Ituzaingó; los verá asombrada seguir una tan larga trayectoria victoriosa, cual si un genio invisible protegiese nuestras armas; más asombrada quedará viendo que un gobernante argentino firma la paz con el Imperio, vencido y humillado, sino cediéndole los derechos de la victoria, desmenbrando la unidad territorial de la República Argentina..... Pero en el día de su centenario, no detengamos el curso de nuestras meditaciones sobre esos desmembramientos territoriales que ponen profundamente triste el ánimo; pensemos solo en la fiesta patriótica y oígamos largo las dianas triunfales

Pero decidme, hombres de América, en este día en que estamos en paz con todos vosotros, en que ninguna cuestión de derecho nos distancia, en que el espíritu nacional argentino anda agitándose en las más altas esferas civilizadoras ¿qué pabellón más brillante encontrais en toda la extensión del Continente, que este glorioso pabellón de mi patria? Chile, estrella inextinguible del Pacífico, se sintió más segura que nunca cuando los cóndores andinos bajaron de sus cumbres inaccesibles para anunciarle que marchaba á darle la libertad. El Perú suspiró como recobrando el hálito de la vida cuando las ondas marinas le llevaron el mensage de que corría á conquistarle la independencia. El Ecuador se alborozó como en la mañana de una fiesta cuando las águilas le anunciaron que volaba para lidiar en Pichincha...No han visto las edades pabellón más hermoso, ni recuerdan los anales de la Revolución Americana en ninguno de sus inmortales períodos, que el patriotismo al par que el amor á la libertad y la justicia simbolizaran de una manera tan viva, tan real y tan alta la pureza de los principios que á nuestros antepasados movían al combate. Acaso nuestro Andes con sus nieves blancas y eternas cual una ley de la naturaleza, acaso las nubes movedizas que cruzan por los campos del espacio derramando sus efluvios fecundadores sobre nuestra Pampa, acaso los cielos serenos reflejándose sobre las aguas de nuestro Paraná ó sobre las ondas de nuestro dulcísimo Plata cual un panorama maravilloso que deleita el corazón y llena de himnos desconocidos el alma, acaso el recuerdo de la escarapela usada durante los días tempestuosos de la gran semana, la inspiraran en la mente del patriota honrado en la tarde aquella tan serena como la primera tarde que vieran los hombres cantada dulcemente por las aves desde las selvas floridas, cuya tradición rememora mi pueblo con inefable gozo y cuyo blasón ostenta en las páginas de su existencia como la primera conquista de la aspiración nacionalista de nuestras ciudades litorales, donde al presente se concentra el comercio y la industria á la vez que entreabre sus alas magestuosas el

pensamiento humano, como abrió sus pliegues inmaculados la bandera, cuyo centenario celebramos, en la rivera occidental de un río cerrado hasta entonces á los beneficios del comercio universal, dos años después que la Revolución había convulsionado al vecindario de la capital del Virreynato, para llevar á conocimiento de todo el orbe el término de una edad en la historia y el florecimiento de las nacionalidades americanas más ricas que Génova, señora del comercio, más exponentes que Florencia, escuela del Arte y el Pensamiento, más turbulentas que las repúblicas de Italia que florecen en la Edad Media semejando astros en esa vasta noche de la historia, más democráticas que las repúblicas de Grecia que viven defendiendo sus libertades amenazadas por los tiranos al propio tiempo que su independencia amenazada por las armas de los reyes persas en aquellas célebres irrupciones del Asia contra Europa.

III.

Yo sé los vaivenes á que están sometidos los Estados, que ya se levantan al propio nivel del poderío, que ya descienden hasta el abismo de la derrota; yo sé que donde existió una poderosa civilización, orgullo del género humano, suele encontrarse hoy solo la desolación y la ruína, como si por esos lugares hubiese pasado un día la sombra siniestra de la venganza reduciéndolo todo á polvo; yo sé que las naciones desaparecen al paso impetuoso de un conquistador, ó que los pueblos sueeln ser hollados por plantas extranjeras cual el Imperio Romano en la noche sin astros de su decadencia temblando al ruído de un torrente de bárbaros venidos de la Germania; yo sé que la Historia está llena de tan dolorosos secretos... Pero hay convicciones dentro de nosotros mismos que no desaparecen al desaparecer el cuerpo, como no desaparece el pensamiento, destello luminoso de lo alto, como no desaparece la idea que evoluciona al modo de la materia y día á día alumbra con nuevas claridades los contornos de la tie-

rra. La historia, con todo su tesoro moral, con toda su hermosa filosofía nos está diciendo desde el comienzo del siglo pasado, con la voz elocuente de los hechos, que este pedazo de mundo que se llama la Nación Argentina tiene titilando en la bóveda celeste de su firmamento una gran estrella. No cesará de guiarnos al través de los siglos por venir, mientras tengamos delante de nuestra vista como la primera máxima de una sabia moral, como la primera pasión de la vida, como la primera conquista que tenemos el deber de realizar en el curso de nuestros días la excelsa gloria y la perdurable grandeza de la República Argentina. Las Artes y la Política y la Diplomacia, la Escuela y la Elocuencia deben ser puestas por la juventud nacional al servicio de tan nobilísima causa.....

Y, tú, bandera celeste y blanca, que coronas las fortalezas, las naves y los puertos del país más rico y feliz del universo, desde que viste la luz de la vida sobre la barranca del Rosario al declinar de un día tibio y sereno; tú, que volaste del llano á la cumbre de la montaña, de la cumbre de la montaña al mar, del mar á la selva del trópico, de la selva del trópico á esta Buenos Aires, de esta Buenos Aires á las cuchillas orientales y á las abrasadas tierras del emperador; tú, cuya imágen es para mí tan adorada como la imágen de mi propia madre, reflejo de todos los cariños, compendio de todas las venturas, te pido con todo el corazón, con toda el alma, que continues siendo el símbolo de mi nacionalidad. Que cualesquiera que sean los vaivenes á que suelen estar sometidos los imperios y las naciones tú la guies á la República Argentina, mi patria, por la senda fulgurante de los triunfos, para que no naufrague al través del mar de las edades, como Cartago, dueña un tiempo del Mediterráneo; como Polonia, estrella de la fé católica; como Hungria, baluarte invencible del Cristianismo contra la invasión Mahometana guiada por el espíritu del Profeta; como Egipto, gérmen de la civilización de Europa; como las repúblicas de la parte austral de Africa, hijas de la libertad y el derecho. Que seas como el centinela avan-

zada de un campamento; y puedas, como los dioses de Homero, de un paso abarcar el mundo, para que estés presente á la vez en las quebradas lejanas del Norte, donde se perfilan las fronteras bolivianas; en el occidente, donde los Andes se levantan como una barrera inexpugnable entre nuestros dominios territoriales y Chile, nuestra mayor en el Continente; al oriente, donde se entreabre el Plata para recibir las naves de todas las naciones; al Sud, donde se agita el mar Atlántico bañando nuestras costas patagónicas, á fin de que ninguna planta extranjera pueda en hora alguna violar los fueros de nuestra soberanía. Que mañana, cuando despierte el genio nacional al calor de una gran idea, lo ilumines con la sabiduría y el valor, para que sobre cualquier suelo que pise, como sobre cualquier mar que navegue, sean marcados sus pasos con las fulgurantes claridades de la victoria...

ESTEBAN N. BALMACEDA

La mujer en el arte

El precioso volumen de Mario Vachon, que tiene por título *La Femme dans l'Art* tendría derecho, por su interés y por la hermosura de sus ricos grabados, á ser conocido por todos los espíritus superiores femeninos que quieren desarrollar largamente su cultura y su gusto estético. La obra es un himno entusiasta dedicado á la inteligencia, al encanto, á la belleza de la mujer, que es para el autor la fuente inagotable de las más nobles inspiraciones; la estudia y la magnifica como protectora de los más grandes genios, como el modelo de las inmortales obras maestras á las cuales todos hacen reverencia encantados por las puras líneas y la gracia del "eterno femenino". Desde los primeros maestros del Arte en Atenas, Mario Vachon la sigue en medio de las poderosas producciones del Arte romano y pasa después á la historia artística francesa, hasta el siglo XIX, sin dejar de resplandecer de rato en rato el Arte italiano, flamenco, alemán, ruso, holandés, español, mezclando en esas páginas un alto sentimiento de patriotismo.

No se limita este interesante estudio á describir á la mujer como protectora de las Artes sino que también nos la hace ver inclinada sobre la paleta ó con el cincel en la mano para realizar obras audaces; y como inspiradora ó artista, la criatura que tuvo tanta parte é influencia en la historia de los pueblos, que supo despertar el genio creador, incitar cualquier arte, las le-

tras y el desarrollo social, aparece en todo el libro de la manera más seductora y admirable.

"La hermosura de la mujer—dice Vachon—fué y será siempre el ideal de todos los que tienen en suerte el genio del Arte".

El Arte griego tuvo un culto sagrado por la mujer, de manera que ella parece recompensar con su gracia la austeridad de las leyes, la esclavitud doméstica, la inferioridad legal; nosotros la vemos surgir en lo que hay de sublime y atractivo en la vida: la gloria y el amor. Grecia pide los modelos para esculpir sus diosas á las vírgenes más clásicamente hermosas, y Praxíteles y Apeles mirando á Friné que subía desnuda del mar en presencia del pueblo, concibieron las soberbias estátuas de Afrodita y la de Venus Anadiomena. El Arte dedica un famoso tronco de mujer á la *Victoria de Samotracia,* y Atenas eterniza su potencialidad en la *Minerva Pronachia.* El arte griego venció á la muerte y se inmortalizó en el mundo, demostrando que la mejor recompensación divina, concedida á la virtud, es la de empezar una vida de amor allende la tumba.

Por eso

Muoiono gli altri Dei, di Grecia i numi
Non sanno occaso......

Y cerca del Arte maravilloso, que nos transmiten las Venus y las Niobes, las pequeñas y frágiles estátuas de Tanagra consagradas por la piedad al lado de los muertos queridos y nos hacen conocer á la mujer en el gineceo, en el gimnasio, en el teatro, en la calle, bajo el instantáneo impulso de impresiones y sentimientos diversos, que saben transformar su mutable fisonomía en todas las edades y en todas las condiciones sociales, siempre vemos la hermosura pedida para servir de símbolo á la potencialidad industrial y comercial de cada nación. Grecia sella en sus monedas á Atena ó Belona, Era ó Rodi y Roma hace grabar la figura de Cleopatra y cuando, más tarde, la ciudad eterna se apasiona por todas las formas del Arte clásico, nos

muestra toda la vida femenina representada en los vasos, en las telas, en las estátuas, obras inmortales que hemos arrancado con grandes esfuerzos á las injurias del tiempo.

Las mujeres nos cuentan historias de amor y de dolor en los tapices bordados por sus manos, luego Helena hermana de Timón, Lola de Cizino y Olimpia, que fué maestra de Antóbulo, son eternizadas en los espejos, en las paredes, en el mármol.

En la edad media la imágen de las mujeres en el Arte disminuye cuando Bizancio dió una forma convencional á la Vírgen y á los Santos, y que termina con la lucha empezada en 726 por León Isaurico contra las imágenes. En el Occidente todavía no se había impuesto el dogma de la Vírgen y el Arte se limitó á escribir en los mármoles de las catedrales, con inagotable fecundidad, la sátira popular. Pero al fin, los artistas de la edad media miran á la naturaleza, se fijan y se enamoran en la vida. La técnica, dice Vachon, se perfecciona, la mentira se encorva bajo las manos sabias y talvez atrevidas.

En consecuencia de la poderosa imaginación, los *imaginiers* consiguen esculpir en la piedra, como Fidias esculpió en el mármol, y como esta primera aurora de renacimiento necesitaba una expresión especial, ellos la encuentran en la apoteosis de la mujer, glorificando la Vírgen. Entonces en las Catedrales, en las fachadas de los municipios, en las puertas de las ciudades, sonríe una lindísima y digna figura de mujer, que el pueblo con cariñosa simplicidad llama "Nuestra Señora". Desaparece el rígido tipo hierático de las santas bizantinas, y renace el culto por la hermosura. Las figuras de las santas encarnan el más hermoso tipo de todas las razas.

Las grandes ideas sociales que fueron inspiradas, especialmente en Francia, por estas nuevas explicaciones en el Arte del siglo XII, se transforman en el siglo XIV en una idea elevada de sentimentalismo, de modo que entrevemos la misteriosa sonrisa que más tarde Leonardo pondrá en los labios de su inmortal

Gioconda. Por lo tanto el realismo religioso del siglo XV apresura el decaimiento, surge un conjunto de emblemas y de alegorías, y el culto por la hermosura desaparece y muere.

En la pintura domina el tipo de la mujer rubia, rubia *comme l'or émeré,* y todas las mujeres más preciosas quieren ser rubias por dar placer á los poetas.

Martin Franco cuenta de una mujer que *se fest par lessive blondir ses cheveux noirs comme corneille;* los pintores pintan con mucho gusto "Nuestra Señora" aparecida á la mujer Inés Sorel, y aún los libros de horas y en las danzas macabras, describen continuamente mujeres rubias. La naciente escuela flamenea se acerca todavía más á la naturaleza y nos representa obras magníficas y originales. En Alemania, como en Francia, la evolución laica del Arte ofrece los mismos maravillosos resultados y por lo tanto Italia sigue con la reproducción de la divina maternidad, que todavía se había encontrado en las Catacumbas de Priscilla y el Arte deja poco á poco la crisálida del simbolismo para volver á la sencillez y al realismo.. Los Pisani y Cimabue nos muestran á la Madona llena de vida y de expresión, y con sonrisa encantadora en las Iglesias de Santo Domingo en Siena y de Santa María Novella en Florencia.

El gran Giotto añade al Arte una nueva poesía; las mujeres pintadas por él, son las más preciosas que puedan verse, con los rostros frescos como una rosa, los grandes ojos tímidos, los cabellos rubios modestamente recojidos bajo la frente, con largos trajes de claros colores, con semblantes ingénuos y púdicos, magestuosas mujeres que tienen en sus faldas al Niño. Esta nueva Arte italiana, como dice un célebre escritor, ejercita una grande influencia en Francia, donde Isabel de Baviera y Valentina de Milán son honradas como las más insignas protectoras.

La mujer se levanta en este momento, inflama al Arte en su culto ardiente y fecundo, deja los bordados y las tapicerías y nos ofrece el clásico *Hortus deliciarum* de Herrada de Landsferg, el *Salterio* de la Reina

Ingeburga, el Cuadro de Bayeux de la Reina Matilde, las espléndidas Imágenes que hizo ejecutar Bona de Saboya en el año 1391 y, en fin, la conmovedora leyenda artística de Sabina de Steinbach, hija del gran arquitecto de la Catelral de Estrasburgo.

* * *

El Renacimiento francés tuvo tanto lucimiento y tan inagotable fecundidad, porque fué preparado por una generación de artistas que en cada región tenían el mismo entusiasmo por la hermosura femenina.

A medida que la sociedad se desarrolla, cerca de las catedrales se constituyen palacios y castillos, donde la mujer aparece glorificada no solamente en su imágen sino también en su virtud, y se parece á las antiguas deidades paganas.

La vieja escuela flamenca representa entonces á la mujer sin carácter y sin originalidad y cae en aquella decadencia de donde más tarde tienen que surgir los grandiosos gigantes del siglo XVII, Rubens, Van Dyck, mientras Alemania propaga el genio maravilloso de Alberto Durero y de Hans Holbein, representa el desnudo después de largas dificultades y se sacrifica y se eleva al contacto de las obras italianas, y Durero se inspira en las dulces y poéticas Vírgenes de Gian Bellini, en las seductoras Nuestras Señoras de Carpaccio, y en las primeras telas de Leonardo.

En los maestros italianos del siglo XV la hermosura femenina se transforma casi en un nuevo dogma: fray Angélico pintaba la Vírgen después de haber pedido á Dios la inspiración para sus tipos inmortales, y Sandro Botticelli, Filippo Lippi y Domenico Ghirlandaio dan á la mujer una poderosa originalidad.

¡Pero, ay! las censuras de fray Savonarola detienen el sorprendente desarrollo y la hoguera encendida en la Plaza de la Señoria en Florencia en el año 1497, junto con las obscenidades más vulgares, quema

también telas de maestros donde estaban inmortalizadas todas las hermosuras del tiempo.

La Escuela umbra que había cumplido el ideal ascético de Savonarola, representando figuras de Madonas castísimas, se embellece y se desarrolla haciéndonos admirar en toda la verde Umbria los más preciosos y puros cuadros de mujeres.

Pero viene el magnifico Renacimiento con las mujeres espléndidas de Leonardo de Vinci, de Miguel Angel, de Rafael, de Tiziano, de Andrea del Sarto, de Corregio, de Paolo Veronese, de Giorgione. Vachon, entusiasta, nos describe los triunfos de la belleza femenina representada en la linda Ferrommiére, en Gioconda, la Vírgen de las Rocas, la Noche, la Fornarina, la Hermosa Jardinera, las Tres Gracias, la Magdalena en el Desierto, Vénus y Jirmon, la Vírgen en la Pradera, la Vírgen del Pez, y muchísimas otras obras que despertaron la admiración de todo el mundo, y en cada una de las cuales la mujer luce pomposamente su encanto. En esos siglos se eleva todavía como la protectora de las Artes y Vachon nos describe á Ana de Bretaña, Diana de Poitiers, Margarita de Austria, Luisa de Saboya y Catalina de Médicis.

¡Cuántos maravillosos objetos artísticos se han recogido en los museos de toda Europa debidos al gusto, á la inteligencia artística, á la munificencia de estas inteligentes reinas!....... Todos los historiadores del Renacimiento italiano, que estudiaron profundamente el estado social de la mujer en la aristocracia y en la alta burguesía y examinaron la influencia que ella tuvo en el desarrollo de las Artes y de las Letras, declaran que con su sencillo dilentatismo, con su larga cultura, las pricesas de las casas soberanas, las mujeres de los duxes, de los gonfaloneros, y de los enriquecidos por el comercio y la industria, todas concurrieron eficazmente á que este período de la historia sea una época de las más espléndidas por el florecimiento del genio humano.

No faltaron, especialmente en Italia, las mujeres artistas, y podemos enumerar á Plantilla Nelli, Hono-

rata Rudiano, Catalina Cantoni, Irene de Spilimbergo, Margarita Van Eyck y otras, pero nunca igualaron los sumos artistas que sellaron con sus pinceles la hermosura femenina como Rembrandt, Velázquez, Murillo, Poussin, Coypel, Watteau, Boucher, Clodion, David y otros.

Schiller escribió estas palabras: "¡Honremos á la mujer! ella cultiva con mano sagrada la planta inmortal de los nobles sentimientos".

Hija, esposa ó madre, debe ser siempre el ángel de su familia y debe sacrificarse á sí misma por el bien de los seres amados, y confortar y socorrer al que sufre, luchar y vencer, sufrir y amar, despertando su alma selecta en la verdarera bondad, en la gracia, en la inteligencia.

Giannina Rottigni Marsilli

La escuela limitada

La obra única y exclusiva de la escuela se está realizando desde hace mucho tiempo; y no varía ni aumenta porque es en sí simple, sencilla y limitada. Se reduce á cultivar la mente del niño y sólo á eso. Todo lo demás está fuera de la escuela propiamente dicha. Su fin, pues, está alcanzado.

Pero todos los días oímos de nuevas teorías que se llevan á práctica, de nuevas actividades que se asignan á la escuela. Se aumentan extraordinariamente las obligaciones del maestro hasta más allá de la prudencia que aconsejan sus habilidades y la remuneración que recibe; se extienden invasoramente los diversos empleos de tiempo del niño, y se extiende la misión de la escuela. Pero esa extensión que se observa en la escuela moderna de todos los países, se realiza á expensas de otras ciencias—consideremos á la educación como ciencia—cuando se traduce en nuevas materias de estudio, y á expensas del ejercicio de otras instituciones sociales, cuando esa extensión es representada prácticamente por las llamadas obras complementarias de la escuela. Es por invadir terrenos agenos que la escuela moderna se complica, se agranda, se ramifica y adquiere una importancia social sorprendente. En teoría esta importancia se justifica: si la educación tiene por objeto el desarrollo moral, intelectual y físico de un individuo joven, claro es que nada, absolutamente nada, está fuera de su dominio, desde que

todas las aspiraciones del hombre—y quizás el fin inconsciente de la humanidad—tienden al mejoramiento del hombre. Este concepto, nunca bien preciso, del triple objeto de la educación, es nobilísimo pero peligroso. Se puede aceptar en teoría, ya que repugna al espíritu humano toda limitación á un ideal puro y noble; pero creemos que la realización inmediata puede entrañar, como todo exceso, una amenaza para la propia existencia de la escuela.

La enseñanza escolar invariable y fundamental es un conjunto de muy pocas ciencias, ó más bien, de rudimentos de muy pocas ciencias: lenguaje, aritmética, ciencias naturales prácticas, y urbanidad, que no es acaso más que una forma primitiva de la sociología. La noción moderna considera que la enseñanza escolar es el conjunto de muchas ciencias, cuya mayoría ya tiene puesto señalado en los programas. Esta noción no tiene regulador prudente y bien pudiera ser que contara como imprescindibles á la enseñanza escolar á todas las ciencias, porque en realidad todas son útiles, todas educan, todas enseñan, pero falta saber si esas ciencias convienen y servirán á todos los que asisten á la escuela, y si es precisamente esta última institución la que debe impartirlas. Talvez correspondan á otras instituciones que no son la escuela aunque tienen con ésta un parecido de misión: la de enseñar. Si así fuera, la escuela comete una intrusión en dominios que no le son propios y con ella recarga y alarga su tarea, en perjuicio de sí misma y en perjuicio del Estado por lo gravosa, y hasta en daño de la mayoría de los alumnos á los cuales ocupa un tiempo en el único período en que puede gozar de la libertad, dadas las exigencias del vivir actual, un hombre moderno: en su niñez.

Ciertamente no faltan justificaciones bien razonadas y hermosamente inspiradas para sostener el mantenimiento en los programas de materias como la música, el dibujo, la gimnasia, la moral y muchas otras; pero conviene preguntarse si todo ésto está dentro de la acción de la escuela primaria, acción que nosotros

imaginamos muy extricta y sobria. Hemos dicho escuela primaria para mayor claridad: la escuela primaria que, por ser impuesta obligatoriamente, debe ser de una simplicidad incondicional para que sea realmente popular y convenga á todos. Se creerá que, rutinarios, aspiramos á la escuela de antaño, la de leer y escribir y las cuatro operaciones; y bien, sin ser tan exigentes, por ahí andamos, convencidos, sin embargo, de que no volvemos al pasado sino que perpetuamos la existencia de algo que no puede variar. También el pasado con su escuela primaria nos dió grandes hombres, orgullo imperecedero del nombre humano.

Pensamos que en el programa actualmente considerado mínimo para la escuela primaria hay materias que están demás, sin ser inútiles y que alguna de ellas podrían enseñarse facultativamente en establecimientos especiales, pero fuera de la responsabilidad de la escuela primaria. En cuanto á las llamadas obras complementarias de la escuela, en su mayor parte obras de beneficencia, pertenecen todas á otras instituciones, algunas de las cuales ya existen, aunque se ven sustituídas en su acción amplia por la preponderancia de la escuela, y á otras instituciones que se deberán crear y que no existen todavía porque no se siente su necesidad, desde que la escuela se ha arrogado sus funciones. Nada más plausible que esto último: la escuela ha visto que necesidades urgentes permanecían momentáneamente desatendidas, y entonces se ha presentado la primera á satisfacerlas, sin perjuicio de reconocer llegado el día oportuno la sabia ley de repartición del trabajo, para despojarse de atribuciones que no le son privativas y que, bien mirado, la embarazan y dispersan el vigor que necesita concentrar en su obra inmediata y principal.

En este honroso afán de reemplazar á instituciones existentes la escuela procura, por ejemplo, naturalizar como obra propia la influencia educadora del hogar. Verdad que muchos niños no conocen un ambiente doméstico levantado, por las muchas ocupaciones ó la escasa cultura de sus padres. Es una desgra-

cia, pero la escuela no puede reformar condiciones sociales presentes. El mejoramiento de los hogares es una obra social, no escolar. En todo caso el esfuerzo de la escuela debe tender á hacer comprender á los padres las responsabilidades que tienen respecto de sus hijos, para que ellos las cumplan y no confíen negligentemente en que la escuela realizará los deberes de los padres, como institutriz de todo servicio. Con la actual manera de acontecer los padres concluirán por encogerse de hombros cuando se les diga que á ellos corresponde la instrucción moral y cívica del niño; concluirán por desprenderse de obligaciones de las cuales no tienen conciencia, y creer que les asiste derecho para reclamar de la escuela una tutela completa en favor de sus hijos. La autoridad paternal transmitida á la escuela, nunca tendrá todo el valor y todo el fruto que se puede esperar de ella cuando es ejercida por los padres. En este último caso los niños mismos se sentirán más vinculados á sus padres y al hogar, que como institución natural y permanente, no debe perder ninguno de los derechos y atribuciones que le asigna su representación social.

Donde más evidentemente se manifiestan las modernas tendencias de la escuela es en el sentido de la beneficencia. Ha creado colonias de vacaciones y establecimientos especiales para niños de salud delicada ó de facultades mentales deficientes, ha instituído las cantinas escolares, el baño escolar, el servicio médico, el socorro mútuo infantil, etc. Y bien, ¿porqué el Estado, ó más propiamente la municipalidad, no realizan por un órgano distinto de la escuela, esos servicios que al fin no son fruto de misericordia sino deberes imprescindibles de toda sociedad bien organizada? Si la municipalidad se preocupa de la higiene de la ciudad, con igual razón debe preocuparse de la higiene infantil; y así como tiene á su cargo los hospitales bien puede fundar instituciones similares como son las colonias de niños débiles, y lugares de diversiones infantiles que son sanatorios del espíritu y formadores del carácter emprendedor y alegre. Y lo que decimos de

las autoridades comunales lo decimos al propio tiempo de la beneficencia privada, que es una de las modalidades más simpáticas de nuestro país. Si cada día se crean instituciones patrióticas para el fomento de tal ó cual iniciativa, para alivio de tal ó cual desgracia, ó para obras de escasa importancia que hallan una gustosa y muy espontánea contribución, no vemos porqué no habrían de crearse otras con un fin tan amplio como es el de la protección al niño. Existen algunas instituciones oficiales y privadas de esa naturaleza, que sólo necesitan ensanchar su acción, porque el sentimien público las acompaña. Serán más eficaces que la escuela pues se particularizan en cada rama de la beneficencia, y comprometerán el concurso de la comunidad entera, en lugar de regirse por el solo esfuerzo oficial. Muchas de ellas ya prestan servicios, aunque en proporciones reducidas, por ejemplo, la Copa de Leche. Algunas han llegado hasta constituirse con fines que parecían más propios de la escuela en cuanto entrañan una enseñanza moral ó higiénica; tales son las de protección al árbol y las ligas contra el tabaco y la buena lectura, que congregan á los niños en un ideal de provecho social, es decir, de beneficencia en su sentido más extenso.

¿Cuántas más no podrían crearse? Porque la amplitud de este concepto de beneficencia depende de la buena volutad de los hombres. Supongamos que la escuela se desentidenda de pronto de todas sus obras complementarias. A la municipalidad ó al Estado incumbiría la obligación; pero si éstos á su vez la descuidaran, veríamos sin duda aparecer numerosas sociedades privadas que por los más variados caminos se dirigen á un mismo objeto: el bienestar del niño. Y así veríamos aparecer una Sociedad por el Teatro Infantil, decidida á utilizar la sugerente impresión de la escena como un medio de recreación pura, más que un medio de enseñanza, pues los fines de esa sociedad serían de beneficencia. Veríamos la Sociedad de Paseos para niños, que no sólo prepondería á la creación de centros de diversiones y paseos sino que también facilitaría las excursiones de niños y de padres.

Pero la gran obra de beneficencia es la de la educación física. No corresponde á la escuela. Tampoco, ni ahora ni nunca, podrá realizarla la escuela, á no ser que se consagre casi exclusivamente á ella. Pero es el Estado, no la iniciativa privada, quien debe instituirla de una vez por todas completa, y llevarla á cabo, pues sólo el Estado tiene capacidad para afrontar obra de semejante magnitud. Lo cual no significa desdeñar el concurso de las instituciones particulares de educación física, porque ese concurso puede ser de tanta eficacia como el que ahora mismo representa entre nosotros la acción de la Sociedad Sportiva.

Probablemente habría de nacer otra de las instituciones de que estamos más necesitados: la Sociedad por el Alimento del Niño. Nada se puede esperar de una raza mal alimentada. El primero de los deberes sociales es precisamente el de asegurar á todos, y al niño especialmente, un alimento sano y abundante. Y es más fácil prevenir las enfermedades que cuidar á los enfermos.

Delegado en la municipalidad, por ejemplo, ó en juntas de salud, oficiales, el cuidado de la higiene y de la salud del niño; transmitidos á asociaciones desligadas de la escuela los otros varios servicios de beneficencia que dejamos anotadas, la escuela tendría más libertad para realizar sus fines. Tanto más cuanto que la tendencia á desprenderse de la atención de aquellas obras complementarias se acentuaría también en el sentido de abandonar en otras manos la enseñanza de materias que no son de importancia imprescindible. Nos hemos referido á algunas de las bellas artes y podemos agregar, las nociones de agricultura, por ejemplo, que la escuela moderna empieza á incluir en sus programas. Existen en todas partes ricas sociedades agrícolas en cuyo interés estaría establecer cursos de agricultura. Es un ejemplo que podría referirse con otras materias y con otras ramas de la cultura.

Esta actividad actual de la escuela, tan múltiple, tan complicada y tan absorbente, aunque realmente inspirada en un nobilísimo entusiasmo, puede provocar al-

gún día las consecuencias de todo exceso y del crecimiento que sobrepasa las proporciones naturales, y empezaría entonces la decadencia de la escuela, frente á una obra demasiado inmensa que sola no puede realizar.

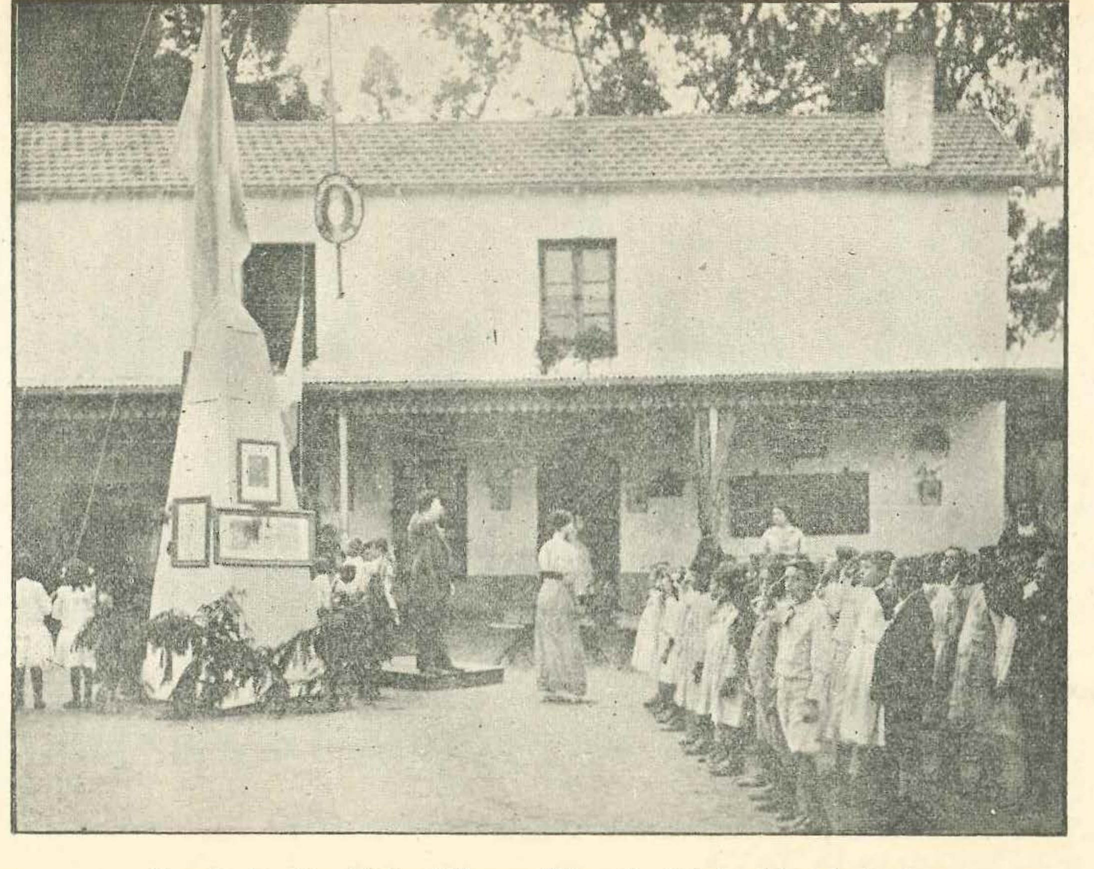
E. B.

Notas

El centenario de la bandera

El 27 de febrero último el país ha celebrado la creación del símbolo inmortal de nuestra nacionalidad, que por primera vez hizo flamear el General Belgrano, en el Rosario el 27 de febrero de 1812. Las escuelas públicas no participaron de esa conmemoración en el que les cabía un puesto principal, á causa de no haberse iniciado todavía en esa fecha el curso escolar. El H. Consejo debió limitarse á disponer que en el aniversario se izara la bandera nacional en todos los edificios de su dependencia. Sin embargo, la Escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", que funciona en el parque Olivera, reunió á sus alumnos en una fiesta patriótica, á la cual se refieren las fotografías que acompañan estas líneas.

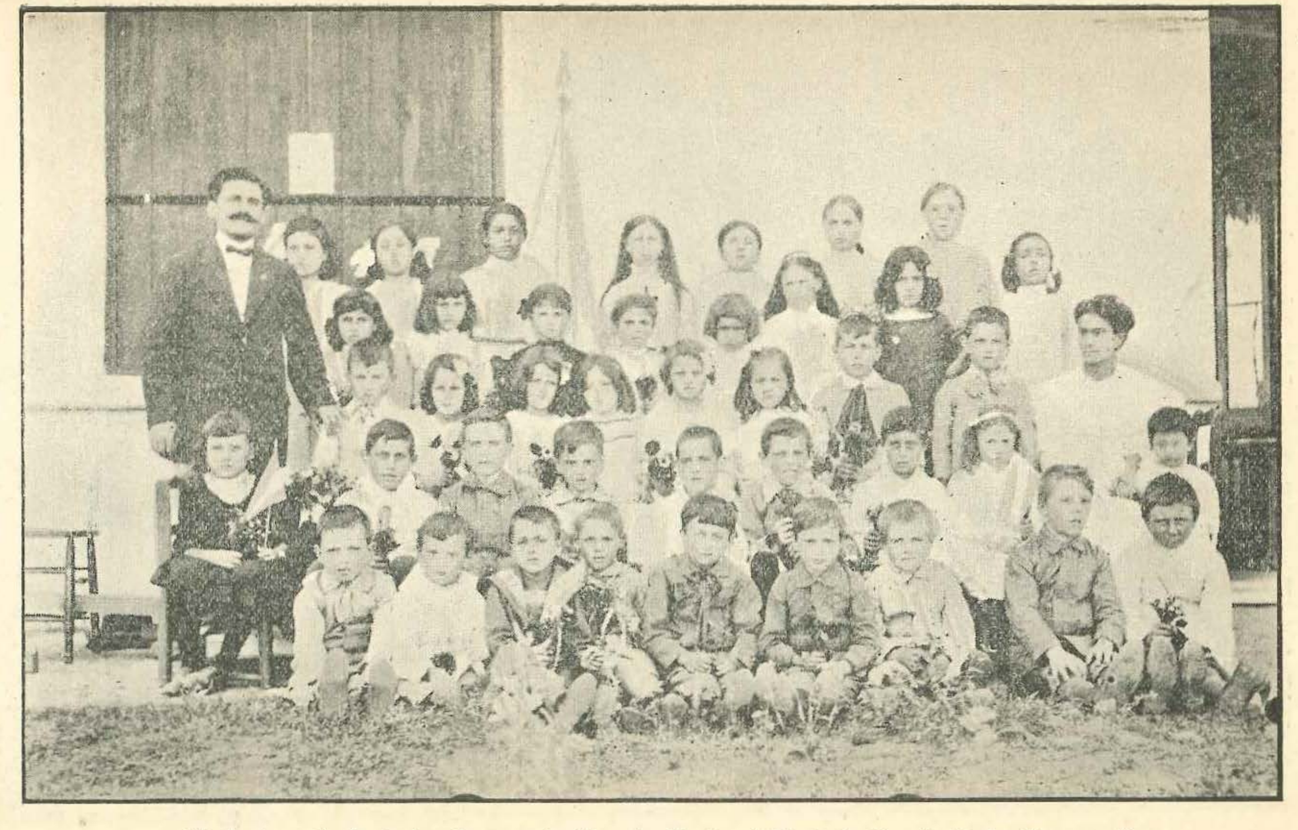
También una escuela nacional, la número 57, de Villa Luzuriaga, anticipándose á la apertura de las clases, realizó un acto de la misma índole. Sus alumnos figuran en otra ilustración, congregados después de realizar un homenaje á la bandera.



Escuela de niños débiles "Nicanor Olivera". Saludo al izar la bandera



Escuela "Nicanor Olivera". La merienda



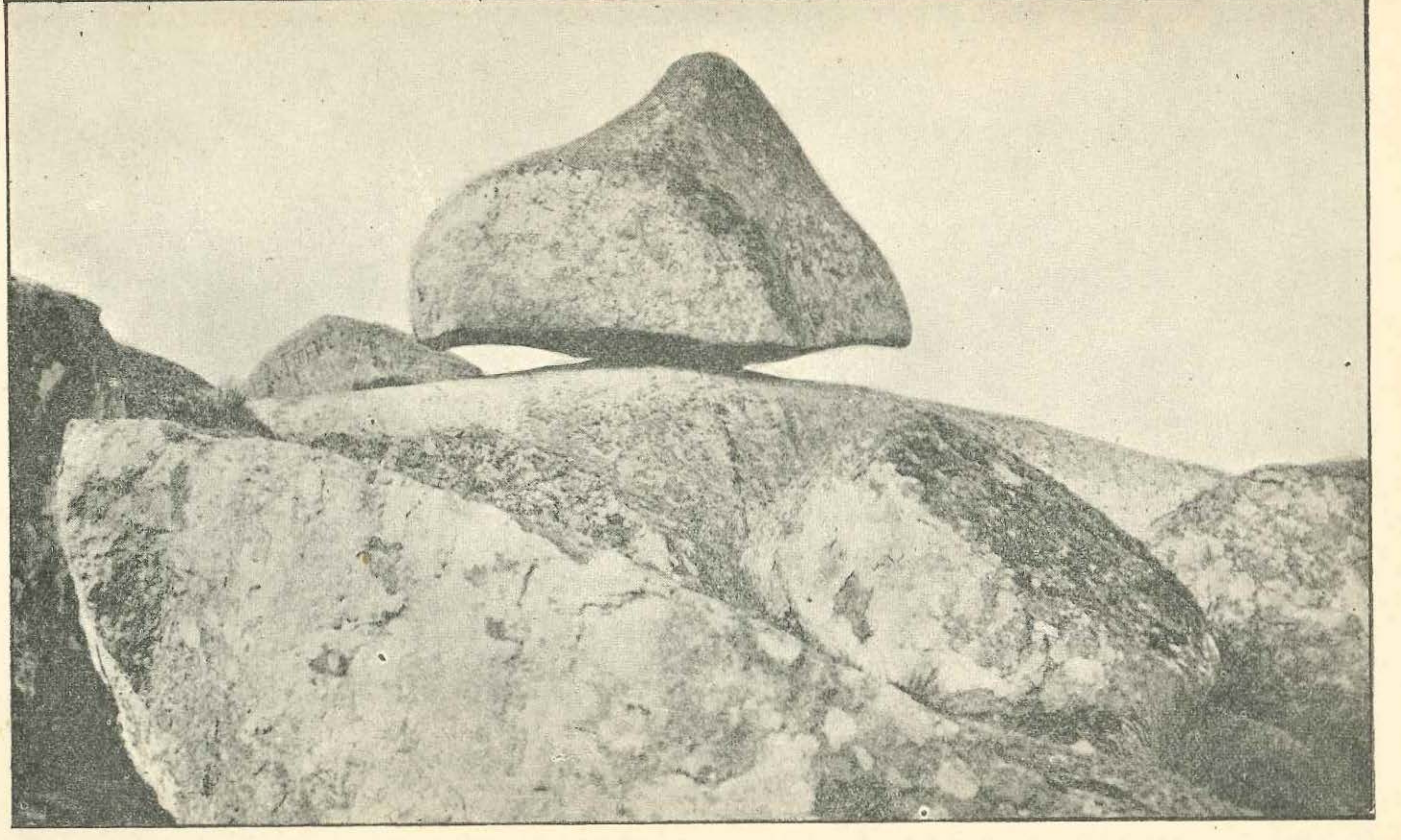
El Centenario de la bandera en la Escuela Nacional 57 de la Provincia de Buenos Aires

La piedra movediza

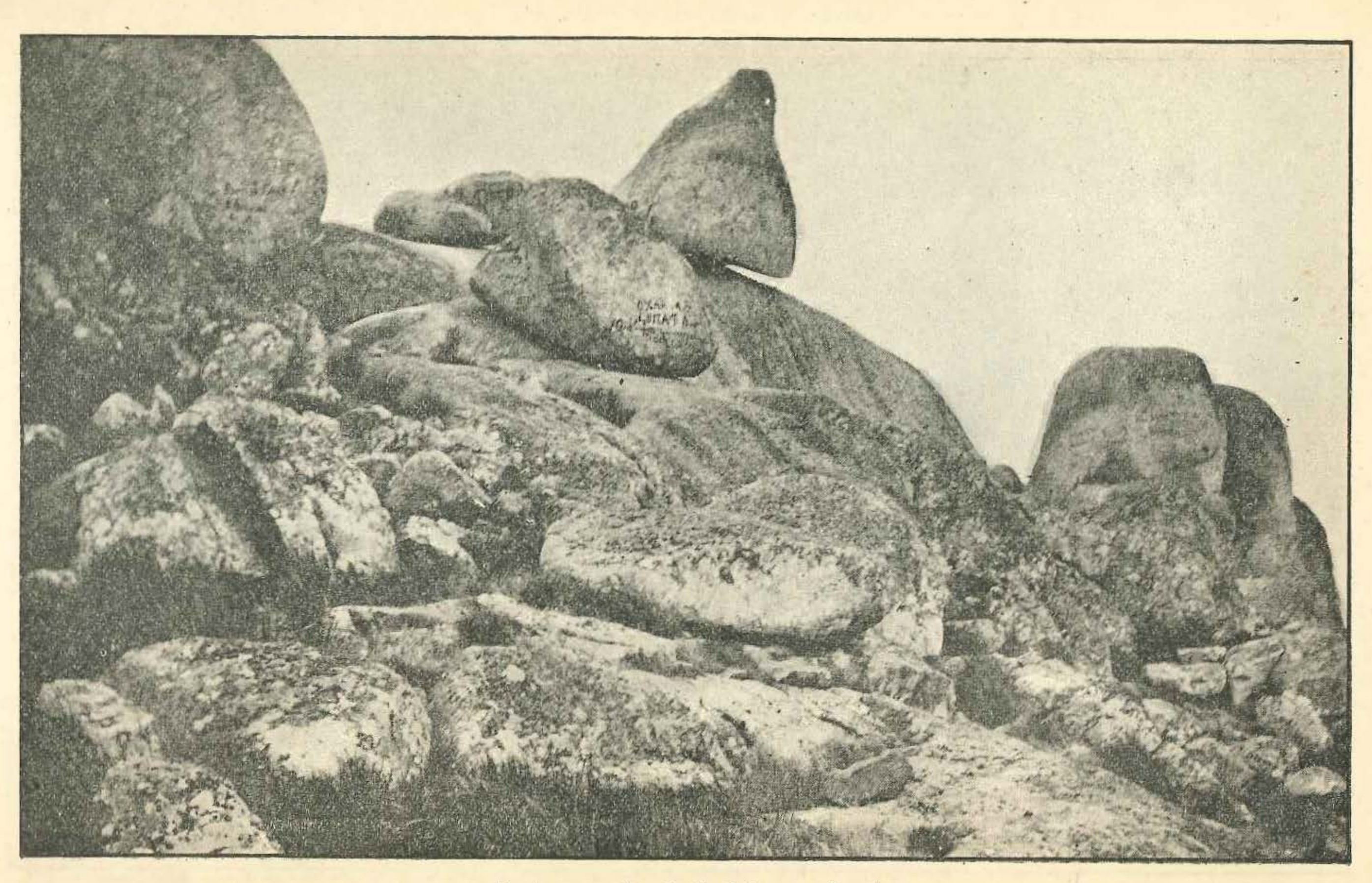
La famosa Piedra del Tandil que como saben nuestros lectores ha caído de su pedestal de siglos el 29 de febrero último, tenía aparte de un interés científico, una larga popularidad difundida por todos los textos de geografía, y por los miles de excursionistas que la visitaban.

Era una curiosidad de la naturaleza de este país que abunda en magestad é imponente belleza, pero que no suele ofrecernos fenómenos parecidos al de la piedra destronada. Más de una vez fué objeto de lecciones escolares, y muchos la estimaron como uno de sus más permanentes recuerdos.

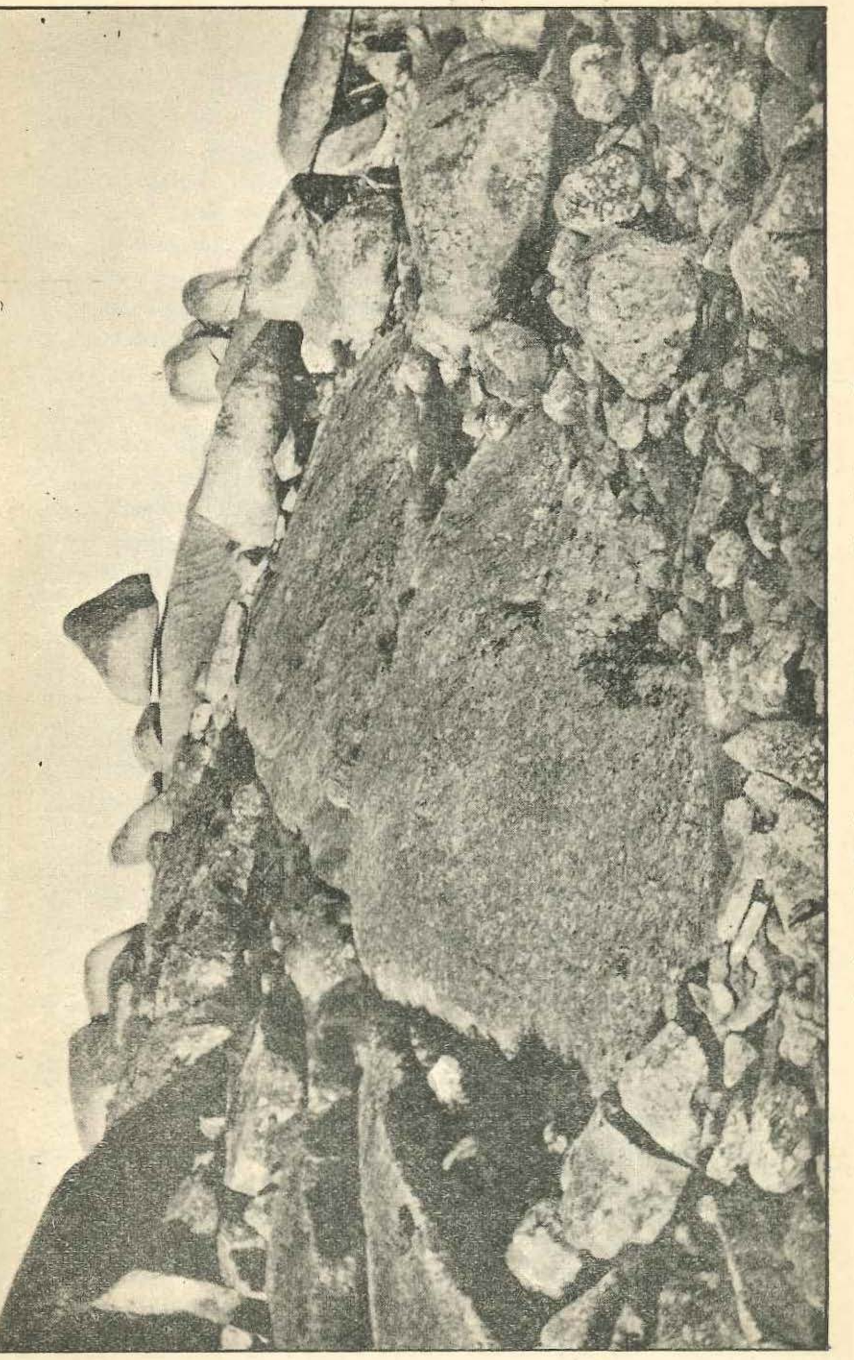
Tienen por consiguiente oportuno interés las fotografías que publicamos y que nos han sido facilitadas por la Oficina de Decorado Escolar. En ellas se percibe perfectamente á la piedra y á los sitios que la rodean, observados desde puntos de vista muy interesantes.



Cara sud de la piedra movediza



Parte superior de la ladera sudoeste



Conjunto de la sierra de la piedra movediza, ladera sudoeste

Bibliografía

"Curso completo de Metodología"
Por Juan Patrascoiu

En el *Curso completo de Pedagogía* que publicó el año pasado, el doctor Juan Patrascoiu, trataba sucintamente en diversos capítulos de la Metodología, parte tan importante del arte de enseñar. Como resumen de sus conferencias en la escuela normal del Tandil, donde enseña, ha puesto ahora al alcance de los alumnos una notable ampliación de aquellos capítulos en un *Curso completo de Metodología.*

El plan según el cual ha desarrollado su texto el doctor Patrascoiu, es distinto del que siguen las demás obras similares. Sus ventajas son expuestas en el prólogo por el mismo autor. Brevemente resumidas ellas serían:

1ª Que casi todas las obras metodológicas se concretan á enseñar únicamente los métodos más modernos de cada materia, sin preocuparse de los antiguos, mientras que este curso los encara del punto de vista evolutivo, precediendo el estudio de los métodos actualmente en boga por una reseña histórica.

2ª. Que el presente curso está encauzado en la corriente científica moderna, que poco á poco ha invadido el dominio de la pedagogía, libertándola para siempre de los preconceptos metafísicos que la esclavizaban. Sobre este punto el autor, cuyo espíritu se ha formado en la universidad de Leipzig, donde se doctoró, declara sus preferencias decididamente herbartianas, dentro de la corriente científica actual.

3ª. Que, como corolario de lo anterior, el criterio en que el libro se inspira es experimental y racional, no dogmático é impositivo.

4ª. Que es también un libro completo y rigurosamente metódico, al abarcar las dos partes fundamentales del ramo: la metodología general y la especial; la primera, que clasifica y sistematiza los asuntos más confusos é intrincados de esta disciplina: los métodos, los procedimientos, las formas, los modos y los sistemas de enseñanza; la segunda que trata de la enseñanza particular de cada materia de la escuela primaria por orden de importancia, correlación y grado.

5ª. Que es práctico y aplicado, predominando en él el elemento didáctico sobre el técnico, y presentando una abundante ejemplificación de todo lo doctrinario y teórico.

6ª. Que introduce además numerosas reformas de detalle, á fin de alcanzar en la exposición la uniformidad y la precisa orientación, necesarias para la provechosa enseñanza, siendo de citar especialmente entre ellas un "plan" metódico de crítica y un "cuestionario-guía" de la misma, que el autor formula, inspirados los dos en los sistemas empleados en los seminarios alemanes, principalmente en la sección pedagógica de Leipzig, dirigida por Volket, y en la de Jena, á cargo de Rein, ambos pedagogos ilustres Refiriéndose á los mencionados "plan" y "cuestionario" declara el doctor Patrascoiu: "Durante muchos años los hemos puesto en práctica, con éxito brillante, en varias escuelas normales de la República, haciendo un verdadero apostolado de su propaganda y difusión entre los profesionales de nuestro país".

Estas son en efecto las más meritorias características de la obra que nos ocupa, y á ellas debe agregarse la sencillez con que está redactada, y las "sinopsis" que acompañan cada capítulo, las cuales ayudan indudablemente á fijar y ordenar los conocimientos, ejercitan el espíritu en las operaciones de sistematización, y facilitan la recapitulación metódica al primer golpe de vista.

Debemos por consiguiente repetir á propósito de este curso, lo que ya dijimos en otra ocasión del de *Pedagogía*: que llena satisfactoriamente las necesidades de nues-

tra enseñanza, tanto más cuanto que está fundado no sólo en la doctrina teórica de su autor, sino también en su propia experiencia; siendo, como el propio autor lo dice con justificable altivez, "fruto sazonado de una labor paciente y sincera, hecha con amor á la patria y á la profesión, no una improvisación audaz escrita con fines mercantiles ó acomodaticios".

"Botánica"
Por Mariano Etchegaray

El Dr. Mariano Etchegaray, profesor de Historia Natural en nuestras Escuelas Normales, estimula por la aceptación que tuvo su curso de *Zoología,* publicado el año pasado, acaba de dar á luz otro de *Botánica,* también para uso de aquellas escuelas y de los Colegios Nacionales.

El nuevo texto, que viene á completar el estudio de la Biología, tampoco pretende ser una obra original. Sólo lo es de divulgación de los más seguros conocimientos en la materia, y por ello el autor ha creído oportuno seguir el plan adoptado por Pizón en su *Précis d'Histoire Naturelle,* como el más lógico y racional, introduciéndole algunas modificaciones obligadas por las necesidades de nuestros programas de estudio.

La exposición de la materia ha sido hecha en esta *Botánica,* al igual que en la mencionada *Zoología,* en un lenguaje sobrio y preciso, que se atiene á lo esencial y deja de lado lo accesorio, evitando en lo posible todo inútil tecnicismo

El libro se divide en dos partes: una de "Botánica General" y otra de "Botánica especial". La primera es tratada con mucho mayor extensión que la segunda, como que es más importante para los aprendices de esta ciencia; la segunda en cambio se atiene á las divisiones fundamentales, sin entrar en la intrincada red de las sub-clases, órdenes y familias en que se dividen las más de cien mil especies vegetales conocidas. La clasificación que el autor adopta, por ser hoy la más generalmente aceptada, es la de Sachs, modificada por Prantl.

Una ventaja que presenta este texto y que merece ser señalada, son los resúmenes que epilogan cada capítulo, he-

chos á modo de cuadros sinópticos, valiosos auxilios para la memorización de lo estudiado.

Doscientos grabados ilustran el libro.

"Reglamento para el Instituto Nac. de Ciegos"

Ha sido impreso en un folleto el *Reglamento para el Instituto Nacional de Ciegos*, aprobado por decreto del Ejecutivo de 29 de Octubre de 1910.

Este *Reglamento* que fué previamente visado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, establece con extricta escrupulosidad las atribuciones de las autoridades superiores, del cuerpo docente y de los empleados subalternos, las obligaciones de los alumnos y todo lo concerniente al regimen interno del establecimiento.

"Anuario estadístico de Santa Fe"

La Dirección de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe, ha publicado el año V. del Anuario, correspondiente á 1908-1909. Este volumen, muy completo, es digno de la bien organizada repartición de que procede. Sólo es de lamentar que sus datos referidos á más de dos años atrás carezcan de la actualidad que da valor á los documentos estadísticos.

Actualidades

Los niños excepcionalmente inteligentes. — Liga francesa de higiene escolar. — El canto en las escuelas. — El segundo congreso de edacación moral. — Los sueldos de los maestros españoles. — Método de la enseñanza científica en Alemania. — Escuela democrática.

Los niños excepcionalmente inteligentes

Un profesor japonés, el doctor Sakaki, de la Universidad dad de Kiusiu, ha hecho un estudio minucioso sobre 79 jóvenes de inteligencia superior á la normal, y después de recoger antecedentes sobre las causas y diferentes variedades de capacidad mental, formuló siete clases ó grupos de inteligencias excepcionales.

I grupo.—El verdadero genio, dotado de una inteligencia superior y tempranamente madura. Su superioridad es permanente por toda la vida.

II grupo.—Niños de inteligencia menos anormal, pero dotados de buena memoria y poder de concentración. Por naturaleza son trabajadores y perseverantes, sanos físicamente y no se fatigan con facilidad.

III grupo.—Niños que corresponden al segundo grupo, menos en cuanto á la salud. En este particular se parecen mucho al tipo del niño nervioso.

IV grupo.—Niños cuya inteligencia no es en modo alguno superior á la normal, pero que están estimulados por el medio al trabajo mental.

V grupo.—Los llamados niños nerviosos. El espíritu de competencia los estimula con facilidad, y por ser muy sensibles á la censura, les intimidan los padres y maestros. Es-

te grupo es en general patológico. Los niños que lo forman tienen casi siempre una historia familiar "nerviosa". Con frecuencia son débiles y anémicos; y

VI grupo.—Niños que ni mental ni fisiológicamente se hallan bien equilibrados Algunas veces presentan defectos morales unidos á una inteligencia superior.

Esta clasificación, dice el doctor Sakaki, es realmente arbitraria, pero me ha parecido que la pedagogía no se ha preocupado del estudio de los niños hiperinteligentes, mientras que la literatura de los defectuosos es tan vasta que ya parece haber agotado toda la materia.

Los jóvenes examinados por Sakaki procedían de una escuela normal del Japón. Fueron sometidos á una serie variada de pruebas (memoria, ejercicios de adición, corrección de pruebas, ejercicios sintéticos y de observación), se midió su desarrollo físico, se tomaron antecedentes familiares, se informó de su historia sanitaria y después de comparar los resultados, Sakaki llegó á la conclusión de que sólo los jóvenes del segundo grupo se hallan completamente libres de síntomas patológicos. Los alumnos de los otros grupos pertenecían al tipo "nervioso", niños precoces, niños desarrollados por su inteligencia, pero atrazados físicamente, ó estimulados por el medio, pero incapaces de mantenerse á un alto nivel por un tiempo prolongado, ó débiles de voluntad y poco concienzudos. Sakaki sostiene que es necesaria una reforma urgente en el sistema actual de educación, reforma que permite tratar á los jóvenes de un modo diferente según su tipo individual.

Liga francesa de higiene escolar

Existe en Francia una institución ejemplar, "La Liga de Higiene Escolar". Una de sus actividades se traduce en conferencias públicas. A título de ejemplo interesante reproducimos los temas de esas enfermedades, que á cargo de especialistas se dan semanalmente en el local del Museo Social, de París.

Conferencias para el primer cuatrimestre de 1912.—Dr. Dinet, Las concepciones modernas respecto de la arqui-

tectura escolar; Dr. de Pradel, La ficha sanitaria de los establecimientos escolares; Dr. Meyer, Mantenimiento higiénico de los locales y del material escolar, desinfección; Doctor Bozo, La higiene dental en la escuela y en los internados; Dr. Caudrón, La higiene ocular en la escuela; Dr. Grivot, La higiene auditiva en la escuela; Dr. Butte, Profilaxis escolar de las enfermedades contagiosas de la piel y del cuero cabelludo; Dr Boulloch, Misión de la escuela en la lucha antituberculosa; Dr. Demest, Las obras complementarias de la escuela en la higiene del adolescente, Necesidad de su organización metódica; Dr. Boncour, La nueva legislación relativa á los anormales, su aplicación práctica. La última conferencia trata de las vacaciones y de los permisos, su repartición racional é higiene de lniño durante las vacaciones. La secretaría general de la Liga está situada en la calle Cernuschi número 17, París.

El canto en las escuelas

El ministro de instrucción pública de Francia ha dirigido una circular sobre la enseñanza del canto en los liceos y colegios. En resumen opina que el canto coral, en cuanto es una expresión disciplinada de sentimientos generosos, puede ser un auxiliar muy estimable de otras formas de instrución. Con esta creencia, Víctor Duruy ya en 1865, declaraba que los cursos de música vocal debían ser obligatorios hasta cuarto grado, y facultativos en grados superiores.

Los programas de 1902 fijan la enseñanza del canto obligatoria hasta el sexto grado. En la presente circular el ministro francés expresa su deseo de que los niños y niñas de las escuelas formen sociedades corales, que representen como la voz y "el alma" de los sentimientos de la comunidad. Esta innovación no implicaría ninguna alteración del horario escolar: el canto puede ser incluído entre los ejercicios ordinarios de la clase. El maestro impartirá la enseñanza á todos los alumnos, pero aquellos que demuestren no tener ningún sentido musical serán reducidos á silencio, asistiendo como simples oyentes. En cuanto al mé-

todo, los dos principios fundamentales son los mismos que formuló la Comisión Musical en 1881: Nunca se empezará con nociones teóricas y definiciones abstractas; apélese al instinto de imitación. La teoría vendrá después de la práctica por grados paralelos á los ejercicios, y será tan simple como sea posible. Se recomiendan los cantos populares en los cuales la música y las palabras están combinadas en una forma apropiada á la mente de los alumnos, por ejemplo, selecciones de Béranger, Dupont ó Désangier, y los cantos más sencillos de la Revolución Francesa.

El segundo congreso de educación moral

En los días 22 al 27 de Agosto de este año se reunirá en La Haya el Segundo Congreso Internacional de Educación Moral, y todos los países civilizados se preparan desde ahora á participar en esta asamblea que es como una confrontación pacífica y amistosa de todos los principios, confesionales ó laicos, racionales ó sentimentales, por los cuales los hombres se esfuerzan en reformarse y mejorarse. El primer Congreso que tuvo lugar en Londres, en 1908, consiguió reunir á educadores de todas las razas y de todas las religiones, desde los representantes de las grandes naciones europeas hasta los de los Estados Unidos, de México, del Indostán, de China y del Japón. Veintiún gobiernos se hicieron representar en él y más de 1800 adherentes tomaron parte, católicos, protestantes, budistas, musulmanes, israelitas, positivistas y racionalistas. En el mismo espíritu de alta imparcialidad se inspirará el Congreso de La Haya. El presidente del comité francés, M. Emilio Bontroux, declara: "queremos que todas las doctrinas y todas las creencias, filosóficas ó religiosas, se encuentran en la delegación francesa á La Haya y que cualquiera que sea la divergencia de las ideas seamos capaces de unirnos en un respeto mutuo, en un común esfuerzo por la infancia y en una igual preocupación por el porvenir moral de la humanidad'.

Los sueldos de los maestros españoles

La situación difícil de los maestros españoles ha sido reformada por un decreto real que últimamente ha entrado en vigencia.

Los sueldos del personal de la enseñanza superior y primaria elemental han sido reunidos en un cuadro único dividido en diez clases, á las cuales se ha fijado las asignaciones siguientes: 1ª. clase, 4.000 pesetas; 2ª. clase, 3.500 pesetas; 3ª. clase, 3.000 pesetas; 4ª. clase, 2.750 pesetas; 5ª. clase, 2.500 pesetas; 6ª. clase, 2.000; 7ª. clase, 1.650 pesetas; 8ª clase, 1.375 pesetas; 9ª. clase, 1.100 pesetas, y 10ª. clase, 1.000 pesetas.

Las retribuciones escolares y otras que en el antiguo sistema venían á agregarse al reducido sueldo del Estado quedan suprimidas, á excepción de las afectadas á los raros cursos de adultos. El número de los maestros llamados á figurar en las clases superiores es limitadísimo, y no comprende en las tres primeras sino á maestros de la Capital.

La totalidad de maestros está distribuída en las siguientes proporciones por categoría: 1ª. 10 maestros; 2ª., 20; 3ª., 20; 4ª., 30; 5ª., 30; 6ª., 30; 7ª, 30; 8ª., 561; 9ª., 7.064, y 10ª. clase que comprende á todos los maestros ó maestras pasantes, etc.

Método de la enseñanza científica en Alemania

En una notable conferencia dada en el Museo Pedagógico de París, dice un periódico francés, el señor F. Mardte, profesor del Liceo Carlomagno, ha expuesto las últimas reformas introducidas en la enseñanza científica en Alemania.

La cuestión del método, de la forma, nos ha parecido especialmente interesante y práctica para los maestros y las maestras; y para ellas y ellos es que resumimos esa parte.

El método empleado en Alemania, excepto en las clases superiores, es el método socrático, que los alemanes llaman desde su descubrimiento método "heurístico".

En lugar de exponer, después de interrogar, como ge-

neralmente se hace, los profesores alemanes consagran toda la clase á interrogaciones fraccionadas dirigidas de manera á hacer descubrir á los alumnos la propiedad matemática, á demostrar ó hacerles deducir una ley física del experimento hecho en clase.

Las preguntas son bastante sencillas, como para que el alumno pueda responder sin una reflexión demasiado larga y el profesor pasa muy rápidamente de un alumno á otro para mantenerlos á todos atentos. Á menudo se les pregunta sencillamente la descripción de una figura geométrica, de un fenómeno físico visible.

Las ventajas de ese método son:

Mostrar á los alumnos cómo se forman las ciencias en vez de enseñárselas ya formadas, lo que verdaderamente es dar al niño una educación científica, despojando á la enseñanza de la apariencia dogmática que reviste el método de exposición.

Dar más animación á la clase obligando á los alumnos á la actividad.

No arriesgar el de pasar la facultad de comprensión de la media de la clase no dirigiéndose sino á los mejores. Se llega así á hacer comprender las matemáticas, no solamente á los alumnos dotados para las ciencias exactas sino á los alumnos medianos. El conferencista hace notar que con ese fin los programas alemanes están concebidos de manera que los ejercicios dados como deberes estén al alcance de los alumnos medianos.

Los dos caracteres, que podremos indicar como los defectos de ese método, también lo mantienen en la nota buscada: la enseñanza de la medida

Desde luego una cierta confusión en la enseñanza. Es necesario que los profesores sean excelentes y muy experimentados para dar á los alumnos, con esa enseñanza fraccionada, el sentimiento de una marcha hacia un fin preciso y de un conjunto organizado. Muchos de ellos, aun buenos maestros é instruídos, no llegan á dar á su lección esa nota de un conjunto. Este inconveniente está atenuado con el empleo de los libros en los que el alumno encuentra el vínculo entre los fragmentos de que ha podido apoderarse. Además, para las inteligencias medianas, se pregunta si no es

mejor haber podido apoderarse y comprender "algo" de la lección que escuchan pasivamente, una lección tan lógica y tan precisa que es necesario tomar el conjunto ó dejarla pasar sin penetrarla.

Por otra parte, ese procedimiento es de una extrema lentitud. La cuestión enseñada en una clase de una hora, por el método expositivo, exige dos ó tres horas pasando por el método heurístico. En verdad que puede decirse que la asimilación debe ser mejor para los espíritus medianos.

Para los alemanes, sobre todo que les agrada generalmente dar vueltas á una idea antes de penetrarse en ella, la lentitud debe ser aprovechable. Ella cansaría la atención de más de un espíritu francés.

Escuela democrática

Un orador de la exposición Child-Welfare, celebrada recientemente en Chicago, se queja de que la escuela norteamericana no es verdaderamente democrática. Hemos gastado, dice, millones de dollares en un sistema escolar antidemocrático y desastroso; pues prepara á los niños para una posición social que el 90 por ciento de ellos jamás llegará á alcanzar.

Curso teórico-práctico de educación maternal

El ministro de instrucción pública de Francia ha creado un curso teórico-práctico de educación maternal, que ha empezado á funcionar desde Enero de este año en la escuela normal de maestras del Sena, bajo la dirección de la señora Kergomard, inspectora general de las escuelas maternales.

Los cursos son gratuítos y tienen lugar una ver por semana. Las jóvenes que asisten á ellos deben tener por lo menos diez y siete años de edad y poseer el certificado elemental.

El "plan general del curso" comprende los puntos siguientes:

1°. Método francés de educación maternal; Programa de organización de un curso normal de educación maternal.

2°. La obra de Pestalozzi, de Trochel, etc.; Los kindergarten en el extranjero.

3°. Leyes del desenvolvimiento físico del niño; Higiene racional.

4°. Leyes del desenvolvimiento intelectual y moral del niño; Pedagogía racional.

5°. Juegos, evoluciones, gimnasia; Valor educativo de los juegos; Su organización; Los trabajos manuales.

6°. Las lecciones de cosas.

7°. Valor educativo del estudio de los animales; Valor educativo del estudio de las plantas.

8°. El dibujo en la escuela maternal.

9°. Narraciones y cuentos.

10° Motivo central para una semana.

En conferencias posteriores serán tratadas las cuestiones de canto en la escuela maternal, de la enseñanza elemental de la lectura y escritura.

Revista de revistas

"Revue Universitaire"

La enseñanza de la moral y de la disciplina en las escuelas inglesas

Ese utilitarismo que es un rasgo principal de la vida social é individual de los ingleses, domina también en la enseñanza de la moral en las "grammar schools" y "public schools". Carece de la elevación de los cursos de la misma materia que existen en los liceos y colegios franceses, cursos que inspirándose en Kant y en los pensadores de la Revolución, reflejan verdaderamente el espíritu moderno en lo que tiene de más profundo y generoso.

Sin embargo, aquella enseñanza tenía el mérito de adaptarse perfectamente á las facultades, necesidades y mentalidad de los jóvenes á los cuales se imparte, y, por consiguiente, realiza su objeto. No olvidemos, dice el autor del artículo, Sr. Emilio Cannac, que el sentimiento de la libertad y del derecho individual es muy poderoso en el inglés. La moral que se le enseña tiene, pues, por objeto el desarrollo de ese sentimiento y la educación de su ejercicio. Se referirá más al buen sentido que á la conciencia; se apartará de toda especulación trascendente para no tener más ambición que la de conciliar, prácticamente , las aspiraciones individuales con el interés general. Dirá al joven que ese derecho personal que le parece inviolable debe ser respetado en otra persona.

El deber que no aparece presentado como una ley superior, como el imperativo categórico, es simplemente una sugestión de la razón práctica, que ve en él una regla de

conducta necesaria para el orden social, y por general ventajosa para el que la sigue. "Honesty is the best policy': la honestidad es la mejor política. Ninguna fórmula expresa mejor á qué punto tiende á acercar la moral inglesa á hacer solidarias las nociones de lo honesto y de lo útil.

Tal vez semejante doctrina no es elevada; las nociones esenciales de justicia, de solidaridad y de sacrificio parecen proscriptas de ella ó trasladadas á un segundo plano, pero gracias al auxilio que le prestan la pedagogía y la disciplina, produce sus frutos y no permanece en un terreno teórico y abstracto. Conduce en conjunto á la formación de caracteres desprovistos de idealismo, pero rectos, honestos y enérgicos, lo que es ciertamente un resultado apreciable.

Agreguemos que en la mayoría de los colegios ingleses las lecciones de moral no son objeto de una enseñanza dogmática y continua; presentadas á los alumnos bajo una forma viva y persuasiva, se desprenden de la experiencia, "de la experiencia de ellos"; surgen de los hechos mismos. En los incidentes cotidianos de la vida escolar, el maèstro hallará ocasión para prevenir á sus alumnos contra los peligros de un defecto ó de un error de carácter. Cierta vez, por ejemplo, uno de esos alumnos que se enorgullecen tontamente de la situación de sus padres, llegó á olvidarse en una discusión al punto de tratar de mendigo á uno de sus condiscípulos. Este, herido en lo más hondo por un epíteto que consideraba de lo más injurioso, contestó en el mismo tono, por lo que se produjo un combate singular, un pugilato en regla, que solo concluyó por la oportuna intervención del "head master" El director del establecimiento convocó á todos los alumnos y con esa gravedad tranquila del hombre que tiene fe en la razón de sus oyentes, les habló demostrando que el orgullo desmedido y la altivez engendran el odio y la hostilidad entre los individuos y son un motivo inextinguible de conflictos sociales. Todos le escuchaban con atención; la lección abstracta se les imponía por la lógica de los hechos que habían presenciado.

Las lecciones de moral se injertan casi siempre en la enseñanza religiosa, y no es de extrañar este acuerdo si se piensa que el protestantismo es moral en su esencia y se apoya tanto en el dogma como en la razón humana.

Como ya se ha dicho, esa moral es ante todo eficaz, práctica. Los maestros y los alumnos comprenden instintivamente que es la más adaptada al carácter nacional. Al salir del colegio el joven inglés no tiene la agudeza intelectual y el espíritu ágil de su camarada francés, pero gracias á la influencia moral que en todos los momentos ha recibido en la escuela, ha adquirido las cualidades que en la vida diaria parecen más necesarias al hombre: sabrá soportar las dificultades y los peligros, y sus relaciones con los demás se distinguirán por su simplicidad y rectitud.

Veamos cómo la pedagogía y la disciplina colaboran á esta enseñanza de la moral. Un principio común á los educadores ingleses es el de inspirar á los alumnos, por todos los medios, el odio y el desprecio de la mentira. El epíteto de mentiroso es terrible para el colegial inglés. Se le inculca igualmente el respeto por el compromiso contraído y por la palabra dada. Pronto se observa en una escuela que la disimulación es por todos despreciada, que el perezoso y el indisciplinado jamás tratan de evitar por una mentira las consecuencias de su falta; y si por rareza alguno acude á ese medio, es á expensas de su buen nombre entre sus compañeros, los cuales jamás le manifestarán esa admiración de mala ley que entre nosotros parece rodear al culpable que supo burlarse del maestro y de la disciplina.

Insistimos en hacer notar que los maestros ingleses hacen todo lo que está de su parte por exaltar en todas las circunstancias el culto de la sinceridad. Lo elevan al rango de una virtud nacional. Cuando rinden homenaje á los héroes de que Inglaterra se enorgullece, á los Nelson, á los Gordon, á los Livingstone, hablan con igual entusiasmo de su valor, de su desinterés y de su horror de la mentira. Así consiguen implantar en el alma de sus alumnos un sentimiento independiente de toda presión exterior y á suscitar una fuerza moral más persuasiva que el temor del castigo.

De allí viene que la disciplina es un control más bien que una vigilancia; allí como en Francia ha perdido todo carácter estrecho, sospechoso, inquisitorial, pero allí más que en ninguna otra parte se propone por fin principal el de hacer nacer en el niño el sentimiento de la responsabilidad, acostumbrándolo á obrar como hombre, dueño de su

propio destino, y á no relacionar sino á sí mismo, del valor moral de sus actos, los resultados prácticos que se le imponen. Deja á los alumnos un cierto grado, muy alto, de independencia. Así, en gran número de establecimientos los internos tienen derecho de salir solos por la ciudad durante sus horas desocupadas. Saben que han dado tácitamente su palabra de portarse bien, de no desacreditar al cuerpo social de que son miembros y de no faltar á la confianza que se ha puesto en ellos. Si vuelven más tarde de la hora que se les ha fijado para entrar, son despedidos como indignos de figurar en un colegio serio.

A medida que el niño crece y á medida que la libertad que se le concede es cada día mayor, siente fortalecerse en él la noción conexa de responsabilidad. Existe en cada "public school" un alumno elegido entre los mejores, encargado de vigilar discreta pero eficazmente á sus camaradas, y de dirigir por la senda recta á los que se desvían de ella; es el "capitán" del colegio. Sus condiscípulos le manifiestan, á veces con mayor sinceridad, las mismas consideraciones que á un maestro. Los alumnos menores encuentran natural tratar á los "grandes" con cierta deferencia, pues están más adelantados que ellos en el modo de vida que llevan; y estos últimos en presencia de los menores se vigilan á sí mismos y hablan y obran con mayor seriedad y compostura, como comprendiendo que la superioridad de edad implica la del carácter.

¿Cuáles son las sanciones disciplinarias en uso en los establecimientos ingleses? Hay en ellos muchos niños que por su temperamento y costumbres se sienten alejados de los trabajos escolares. La pasión por los deportes, la vida al aire libre, el despertar más tardío del espíritu, son causas de esa aversión, común á gran número de alumnos, por el esfuerzo intelectual. Hagamos notar que, contrariamente á una opinión muy difundida entre nosotros, los castigos corporales no se aplican sino en muy raros establecimientos y tienden á desaparecer del todo. En general, cuando se castiga en las escuelas inglesas se trata de evitar al niño toda posición penosa y estéril. Una penitencia es la del "cubo": el alumno debe hacer un deber escrito elevando al cubo diez, veinte ó treinta veces un número. Toda lección mal sabida, debe ser aprendida y recitada de nuevo.

Tal es en conjunto la disciplina inglesa, que admirablemente adaptada á la raza tiende principalmente á desarrollar el hábito del "self control" y del dominio sobre sí mismo. Agreguemos que á veces esta disciplina fracasa. Hay niños que poseen un fondo de disposiciones y de instintos violentamente personales y que se desarrollan manifestando un egoísmo y una perversidad irreductibles. Por eso los malos alumnos y los malos colegios ingleses son los peores que se conocen. Por fortuna, son la excepción; y si consideramos en general á las escuelas inglesas, podemos afirmar que son esencialmente y ante todo escuelas de iniciación á la vida plena é intensa de nuestra época. En Francia el educador trata con más desdén las necesidades de orden práctico; la cultura es más intelectual que moral Tratamos con razón de reaccionar contra esas tendencias, pero se debe evitar caer en el exceso contrario. Ninguna falta mayor que la de tomar de los ingleses su sistema de educación tal como es: nuestra herencia, nuestra mentalidad y nuestro rol histórico nos lo prohiben. La grandeza de Inglaterra está fundada en el amor de la libertad y en la fuerza de los caracteres individuales. La grandeza de Francia procede de su fuerza intelectual, de la potencia comprensiva del espíritu que la anima. Repudiar ó desdeñar esa superioridad para dejarse seducir por una disciplina extraña, sería divorciarse con las adquisiciones del pasado y con el genio íntimo de la raza; lejos de ayudar al progreso, importaría desconocer la ley misma de todo progreso.

"L' Educateur"
La historia en la escuela primaria

Un corresponsal de esta revista, el señor Pidoux, anuncia la próxima publicación en francés de los principales escritos pedagógicos de Jhon Dervey, profesor de la Universidad de Nueva York. Dewey, con sus discípulos King y Miller, representa una escuela pedagógica todavía poco conocida y que merece serlo más. El señor Pidoux, expone el programa general de Dewey sobre historia, tal como es seguido en la escuela de aplicación de la Universidad de Chicago.

Ese programa se divide en tres partes. La primera es-

tá destinada á los niños de seis á nueve años, la segunda á los de nueve á doce, y la tercera á los alumnos de doce á quince. En el propósito de dar al niño de seis años la instrucción de las diversas actividades sociales, y de hacérselas encarar con una simpatía activa é inteligente, se les hace estudiar al principio las "ocupaciones típicas" de las gentes de su país ó localidad. Esto es apenas historia en el sentido local y cronológico del término. Desde la edad de siete años se inicia á los niños en la evolución de algunas "invenciones", y se trata de hacerles comprender los efectos de esas invenciones en la vida social. De ocho á nueve años, los niños son puestos en presencia de los grandes "movimientos de emigración", de las "exploraciones" y de los "descubrimientos" que concluyen por poner á los hombres en contacto con el mundo entero. Hasta la edad de ocho años el niño no trata de un pueblo en particular, de personas históricas determinadas ó de fechas á recordar. Pero se procura introducir en la enseñanza que se le da los factores individuales y dramatizar por ese medio los fenómenos sociales. Las narraciones de las grandes exploraciones y de los grandes descubrimientos sirven para operar la transición (entre los ocho y los nueve años) con lo que es local y especializado, dependiendo de personas determinadas que viven en lugares y tiempos determinados.

En el segundo período—de nueve á doce años—las condiciones locales y las actividades definidas de ciertos grupos de individuos adquieren un lugar cada vez más considerable. En esa época el niño ha adquirido la capacidad para encarar los hechos limitados y positivos. Su ciudad, su aldea, su región, proporcionan los materiales de estudios históricos de estos tres años escolares.

El tercer año, de once á doce años, opera una nueva transición. Se ocupa de las conexiones entre la vida de América, por ejemplo, con la de los otros continentes. En este grado de sus estudios, el niño debe hallarse en estado de comprender no sólo la vida social en general ó aun aquella que le es más familiar sino también ciertos tipos enteramente diferenciados y que podrían llamarse representativos, con su significación especial y el contingente civilizador que han aportado á la historia universal. En este pe-

ríodo de los estudios históricos cuando uno se adapta al orden cronológico y cuando se comienza por la historia de las viejas civilizaciones mediterráneas para descender en el curso de las edades y llegar á los factores determinados y diferenciados de la historia contemporánea.

Se comprueba fácilmente que este programa general está inspirado por una idea central: la enseñanza de la historia en la escuela primaria no puede tener otro objeto que el de permitir al niño una comprensión profunda y exacta de los principios y de los hechos de la vida social, en la cual se encuentra y de la cual debe llegar á ser un factor inteligente y consciente.

"Revue Pédagogique"
La enseñanza agrícola en Francia

En su sesión de Abril de 1911, el Consejo general de Vonne expresó el deseo de que se le informase por la administración académica "sobre los medios á emplear para desarrollar la enseñanza agrícola y del hogar (menager), con la esperanza de remediar así la despoblación creciente de las campañas". De la contestación dada por el inspector de academia, señor Da Costa, con ocasión del informe anual del Consejo general, tomamos los párrafos siguientes:

..."El fracaso de las secciones y escuelas especiales de agricultura se explica sin duda por el estado actual de la opinión entre las poblaciones rurales. Si se dejan de lado las dificultades materiales que á menudo se oponen á mandar un niño, durante dos ó tres años, á una escuela alejada y costosa, resulta que el agricultor, para el que la teoría se muestra algunas veces dura é ingrata, sueña frecuentemente para su hijo con un destino menos penoso y que se imagina más fecundo en ventajas y en goces de todo género. Sin duda habría renunciado á esa tendencia natural, aunque ilusoria, si la misma escuela no lo hubiera estimulado. Pero debe reconocerse que hasta aquí la escuela primaria, que forma la mayoría de la opinión en la campaña, casi nada ha hecho, conscientemente ó inconscientemente, que mantenerle en un error. Los programas enciclopédicos y uniformes de la enseñanza primaria, á pesar de la parte que re-

servan á las nociones que interesan más ó menos directamente á la agricultura, no están en manera alguna hechos para preparar al hombre de campo para el destino que le asigna su origen, y por lo demás, veremos más adelante si realmente pueden proponerse ese fin, y en qué medida. Por otra parte, el maestro, mal preparado por su instrucción profesional para esa enseñanza, lo más á menudo víctima él mismo de una educación demasiada libresca y absorbido por el cuidado de la preparación para los exámenes, ve naturalmente su atención y su interés desviados de las cosas puramente agrícolas, y sus alumnos sufren, quiérase ó no, su influencia. De ello resulta un estado general de la opinión desfavorable á todo lo que atañe á las necesidades de la tierra y al mantenimiento en la campaña de jóvenes generaciones alucinadas, por lo demás, con el engañador miraje del funcionarismo. Si es así, se comprende que el prejuicio que existe en las poblaciones rurales contra las secciones agrícolas de las escuelas superiores se perpetuará en tanto que la escuela primaria, que por su enseñanza tiende á formar el fondo de la opinión, no habrá cambiado en orientación. También es necesario persuadirse bien de que las secciones y escuelas especiales de agricultura jamás se dirigirán más que á una minoría privilegiada por el saber ó por la fortuna, y que el problema de la formación agrícola de la masa será siempre, en definitiva, del resorte de la escuela primaria.

"Y bien, la escuela primaria, en su organización actual, está lejos de dar una enseñanza agrícola, seria y eficaz. Desde luego está impedida por razones de orden secundario, aunque no despreciables, y las que, por lo demás, sería fácil remediar, tales como la insuficiencia de la preparación de los maestros y la falta casi completa de material. Pero sobre todo se halla impedida por dos razones fundamentales ,y que hacen pensar que no se podría buscar el verdadero remedio al mal sino en una refundición al menos parcial y en todo caso en un complemento necesario de nuestra organización escolar. Esas dos razones son, por una parte, la edad de los niños sometidos á la obligación, y, por otra, la necesidad de cultivar su inteligencia antes de especializarla.

"Desde luego la edad de los niños. Es raro que se la olvide siempre que se trata de introducir reformas en el régimen escolar. Discurrimos todavía, á pesar de las advertencias que datan ya desde Montagne y que después la experiencia no ha hecho sino confirmar, como si fuera tan fácil llenar una cabeza como llenar programas. Y bien, es necesario tener en cuenta de que al querer atiborrar el cerebro de un campesino joven de nociones científicas relacionadas con la agricultura, no lo alimentara mejor que atiborrándolo de nociones aritméticas, históricas ó gramaticales. A medida que se perfeccionan la teoría y la práctica agrícolas, los conocimientos científicos generales ó especiales que á ellas se refieren son más numerosos, más complejos, más delicados para apropiárselos, aun por un espíritu maduro. No debemos engañarnos: la observación concreta no basta. Cuando la razón humana se aplica á una técnica, la transforma necesariamente, la hace evolucionar progresivamente de la faz empírica á la faz científica, es decir, que la hace accesible sólo para los que son capaces de un esfuerzo ya considerable de generalización y de abstracción. Bajo el impulso irresistible de la investigación científica, la técnica agrícola ha experimentado ya una evolución comparable á la que ha transformado de arriba abajo las artes mecánicas. Todo induce á pensar que no se detendrá en tan hermoso camino y que, por el vasto dominio que abraza, la agricultura está llamada á llegar á ser la reina de las ciencias de la naturaleza. Y bien, es de temer que, aún bajo su forma elemental, los principios de esa ciencia no sean accesibles á una inteligencia de niño que apenas comienza á formarse. Yo no hablo del interés, ese resorte general de que Herbart hacía con razón el fundamento de toda pedagogía racional; porque es evidente que si el interés por las cosas de la naturaleza existe un rigor en el niño bajo su forma sentimental y estética, el interés científico por las mismas cosas no se desarrolla del todo, y por consecuencia, sino el período de la adolescencia.

"Los conocimientos especiales que debe proporcionar, por otra parte, una enseñanza agrícola concebida y practicada de manera científica, no podrían arraigarse en cerebros insuficientemente cultivados Hacemos la experien-

cia con la actual organización de esa enseñanza en la escuela primaria. Es indudable que se han realizado progresos en estos últimos años; pero todavía no hemos salido de la faz casi puramente empírica, y no podremos salir sino cuando nos dirijamos á espíritus capaces de asimilar una ciencia que tiene su fuente en una serie de nociones abstractas y muy variadas sacadas del dominio de la física, de la química, de la geología y de la biología. Para clasificar todos esos conocimientos, comprender la razón y el vínculo, y ver en ellos otra cosa que una pura nomenclatura, es necesario un espíritu que haya llegado á un cierto grado de madurez. Sino, no habremos hecho más que confiar á la memoria ya sobrecargada del niño, un depósito abrumador del que se librará á la primera ocasión, y por falta de educación científica general, el futuro cultivador llegará á encontrarse tan incapaz como ignorante ante los problemas tan delicados que su arte le reserva todos los días.

"La persistencia de los prejuicios y de las rutinas, los errores de aplicación resultantes de una falsa concepción de los nuevos métodos culturales prueban mejor que toda teoría que una técnica simplimente hábil es inseparable de una formación intelectual seira. Nuestros profesores de agricultura se afligen al ver con que facilidad los cultivadores sin embargo, ya experimentados, ceden á la tentación de emplear cualquier abono artificial para cualquier tierra, siempre que el precio de compra sea mínimo. Ello prueba sencillamente que la noción de especialidad no ha penetrado realmente su inteligencia, porque hay en ello una sección científica, accesible solamente á un espíritu que ha sabido observar, comparar, clasificar los fenómenos por grupos, abstraer las causas y las leyes. El cultivador que siembra á la buena de Dios en su campo de super-fosfatos porque le cuestan muy barato, pensando que ese abono, por ser abono, le será favorable, comete un error análogo al que traga diez píldoras á base de arsénico bajo pretexto de que su médico le recetó una, pensando que la eficacia del remedio será así decuplicada. Errores de este género son más persistentes de lo que se piensa, porque ellos resultan de esa tendencia á la confusión de ideas y á la pereza intelectual de que nos complacemos tanto más cuan-

to que fácilmente encontramos excusas á nuestras manías y á nuestras pasiones. La disciplina científica es la única capaz de introducir claridad en ese caos y mantenerla. Pero, esa disciplina, más todavía que la del cuerpo, exige tiempo y entrenamiento, y, como ella se dirige al conjunto de las facultades intelectuales y no á una sola de ellas, es indispensable que durante largo tiempo quede general, si se quiere, sea durable. Sí, pues, ha quedado reconocido desde Augusto Comte, que cuanto más concretas son las ciencias, reposan más sobre un conjunto tan vasto como variado de generalidades abstractas, aparece que la agricultura supone, para ser comprendida, sino el conocimiento de todas las ciencias que la preceden, al menos la aptitud para comprender los grandes principios que la dominan. Por esta segunda razón, por lo demás deducida de la primera, parece indudable que bajo su forma seria y durable, á la vez teórica y práctica, la enseñanza agrícola no debería darse en la escuela primaria más que á los adolescentes.

"Pero la adolescencia es precisamente la edad que se extiende más allá de la que está sometida á la obligación escolar. De ahí la necesidad de organizar la enseñanza post-escolar obligatoria, que sería, en la escuela rural, casi únicamente consagrada á la agricultura y á las ciencias conexas, como sería, en la escuela urbana, consagrada al comercio y á la industria. Es á esta conclusión que fatalmente llegan todos los que han estudiado de cerca la cuestión, como Fernando David, diputado—por no citar más que á él—y que concluye en ese sentido en su informe del presupuesto de agricultura. El señor Leblanc, otro especialista competente de la cuestión, preconiza igualmente la creación de cursos temporales de invierno reservados á los adolescentes, y es de desear que los poderes públicos adhieran á esa organización ó á otra similar, de la que muchos países extranjeros nos ha dado ya el ejemplo y el modelo. Por lo demás, no debe disimularse que, en el estado actual de nuestras costumbres y de nuestras instituciones, semejante innovación deberá comprender modificaciones bastante profundas en nuestra organización escolar La frecuentación no será sin duda asegurada bajo su forma escolar, y

post-escolar sino por la reducción de las horas diarias de presencia al mínimum necesario y deseable, la que entrañaría un alivio de los programas, por lo demás fácilmente realizable, y una nueva distribución de las materias enseñañadas. El tiempo ganado así podría dedicarse por el maestro mismo á la enseñanza post-escolar sin que su servicio, ya demasiado pesado y abrumado de tareas casi inútiles, se encontrase sobrecargado. Porque, en contra de lo que piensan ciertos especialistas de la cuestión, creen que no es posible ni deseable el encargar esa enseñanza á un nuevo personal ó extraño á la escuela. Sin rehusar el apoyo accidental que puede venirle de fuera, es evidente que, en los límites modestos de su acción, la escuela primaria debe bastarse á sí misma, bajo pena de dispensar la autoridad y la influencia del maestro, de una manera quizás perjudicial para los alumnos, y hacer, por lo demás, pesar sobre nuestro presupuesto, ya demasiado sobrecargado, un nuevo y pesado fardo que sin duda alguna no soportará.

"Una vez adoptada y sancionada por la ley esa reforma, las autoridades escolares deberán, en todos los grados, elaborar ó revisar los programas para adaptarlos á su nuevo destino, dar instrucciones precisas sobre la manera en que debe ser entendida y practicada la enseñanza agrícola en sus diferentes grados. Si se juzga según la importancia de los documentos que me han sido comunicados sobre el asunto por mis diversos colaboradores, esa será la parte más fácil de la tarea. No puede dudarse de que la opinión de los hombres ilustrados no esté ya ampliamente informada y preparados para esta cuestión. ¿Pero qué pueden las opiniones más autorizadas y los mejores consejos contra una organización general defectuosa, ó que el tiempo ha convertido en caduca? La escuela primaria, tal como la concibieron sus fundadores, ha prestado á nuestro país inmensos servicios; si ella no responde á todas nuestras necesidades, la causa está en los progresos rápidos de la cultura bajo todas sus formas, y será esto mostrarse fiel al espíritu de los que la crearon, habilitarla para hacer frente á las nuevas exigencias de la civilización.

"Hasta la adopción del único remedio eficaz, casi no veo al mal más que paliativos que, por lo demás, no debe-

rían despreciarse. El primero sería organizar en forma verdaderamente eficaz la enseñanza agrícola en las escuelas normales de maestros y de maestras. Las alumnas-maestras, aparte de dos horas semanales de jardinería durante el verano, no reciben enseñanza alguna agrícola metódica y continuada. Es esta una laguna tanto más importante cuanto que las alumnas-maestras serán cada día más designadas, dos años próximamente después de su salida de la escuela, para ejercer sus funciones en las escuelas mixtas que, por su carácter, son todas las rurales. Es cierto que ellas reciben en tercer año una enseñanza agrícola técnica que, según los programas, debe comprender cuarenta horas, pero en la práctica, á causa de las ocupaciones más ó menos variadas que absorben el tiempo y el trabajo del profesor departamental de agricultura, se reduce á una treintena de lecciones. La enseñanza práctica se dá en el jardín de la escuela á razón de dos horas semanales en cada año. Los resultados obtenidos no son despreciables; sin embargo, el tiempo dedicado á esa enseñanza es insuficiente. Además, por la razón indicada antes, las aplicaciones prácticas, de una importancia sin embargo capital, escapan á la dirección y al contralor del profesor departamental. Gracias á la iniciación del señor director, se ha remediado este año, en parte, esa perjudicial situación. El Ministerio, mediante una asignación anual de 150 francos, ha querido delegar la enseñanza de la arboricultura práctica en un antiguo profesor de la granja-escuela de Orme-del-Puente, cuyas lecciones son recibidas con mucho provecho por los alumnos-maestros. Pero esa indemnización acordada por el Ministerio es insuficiente y sería deseable que sea elevada al doble con una subvención del Consejo General. Por lo demás, es necesario reconocer que en ello no hay más que un paliativo al mal indicado. En realidad, la enseñanza agrícola, bajo sus diversos aspectos, es compartida por el profesor departamental, un profesor de ciencias de la escuela que dirige la enseñanza práctica, y un práctico que se ocupa en el cuidado y conservación del jardín. Esta triple dirección de la enseñanza no debiera existir en una organización normal. Puesto que el mismo profesor departamental de agricultura re-

conoce que le es imposible dedicar á la enseñanza de la escuela un tiempo suficiente, sería deseable, ó bien, como él lo propone, agregarle uno de los profesores especiales del departamento, ó bien descargarlo completamente de esa enseñanza para confiarla á uno de los profesores de ciencias, á condición de que esté munido de un diploma especial y reciba una indemnización por este nuevo servicio, que por lo demás llena en parte. El práctico permanecería á su lado para los cuidados del jardín y así la enseñanza de la agricultura podría ser organizada de una manera continuada, completa y metódica. En fin, la enseñanza agrícola, en vez de ser restringida al tercer año y sin sanción alguna, debería extenderse á los tres años de escuela y figurar en buen sitio entre las pruebas de un certificado superior y del diploma final de los estudios normales. A la espera de que esa obligación se introduzca en los programas de exámenes, será posible, para estimular el celo de los alumnos-maestros, crear, al menos entre los de tercer año, un concurso propiamente agrícola en el que se distribuirían uno ó muchos premios acordados por el Consejo General; el Estado podría ser invitado á prestar su concurso en esta vía reservando para los mejores la posibilidad de hacer una práctica en las escuelas especiales de agricultura.

"Formada así la selección de maestros, especialmente dotados y munidos para la enseñanza agrícola, se trataría de llevarlos y retenerlos en las escuelas rurales, en las que serían llamados á prestar servicios importantes.

No está ahí el lado menos arduo de la cuestión. Los puestos de campaña, en efecto, ofrecen para la mayor parte, pocas ventajas á los maestros, y es natural que ellos deseen llegar lo más pronto posible á centros importantes, en que encontrarán los recursos y las comodidades de todo género que les faltan en el campo. Si de ellos exige conocimientos especiales, garantizados por diplomas especiales, y utilizables solamente en la campaña, será necesario tratar de establecerlos con fijeza en ellos, sin obligarles sin embargo por eso, á un perjuicio grave en sus más legítimos intereses; de ahí la necesidad de subvenciones especiales á las

que podrían contribuir el Estado, el departamento y las comunas interesadas.

"Fuera de esa selección, sería por lo demás deseable que, de una manera general, la enseñanza agrícola fuese estimulada en todas partes, en una forma más eficiente que lo que actualmente es. Sin duda, existen concursos y premios tanto para los maestros como para los alumnos. ¿Pero cuántas escuelas están todavía desprovistas del material, cuántas municipalidades retroceden ante el gasto, sin embargo mínimo, que necesitaría la adquisición y la conservación del material indispensable? Por todas partes se quejan, no sin alguna razón, de que la enseñanza dada en la escuela primaria sea demasiado abstracta y libresca. Pero es indispensable decir que no se le aproximará sino á costa de la vida y de la realidad bajo todas sus formas. Un crédito, por lo demás modesto, inscripto cada año en los presupuestos de las comunas, permitiría subvenir á las necesidades de la enseñanza agrícola y darla de otra manera que en el cuaderno y en la pizarra. El Consejo General nos ayudaría poderosamente en ese sentido si interviniera, por la vía de las exhortaciones y de los consejos, ante las municipalidades para decidirlas á los sacrificios necesarios, de los que los niños de nuestras campañas serían los primeros en beneficiar.

"En resumen, la enseñanza de la agricultura, bien que figure en el programa de las escuelas primarias, y á pesar de los meritorios esfuerzos de los maestros abnegados y de los cuales, muchos son muy competentes, está lejos de dar todos los resultados que de ella se esperaban. A la espera de las reformas que permitirán darle toda su eficacia, queda sin duda todavía por hacer para perfeccionarla, aun en los límites en que actualmente se la mantiene. Ni los maestros ni las autoridades escolares no fallarán aquí en su tarea. Podemos mucho para enseñar al niño á observar y á conocer las maravillas de la naturaleza, y sobre todo á amarla, á querer permanecer en medio de ellas y á llevar la vida honesta y sana en la que más fácilmente por lo demás se encuentra el camino sencillo y recto. Pero esa educación, bajo su doble aspecto científico y moral, tiene bases demasiado frágiles en un cerebro de doce años

para no estar expuesta á ser más tarde anulada, y si ella no continúa fortificándose en el espíritu más maduro y ya más advertido del adolescente. Anhelemos, pues, de que él quede muy pronto sometido, en Francia, como en el extranjero, á la influencia benéfica de la escuela, de una escuela mejor adaptada, por su organización general, á las necesidades económicas de la sociedad actual; el día, esperémoslo próximo, en que se realice ese voto, será permitido pensar que las campañas encontrarán, poco á poco, los brazos que necesitan.''

REVISTAS ARGENTIMAS RECIBIDAS

Nosotros, núm. 37, febrero; *Atlántida,* núm. 15, marzo; *Renacimiento,* núm. 6 del año III, enero; *Archivos de Psiquiatría y Criminalogía,* enero-febrero; *Revista de la Sociedad Médica Argentina,* noviembre y diciembre 1911; *Revista del Círculo Médico Argentino,* enero y febrero; *Revista militar,* febrero; *Estudios,* número de marzo; *La semana médica,* diversas entregas de febrero y marzo; *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores,* (informes de los consulados), enero; *Boletín del Ministerio de Agricultura,* febrero; *Anales del Patronato de la Infancia,* enero;*Revista Argentina de Ciencias Políticas,* marzo; *El Economista Argentino,* semanario de finanzas, varios números; *La Farmacia Moderna,* febrero; *La Educación,* revista quincenal, Salta, febrero; *El Comercio Exterior Argentino,* publicada por la Dirección Gral. de Estadística de la Nación, núm. 152; *Unión y Labor,* órgano del grupo femenino del mismo nombre, febrero; *Exito Gráfico; Revista Musical; La Escuela Nacional,* revista mensual de educación publicada por la Escuela Nacional número 149 de San Justo (Santa Fé).

Sección administrativa

"Calendario histórico"

Buenos Aires, Febrero 8 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, que á fin de propender á formar el "Calendario Histórico Argentino" destinado al Museo Escolar "Sarmiento", se ha resuelto que los directores de las escuelas primarias remitan á dicho Museo, al terminar cada curso escolar, los dibujos hechos por sus alumnos, relativos á episodios de nuestra historia nacional y que sean dignos de cooperar á aquél propósito.

Saludo al Sr. Presidente, atte.—SEGUNDO M. LINARES

Conmemoración de los niños heroicos

Buenos Aires Marzo 5 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Con el propósito de fijar dos fechas del año para que se recuerde en las escuelas á los niños que merecie-

ron por sus actos heroicos la gratitud de la patria, y considerando: Que entre los pequeños héroes argentinos cuya abnegación y valor exalta la historia, se destacan el "Tambor de Tacuarí" y las "Niñas de Ayohuma", por sus acciones gloriosas realizadas el 9 de Marzo de 1811 y el 14 de Noviembre de 1813, respectivamente.

Se resuelve:

1°.—Conmemorar todos los años en las escuelas ambas fechas, encargándose al personal docente el comentario encomiástico de los actos heroicos de referencia.

2°.—Distribuir oportunamente tarjetas postales reproduciendo bocetos relativos á aquéllos actos, con el fin de que se las utilice para el intercambio de correspondencia entre los alumnos de todas las escuelas de la República

3°.—El personal directivo y docente deberá transmitir á esta superioridad, en el debido tiempo, sus observaciones sobre la impresión que cause en el espíritu de los niños el cambio de dichas tarjetas, las primeras de una serie que ha de comprender toda la historia patria y reflejar las bellezas de nuestro suelo, y estimulará á la vez la colección de esas mismas tarjetas, como un nuevo elemento agradable y eficaz para intensificar el amor á la nacionalidad.

Saludo al Sr. Presidente, atte.—SEGUNDO M. LINARES

Rendición de cuentas

Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Habiéndose notado en varias rendiciones de cuentas elevadas á la aprobación del Consejo, que no todos los comprobantes de los gastos efectuados llevan el correspondiente V°. B° de la autoridad, tengo el agrado de dirigirme á usted á objeto de transmitirle á continuación y á sus efectos, la parte pertinente de la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Dirigir circular á los Consejos y Encargados Escolares de la Capital y Territorios Nacionales, pidiéndoles se sirvan, al elevar cualquier rendición de cuentas, insertar el correspondiente V.° B.° en todos los comprobantes de los gastos efectuados.

Saludo al Sr. Presidente, attc.—SEGUNDO M. LINARES

Habilitación de nuevos grados

Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.

El Consejo ha facultado á la Inspección Técnica General para conceder á las Escuelas Elementales á Infantiles la autorización necesaria para el funcionamiento de grados no comprendidos en su categoría, siempre que reunan las condiciones de inscripción y asistencia establecidas en las disposiciones en vigencia y de que no se rechasen alumnos pertenecientes á grados de su categoría.

Dicha Inspección dará cuenta oportunamente al Honorable Consejo de las autorizaciones concedidas para su aprobación.

Los títulos de las escuelas provinciales

Las siguientes resoluciones referentes á este título han sido dictadas por el Consejo, con fecha 5 de Marzo:

1°.—Que la Inspección General de Provincias y Estadística, tomen nota de las escuelas provinciales cuyos títulos tienen validez para ingresar á los Colegios Nacionales, según decreto de correlación de 14 de Junio de 1905, especificados á fs. 5 y 5 vuelta.

2°.—La Inspección General de Provincias dará á las Inspecciones Nacionales correspondientes, una nómina de las escuelas de referencia á fin de que éstas procedan, previa las comprobaciones del caso, á visar y entregar á los interesados los certificados expedidos por dichos establecimientos, que les entregan para tal efecto.

3°.—Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo tenga á bien comunicar á los seño-

res rectores de los Colegios Nacionales de la Nación, que los Inspectores Nacionales de Provincias, dependientes del Honorable Consejo, están autorizados para legalizar los certificados de terminación de estudios primarios que expidan las escuelas comprendidas en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de 1905, á fin de evitar cualquier inconveniente en la admisión en los aludidos colegios de los alumnos ue llevaran el documento expresado con la autentificación de referencia.

Atribuciones de los Encargados Escolares

Buenos Aires, Febrero 15 de 1912.

Señor Encargado Escolar.

Con el objeto de evitar en lo sucesivo la repetición de conflictos como los suscitados últimamente entre varios señores Encargados escolares, Inspectores y maestros de los Territorios Nacionales, motivados por la ingerencia de los primeros en asuntos de orden "técnico" cuya intervención corresponde únicamente á los segundos, tengo el agrado de dirigirme á usted á objeto de transcribirle á continuación la resolución adoptada al efecto en la fecha, que dice así:

'Dirigir circular á los señores Encargados Escolares en los Territorios, manifestándoles que no tienen sobre las escuelas de sus respectivas dependencias funciones técnicas, y que sus deberes y atribuciones son exclusivamente de carácter administrativo y se limitan á lo consignado en el Acuerdo fecha 13 de Abril de 1901 (Pág 261 del Digesto)."

Saludo al Sr. Presidente, atte.—Segundo M. Linares

Inscripción de maestros suplentes

Reconocimiento de estudios secundarios

Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica, se resuelve:

1°. Pueden inscribirse en el Registro respectivo, al sólo efecto de desempeñar suplencias, las personas que acrediten en forma haber aprobado los cinco años de estudios secundarios y presenten los certificados de buena salud otorgados por la Inspección Médica Escolar de vacuna, visados por la Inspección mencionada, y el comprobante de nacionalidad argentina.

2°. Inscríbase en el Registro de Maestros Suplentes, al recurrente señor Santiago Gil, que se halla en las condiciones expresadas.

Notifíquese al interesado, devolviéndole los documentos personales, de fojas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Pase á la Inspección Técnica, para que tome nota y proceda de conformidad. Publíquese en EL MONITOR.—Fecho, archívese.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

Informe de la Inspección Técnica

Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.

El informe de la Inspección Técnica, á que se refiere la presente resolución, es el siguiente:

"Señor Presidente: El adjunto certificado de estudios secundarios completos, sólo acredita conocimientos generales suficientes, pero no las aptitudes ni la preparación profesional que los alumnos-maestros adquieren desde el primer año normal en los cursos de observación, práctica y crítica pedagógica y en los cursos teóricos de pedagogía. Por estas circunstancias el recurrente señor Santiago Gil no se halla habilitado para ser inscripto en el Registro respectivo.

Pero, si se tiene en cuenta la preparación general abonada por el certificado de estudios, y la escasez de maestros diplomados, que seguramente se producirá también este año, podríase inscribirle al sólo objeto de desempeñar suplencias. Es así cómo se ha producido en casos análogos. El aspirante podrá en esta forma, revelar su preparación, sus aptitudes especiales, contracción y asistencia diaria en varias escuelas, y los informes que los directores é inspectores técnicos seccionales presenten acerca de él, servirán de

base á esta Inspección General, que lo propondrá ó no para el desempeño de suplencias prolongadas ó de cargos interinos. Llegaríase de este modo á utilizar los servicios de personas que reunan buenas cualidades de educador, aun cuando carezcan de títulos.

Fundándose en estas consideraciones y en previsión de que se presenten en lo sucesivo otros casos análogos, esta Inspección General propone esta resolución:

1°. Pueden inscribirse en el registro respectivo, al sólo efecto de desempeñar "suplencias", los que acrediten en forma haber aprobado los cinco años de estudios secundarios y acompañen los certificados de buena salud del C. Médico Escolar, vacuna, visado por la referida oficina, y el comprobante de nacionalidad.

Si la superioridad aceptara esta propuesta, quedaría resuelta la petición del señor Santiago Gil.—R. M. Salinas.

Publicación de avisos

Buenos Aires, Enero 31 de 1912.

Dispónese que la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas verifique, en lo sucesivo, antes de dar curso á las cuentas presentadas por publicaciones de avisos, si las ediciones de los diarios respectivos corresponden al primero y último día del término por el que se autorizó la publicación; debiendo agregar tan sólo un recorte del mismo diario haciendo constar invariablemente aquélla comprobación.

Anótese en Mesa de Entradas, Contaduría, Estadística y archívese.—José M. Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

Provisión de bancos

Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiendo para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Autorízase á la Oficina de Suministros para proceder á la provisión y colocación de los bancos que fueren necesarios para las nuevas aulas y ampliación de las existentes, así como también á la dotación de la mesa ó tribuna para el maestro y pizarrón correspondiente, dando cuenta en cada caso á la Oficina de Control; debiendo la Oficina de Suministros mensualmente elevar un parte detallado á esta superioridad"

Saludo al Sr. Presidente, atte.—SEGUNDO M. LINARES

Refacciones del material escolar

Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

1°. Hacer extensiva la resolución de fecha Enero 26 ppdo., sobre "refacción" del material escolar, al material "inservible" ó "inútil" de las escuelas de la Capital.

2°. Cuando exista en alguna escuela algún mueble ó útil que por su estado de deterioro no sea susceptible de ser refaccionado, ó bien que no tenga aplicación en la misma, aún cuando se encuentre en buenas condiciones, los señores directores solicitarán su retiro directamente de la Oficina de Control, en los formularios que ésta entregará al efecto.

3°. Estos pedidos como los de "refacciones" á que se refiere la resolución de Enero 26 ppdo., serán presentados á la Oficina de Control, desde el 1°. de Agosto al 31 de Octubre de cada año, únicamente.

4°. La Oficina de Control formará un expediente de todos los pedidos de "refacciones" y otro de los de "devoluciones" que fueran solicitados, y los elevará informados á la superioridad antes del 15 de Noviembre, á fin de que ésta ordene á la Oficina de Suministros, lo que hubiere lugar.

5°. Quedan derogados el inciso A del artículo 5°. del

Acuerdo de 26 de Agosto de 1904, y los artículos 11 y 12 de la resolución de 6 de Septiembre de 1910.

Saludo al Sr. Presidente, atte.—SEGUNDO M. LINARES.

Personal de Consejos Escolares

Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Me dirijo á usted, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

1°. Establécese que los Consejos Escolares de la Capital deberán comunicar á la Oficina de Estadística, en cada caso y bajo las responsabilidades consiguientes, todo nombramiento efectuado en uso de la atribución que les confiere el inciso 8°, artículo 42, de la ley número 1420; como asimismo cuando se trate de puestos no incluídos en el Presupuesto General de la Nación, y para cuyos respectivos nombramientos hubiesen obtenido previa autorización de este Consejo, harán saber inmediatamente el nombre de la persona designada y fecha en que toma posesión del puesto, forme ella parte del personal administrativo ó de servicio, pertenezca á oficinas ó escuelas de sus respectivas jurisdicciones y sean sus haberes costeados con "fondos de matrícula" ú otros recursos.

2°. La obligación que sanciona el artículo anterior, es extensiva á los directores de escuelas-modelo, de niños débiles y demás dependencias de este Consejo, en cuanto fuere aplicable.

3°. Antes del 15 de Abril entrante, los Consejos Escolares y demás dependencias comprendidas en la presente resolución, remitirán á Estadística una nómina completa del personal administrativo y de servicio con que cuentan actualmente.

4°. Queda encargada la referida oficina de activar el cumplimiento de las precedentes disposiciones, debiendo dar

cuenta á esta superioridad en los casos que fueran ellas infringidas

Saludo al Sr. Presidente, atte.—SEGUNDO M. LINARES.

Exoneración de derechos de aduana

Por decreto de 25 de Abril de 1911, el Poder Ejecutivo concedió el libre despacho aduanero á los artículos que introduce el Consejo Nacional de Educación, con destino á las escuelas de su dependencia. En la nómina de los artículos exonerados de derecho, que publicamos oportunamente, se omitió consignar otros útiles y materiales escolares que debían gozar de la misma liberación. Un nuevo decreto del Ejecutivo, dado el 30 de Enero de 1912, declara á ese material que introduce el Consejo, exonerado del pago de los derechos de aduana. Los referidos artículos, instrumentos y materiales para escuelas comprendidos en el último decreto son: Hilo de Castilla, lana para tejer, máquinas de coser, medidas de hule, pasacintas, percal colores surtidos, peines metálicos, tijeras para labores, toallas, é hilo lucero.

El concurso de obras literarias

Se ha prorrogado hasta el día 30 de Abril próximo el plazo fijado para la admisión de obras para el teatro de los niños, del concurso de que dimos cuenta en "El Monitor", de Octubre último. Los datos é informes relativos al Concurso pueden ser obtenidos en la Inspección de Música del Consejo Nacional de Educación, de 4 á 6 de la tarde.

Enseñanza del Himno Nacional

Por resolución de Febrero 21, último, se ha recordado á los Consejos Escolares las disposiciones de 13 de Marzo de 1909, que establecen que los alumnos de las escuelas co-

munes de tercer grado en adelante, para pasar de un grado á otro, deberán saber cantar y recitar perfectamente el Himno Nacional.

Locales para expedir matrículas

Se ha autorizado á los Consejos Escolares de la Capital para que, por el presente año, hagan expedir matrículas en los locales de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.—Febrero 23.

Sección oficial

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero de 1912

			$ m|n.
Día	1	José M. Medina—Por un piano..............	550.—
”	”	Santiago Carlevàri—Por un toldo............	324.—
”	”	Brezzo y Centrone—Artículos para taller de embalaje..................................	160.—
”	”	Antonieta C. de Renauld—Para adquisición de ropas..............................	100.—
”	”	J. Fernández Blanco—Viático como sobrestante por el mes de Julio de 1911..........	105.—
”	”	J. Fernández Blanco—Sueldo y viático como sobrestante por el mes de Septiembre de 1911..................................	199.30
”	”	J. Fernández Blanco—Sueldo y viático como sobrestante por el mes de Agosto de 1911	467.—
”	”	Federico Figueroa—Honorarios como procurador del Consejo, por el mes de Julio 1911..................................	467.—
”	”	Federico Figueroa—Honorarios como procurador del Consejo, por el mes de Julio de 1911..................................	475.—
”	”	Gerardo Calderón—Honorarios como procurador del Consejo, por el mes de Julio de 1911	640.—
”	”	Julio González—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	560.—
”	”	José Ignacio Ríos—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	400.—
”	”	Florentino del Castillo—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911..............................	700.—

Sección oficial

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Febrero de 1912

			$ m|n.
Día	1	José M. Medina—Por un piano	550.—
"	"	Santiago Carlevari—Por un toldo	324.—
"	"	Brezzo y Centrone—Artículos para taller de embalaje	160.—
"	"	Antonieta C. de Renauld—Para adquisición de ropas	100.—
"	"	J. Fernández Blanco—Viático como sobrestante por el mes de Julio de 1911	105.—
"	"	J. Fernández Blanco—Sueldo y viático como sobrestante por el mes de Septiembre de 1911	199.30
"	"	J. Fernández Blanco—Sueldo y viático como sobrestante por el mes de Agosto de 1911	467.—
"	"	Federico Figueroa—Honorarios como procurador del Consejo, por el mes de Julio 1911	467.—
"	"	Federico Figueroa—Honorarios como procurador del Consejo, por el mes de Julio de 1911	475.—
"	"	Gerardo Calderón—Honorarios como procurador del Consejo, por el mes de Julio de 1911	640.—
"	"	Julio González—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	560.—
"	"	José Ignacio Ríos—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	400.—
"	"	Florentino del Castillo—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	700.—

			$ m|n.
Día	3	Alberto Austerlitz — Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	400.—
„	„	Antonio M. Frogone—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	685.—
„	„	José M. Videla—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	600.—
„	„	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	600.—
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorarios como procurador del Consejo por el mes de Julio de 1911	300.—
„	„	Alfredo Frojas—Por trescientos viajes de carros	1.019.—
„	„	Alfredo Frojas—Por doscientos sesenta y dos viajes de carros	752.—
„	„	Alfredo Frojas—Por doscientos viajes de carros	531.—
„	2	Juan J. Beltrán—Haberes por Enero de 1912	200.—
„	„	Staudt y Cía.—Por artículos varios	530.—
„	„	Coop. del Magisterio Argentino—Por artículos varios	284.75
„	„	Coop. del Magisterio Argentino—Por artículos varios	238.65
„	„	Coop. del Magisterio Argentino—Por artículos varios	262.92
„	„	Coop. del Magisterio Argentino—Por artículos varios	279.82
„	„	C. Toranzo Calderón—Para pagar artículos para escuelas de Niños Débiles	1.692.69
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de empleados del H. Consejo por el mes de Enero de 1912	132.476.40
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Secretaría de Escuelas Normales por el mes de Enero de 1912	13.140.—
„	3	"Ultima Hora"—Por publicación de avisos	360.—
„	„	Eduardo del Sar—Devolución de multas	54.—
„	„	Pedro Rodríguez—Para gastos de Secretaría	300.—
„	„	María A. Borgonia—Beca como alumna de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital por los meses de Junio á Diciembre de 1911	210.—
„	„	Raúl B. Díaz—Reintegro de lo invertido en impresión de circulares	27.—
„	„	Insp. de Obras Mecánicas—Por planilla de jornales por los meses de Noviembre y Diciembre de 1911	2.940.—

			$ m|n.
Día	3	"Sarmiento"—Por publicación de avisos.....	720.—
"	5	José Ignacio Maraspin—Por devolución de sellos, Ley núm. 4855.....................	109.—
"	"	Leovino Córdoba — Por haberes del mes de Abril, Marzo y Junio de 1911..........	421.60
"	6	Tesorero M. Serrey—Para pagar las planillas de sueldos de los Territorios y Colonias por el mes de Enero de 1912.................	174.301.14
"	"	Juan B. Lavarello—Por impresión de "El Monitor" del mes de Septiembre de 1911	2.832.42
"	"	Juan B. Lavarello—Por impresión de "El Monitor" del mes de Octubre de 1911.....	2.737.18
"	7	Tesorero M. Serrey—Para pagar planillas de sueldos de las escuelas de la Capital por el mes de Enero de 1912...............	830.696.78
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores Nacionales de Escuelas en Provincias por el mes de Enero de 1912...........................	8.777.—
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de Inspectores Viajeros, Visitadores, etc. por el mes de Enero de 1912..	24.852.65
"	"	José Domato—Viático para trasladarse á Trelew....................................	70.—
"	"	Carlos A. Algelt—Para pago de jornales á peones de la Dirección Gral. de Arquitectura por el mes de Diciembre de 1911......	340.—
"	8	Sara Olázabal — Sueldo por Noviembre como profesora de música....................	93.80
"	"	Adela M. de Correa—Sueldo por 14 días Junio y Julio á Septiembre inclusive.........	676.60
"	"	Comp. Edifi. la Esc. Arg.—En San Carlos, San Lorenzo (Sta. Fe), subsidio para la prosecución de las obras del edificio monumental, 1ra. Escuela Argentina.............	5.000.—
"	9	Alberto Vidueiro—Por servicio de conservación obras sanitarias de las escuelas por el mes de Junio ppdo.........................	530.—
"	"	Elena T. Senz—Por devolución de inasistencias de Julio y Agosto de 1911...............	123.10
"	"	Tesorero M. Serrey—Reintegro de la depositado á la orden del Juez Dr. Juárez Celman	150.—
"	"	Cáceres y Coscia—Por artículos para el automóvil................................	293.50
"	"	Cáceres y Coscia—Por artículos para el automóvil................................	217.—

			$ m|n.
Día	9	Arturo Goggia—Por artículos para el automóvil	261.—
"	"	César Gioramola—Depositado demás en el Banco de la Nación por infracción á la Ley de sellos	292.—
"	"	Rosa M. C. de Lamoreux—Sueldo por Noviembre de 1911	190.—
"	"	Teodolina Devoto—Sueldos por Agosto y Septiembre de 1911	177.40
"	"	Torres y Caspio—Artículos para el taller de reparaciones	339.50
"	"	Torres y Caspio—Artículos para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios	1.146.80
"	"	Torres y Caspio—Artículos para las escuelas de Jujuy	321.90
"	10	Carlos Deluiggi—Certificado final por las obras realizadas en el edificio que se levanta en Coronel Pringles (Prov. de San Luis)	7.218.35
"	"	Carlos Galli—Por obras efectuadas en el edificio escolar de Sta. Rosa de Toay	10.973.34
"	"	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras realizadas en el edificio escolar de Telen (Pampa)	2.700.32
"	"	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras del edificio escolar de Rancul	2.005.83
"	"	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras del edificio escolar de Victorica	2.398.59
"	"	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras del edificio escolar de Parera	1.425.31
"	"	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras del edificio escolar de General Pico	1.654.88
"	"	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras del edificio escolar de Realicó	1.732.21
"	"	S. Pellerini y Cía.—Certificado del edificio de Simsón	1.608.30
"	"	Obras de Salubridad—Por trabajos efectuados en la finca del H. Consejo, Lamadrid 395	712.22
"	"	Máximo Grago—Por alquileres de la escuela en Catriló, desde el 1o. de Junio hasta el 6 de Septiembre de 1911	384.—
"	"	Adolfo Vaccaro—Viático para trasladarse á Villa Mercedes, Santa Rosa, Villa Dolores y Merlo de San Luis	140.—
"	"	J. Rodolfo Guiñazú—Viático por el mes de Julio|911, como sobrestante	105.—
"	"	J. Rodolfo Guiñazú—Viático por el mes de Agosto|911, como sobrestante	217.—

		$ m|n.
Día 10	J. Rodolfo Guiñazú — Sueldo por el mes de Agosto|911, como sobrestante............	250.—
„ „	J. Rodolfo Guiñazú—Sueldo por el mes de Septiembre de 1911, como sobrestante......	108.30
„ „	J. Rodolfo Guiñazú — Viático por el mes de Septiembre de 1911, como sobrestante...	91.—
„ „	Lavinia G. de Ballester—Sueldos desde el 23 de Agosto|911 al 13 de Noviembre|911, como maestra interina en la escuela 3 del Consejo Escolar 10º....................	432.—
„ „	José Domato—Para gastos de pasajes y viático	200.—
„ „	„ „ —Viático para trasladarse á Corrientes y Misiones á inspeccionar y recibir edificios escolares..................	255.—
„ „	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales la Provincia de Buenos Aires por el mes de Enero de 1912..........................	38.019.21
„ „	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe por el mes de Enero de 1912............................	34.548.85
„ „	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Entre Ríos por el mes de Enero de 1912............................	16.354.40
„ „	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes por el mes de Enero de 1912..........................	25.222.70
„ „	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba por el mes de Enero de 1912............................	22.252.30
„ „	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Santiago del Estero por el mes de Enero de 1912..................	30.542.53
„ „	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán por el mes de Enero de 1912............................	27.466.58
„ „	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis por el mes de Enero de 9112............................	43.269.95

			$ m|n.
Día	10	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de San Juan por el mes de Enero de 1912............................	23.864.75
”	”	Vicente Palma—Para pagar las planillas de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Salta por el mes de Enero de 1912............................	18.273.25
”	”	José S. Salinas — Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Jujuy por el mes de Enero|912	9.484.75
”	”	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Catamarca por el mes de Enero de 1912............................	29.126.15
”	”	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de La Rioja por el mes de Enero de 1912............................	11.989.53
”	”	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos de las escuelas nacionales de la Provincia de Mendoza por el mes de Enero de 1912............................	13.834.95
”	”	S. Pellerini y Cía. — Certificado final de las obras realizadas en Van Praet..........	3.659.29
”	12	Direc. Obras de Salubridad—Servicios de agua y cloacas por el tercer bimestre de 1911	7.361.75
”	”	H. C. Thompson y Cía.—Por muebles.........	1.623.—
”	”	Carlos Mendoza—Por una bicicleta destinada á la Oficina del Cuerpo Médico..........	100.—
”	”	Carlos Mendoza—Reintegro de lo abonado por almacenaje de 25 cajones con escritorios y 200 cajones perchas..................	7.91
”	”	Carlos Mendoza—Para adquirir un lavatorio, una percha y una mesa para la escuela 4 del C. E. 10º.........................	168.90
”	”	José Domato—Viático por cinco días que duró una comisión en el Rosario..........	50.—
”	”	José Domato—Viático por diez días para trasladarse á Santa Fe....................	100.—
”	”	Guillermo Koenzen—Sobresueldo por los meses de Mayo á Junio del año 1910............	610.—
”	”	Enriqueta de Moulia—Por trescientos ejemplares de la obra ‘‘La primera etapa’’......	300.—

		$ m|n.
Día 13	Carlos Mendoza—Para gastos despacho en la Aduana del material escolar consignado al Consejo y adquirido por licitación Agosto 7|911	5.000.—
„ „	Giannina R. Marsilli — Colaboración á "El Monitor"	50.—
„ „	J. Lajouane y Cía.—Por 2.000 ejemplares de la "Historia Argentina de los Niños", por Introff y Levene	5.600.—
„ 14	Consejo Educación Corrientes — Subvención nacional, saldo del segundo cuatrimestre é importe del total del tercero por el año 1911	45.339.84
„ „	Consejo Educación San Juan—Subvención nacional, primer bimestre del año 1911	25.000.—
„ „	Fund y Anzola—Trajes y otros artículos para chauffeur	260.—
„ „	Anderson Clergert y Cía. — Papel y tinta para copiar	66.—
„ „	Juan Ranieri—Devolución de bienes vacantes	74.91
„ „	Antonia D. de Ognio—Sueldos que hubieran correspondido al ex maestro Eduardo G. Ognio, por los meses de Noviembre y Diciembre|911, y Enero y Febrero de 1912	1.120.—
„ „	Antonio M. Frogone—Honorarios	29.96
„ 15	Catalina B. de Roards Gisondi—Sueldo por el mes de Septiembre de 1911	104.45
„ „	Juan Norrié—Por regaderas para las escuelas de Jujuy	36.—
„ „	Juan Norrié—Por palanganas y jarros para las escuelas de Territorios	620.—
„ „	Ferrocarril de Entre Ríos—Por pasajes y fletes	214.14
„ „	„ „ „ „ —Por fletes	214.19
„ „	Lázaro Fonsplato—Por una celosía y cincuenta perchas para la escuela 3 del C. E. 7°	87.50
„ „	Olavarry y Azcueta—Madera para taller de reparaciones	106.78
„ 16	Catalina J. de Ayala—Sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Tucumán por el mes de Enero de 1912	11.218.50
„ „	José M. Monzón—Sueldos y gastos de la escuela normal mixta de Monteros por el mes de Enero de 1912	8.495.50
„ „	Justo P. Faria—Sueldos y gastos de la escuela normal mixta de Resistencia por el mes de Enero de 1912	5.276.50

		$ m|n.
Día 16	Luisa Carol de Sosa—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero por el mes de Enero de 1912	11.378.50
„ „	Martín Uriondo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de La Banda por el mes de Enero de 1912......................	5.074.—
„ „	Rosa E. Dark—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes por el mes de Enero de 1912..................	9.990.—
„ „	Juan W. Gez—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes por el mes de Enero de 1912......................	13.187.59
„ „	Osiris L. González—Sueldos y Gastos de la Escuela Normal Mixta de Goya por el mes de Enero de 1912......................	7.474.—
„ „	Cirilo A. Pinto—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Ctes.) por el mes de Enero de 1912...............	7.931.50
„ „	Reynaldo G. Marín—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Ctes.) por el mes de Enero de 1912............	5.933.50
„ „	Isabelino Maciel—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Ctes.) por el mes de Enero de 1912............	5.681.—
„ „	América F. de Flores—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan por el mes de Enero de 1912.......	9.996.—
„ „	Augusto E. Talice—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy por el mes de Enero de 1912................	11.079.—
„ „	Gastón G. Dachary — Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Posadas por el mes de Enero de 1912...................	6.182.50
„ „	Arcelia C. de Arias—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de Maestras del Rosario por el mes de Enero de 1912.....	10.156.—
„ „	Martín Herrera—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 2 de Maestras del Rosario por el mes de Enero de 1912......	11.249.50
„ „	Augusta Tiffoinet—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe por el mes de Enero de 1912...............	9.826.—
„ „	José E. Basualdo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Esperanza por el mes de Enero de 1912..................	8.959.—

		$ m|n.
Día 16	Juan O. Gauna—Sueldos y gastos de la Escuela Mixta de San Justo por el mes de Enero de 1912..............................	5.423.—
„ „	Clodulfa Ozán—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja por el mes Normal Rural de Chilecito por el mes de de Enero de 1912........................	11.946.—
„ „	Luis Robin — Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Chilecito por el mes de Enero de 1912..........................	5.932.50
„ „	Dolores Montero de Claveles—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luís por el mes de Enero de 1912........	7.494.50
„ „	Faustino F. Berrondo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de San Luis por el mes de Enero de 1912.................	12.603.22
„ „	Juan P. Zavala—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) por el mes de Enero de 192..............	8.980.50
„ „	Maximio S. Victoria—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná por el mes de Enero de 1912............	17.032.50
„ „	Justo P. Valbuena—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay por el mes de Enero de 1912	9.190.50
„ „	Felipe Alvelda—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay por el mes de Enero de 1912.......................	8.338.50
„ „	Alfredo C. Villalba—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú por el mes de Enero de 1912...............	6.630.50
„ „	Felipe Gardell—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Concordia por el mes de Enero de 1912..........................	6.390.—
„ „	Alejandro Sánchez—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Victoria por el mes de Enero de 1912...................	6.620.50
„ „	Florentino M. Serrey—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta por el mes de Enero de 1912.................	10.383.50
„ „	Carmen Salas—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Rosario de la Frontera por el mes de Enero de 1912............	5.404.50
„ „	Carlos M. Segovia—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por el mes de Enero de 1912............	10.299.50

			$ m|n.
Día	16	Adolfo Castellanos — Sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca por el mes de Enero de 1912............	17.392.58
„	„	Clemente J. Andrada—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay por el mes de Enero de 1912.......	5.715.50
„	„	Trinidad Moreno—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por el mes de Enero de 1912.............	13.670.—
„	„	Pascual Rozada—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Villa Dolores (Córdoba) por el mes de Enero de 1912.........	5.455.—
„	„	Juan F. Villalba—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville por el mes de Enero de 1912......................	6.733.—
„	„	Sebastián A. Vera—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto por el mes de Enero de 1912...................	7.770.50
„	„	Reynaldo J. Marín—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Esquina por el mes de Diciembre de 1911................	5.993.50
„	„	América F. de Flores—Sueldos por 25 días de Marzo y 23 de Abril|911, correspondientes á Juana Videla como maestra de grado en la Escuela Normal de San Juan.......	273.60
„	„	J. E. Basualdo—Sueldos de la maestra de la Escuela Normal de Esperanza, doña Julia Etcheverry, por Noviembre y Diciembre|911	285.—
„	„	Agustina E. Tiffonnet—Planilla de sueldos suplementaria por el mes de Octubre|911, de la Escuela Normal de Santa Fe.............	232.25
„	„	América F. de Flores—Planilla de sueldos suplementaria por el mes de Enero|912, de la Escuela Normal de San Juan........	997.50
„	„	Alejandro Bergalli—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital por el mes de Enero de 1912...........	16.032.60
„	„	Avelino Herrera—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital por el mes de Enero de 1912.......................	13.442.50
„	„	Alejandro Bergalli—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital por el mes de Enero de 1912..............	16.032.60
„	„	Avelino Herrera—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital por el mes de Enero de 1912...................	13.442.50

		$ m/n.
Día 16	José G. Paz—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 8 de la Capital por el mes de Enero de 1912	9.276.—
„ „	Clotilde Guillén—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital por el mes de Enero de 1912	11.035.50
„ „	A. Palacios Zino—Colaboración á "El Monitor"	50.—
„ „	María I. Patrón—Sueldo por Agosto/911, maestra de la Escuela 19 del C. E. 14º	152.—
„ „	Arturo Schleek—Sueldo por el mes de Julio/911	68.50
„ „	Enrique Nordesntrón—Comisión como consignatario en el Neuquén	104.52
„ „	"La Nación"—Por publicación de avisos	240.—
„ „	Bruzzo—Madera para el taller de embalaje	480.—
„ „	Lucio M. Ferrante — Desagotamiento de pozos, Escuela 11, C. E. 10º	117.—
„ „	Valentina C. de Correa—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital por el mes de Enero de 1912	13.617.84
„ „	Félix Ontes—Para gastos de pasajes y viático en el desempeño de una comisión del Consejo	1.300.—
„ „	María Carolina C. de Lobal—Sueldos por los meses de Octubre á Diciembre inclusive de 1911	13.617.84
„ „	Nicolás T. Ponce — Por saldo rendición de cuentas	87.50
„ 17	Olegario Maldonado—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital por el mes de Enero de 1912	9.087.—
„ „	Juana Caso—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital por el mes de Enero de 1912	10.943.—
„ „	Horacio Anasagasti y Cía.—Artículos para el automóvil	319.—
„ „	Horacio Anasagasti y Cía—Reparaciones del automóvil "Holc Kiss"	741.—
„ „	Horacio Anasagasti y Cía—Reparaciones del automóvil "Holc Kiss"	550.—
„ „	Leopoldo Rodríguez—Sueldos y gastos correspondientes como inspector de Territorios, por los meses de Septiembre y Octubre de 1911	850.—
„ „	Nestoria Sánchez M.—Reintegro de gastos	30.—
„ „	Walter Argerich—Sueldo por Noviembre/911	100.—

			$ m|n.
Día	17	Juan Norrié—Por jarros enlozados para escuelas de la Ley 4874	324.—
"	"	Juan Norrié—Herramientas carpintería	163.50
"	"	Antonieta Capurro de Renauld—Para la construcción de bancos con destino á la Escuela de Niños Débiles	300.—
"	"	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Enero 1912 de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
"	"	Eufemia Gramondo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de la Capital por el mes de Enero de 1912	24.270.50
"	21	José M. de Archaval — Para celebración de fiestas escolares de fin de curso en el Consejo Escolar 7º	250.—
"	"	Eugenio Giannello—Sueldo del 1º. al 8 de Noviebre como peón de la Dirección General de Arquitectura	43.20
"	"	Amadeo Giovannoni—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	48.—
"		Aniceto Carvajal—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	48.—
"	"	Antonio García—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	48.—
"	"	Carlos Maleca—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	35.—
"	"	Domingo Costa—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	32.—
"	"	Oreste Armena—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	32.—
"	"	Salvador Díaz—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	32.—
"	"	Arturo Orras—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	32.—
"	"	José Villar—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura	32.—

		$ m|n.
Día 21	Juan Carabal—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura..........................	32.—
„ „	Juan Marcadán—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura..........................	32.—
„ „	Enrique Morales—Sueldo del 1º. al 8 de Noviembre como peón de la Dirección General de Arquitectura..........................	32.—
„ 22	José Campi—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) por el mes de Enero de 1912...........	7.939.50
„ „	José Gil Navarro—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta del Azul por el mes de Enero de 1912..........................	7.940.—
„ „	Francisca G. A. de Besler—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás por el mes de Enero de 1912...........	8.183.50
„ „	Manuel Cutrin—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) por el mes de Enero de 1912..............	7.832.50
„ „	Juana Morales—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Plata por el mes de Enero de 1912..................	12.104.—
„ „	I. Robles Madariaga—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca por el mes de Enero de 1912.............	7.537.50
„ „	Belindo Palavecino—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Pergamino por el mes de Enero de 1912...................	8.719.50
„ „	Antonio E. Díaz—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo por el mes de Enero de 1912..................	6.794.50
„ „	Pastora J. Renaudiere—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de San Pedro por el mes de Enero de 1912...............	6.357.—
„ „	Manuel Sarsfield Escobar—Sueldos ygastos de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó por el mes de Enero de 1912...............	6.174.—
„ „	Carlo U. Videla Rivero—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Olavarría por el mes de Enero de 1912...............	6.220.—
„ „	J. Ramón Bonastre—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta del Tandil por el mes de Enero de 1912.......................	5.983.50

		$ m|n.
Día 22	María C. L. de Delmás—Sueldos y gastos de de la Escuela Normal Mixta de Lincoln por el mes de Enero de 1912............	6.089.—
„ „	Santiago del Castillo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy por el mes de Enero de 1912................	8.300.—
„ „	Clodomiro Jiménez—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza por el mes de Enero de 1912...............	10.440.—
„ „	Vicente Peña—Alquiler por el mes de Enero de 1912 de la casa ocupada por el Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba........................	400.—
„ „	Ferrocarril Nordeste Argentino — Por pasajes y fletes..................................	368.89
„ „	Tesorero M. Serrey—Reintegro de lo depositado á la orden del juez doctor Cranwell como perteneciente al juicio J. A. Medina é Hijos c|Alberto Carril Paz............	12.—
„ „	Carlos A. Algelt—Por instrumentos de geodesía	130.—
„ „	Carlos A. Algelt—Para reparaciones en la Escuela núm. 3 del Consejo Escolar 8º......	60.—
„ „	Amancia Bazán Amespil—Devolución de multas	30.40
„ „	Haydee Bazán Amespil— „ „ „	52.60
„ 23	Casa Jacobo Peuser—Libro en blanco para la Inspección de Escuelas Militares........	45.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Varios artículos para la Inspección Técnica......................	42.70
„ „	Casa Jacobo Peuser—Un libro en blanco para la Inspección General de Provincias......	20.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por un aparato "Autocopista Americano"	54.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por un aparato "Autocopista Americano".....................	55.—
, „	Casa Jacobo Peuser—Varios artículos para la Mesa de Entradas.......................	98.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Camisas lona para libros	49.—
„ „	„ „ „ —Planillas para la inspección de Contabilidad....................	45.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Papel ferroprusiato.....	14.—
„ „	„ „ „ —Carpetas y planillas para Estadística............................	136.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Sobres impresos para la Inspección de Provincias................	28.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por un sello fechador para Estadística.........................	30.—

$ m|n.

Día	Concepto	$
Día 23	Casa Jacobo Peuser—Gomas de borrar para la Inspección de Escuelas Militares.........	2.20
„ „	Casa Jacobo Peuser—Impresión de formularios para la Inspección de Territorios........	83.50
„ „	Casa Jacobo Peuser—Utiles para la Inspección de Escuelas Nocturnas....................	265.05
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por papel para la Inspección de Escuelas Particulares............	51.75
„ „	María M. René — Servicios prestados como maestra suplente en la Escuela núm.10 del Consejo Escolar 14o. durante dos días del mes de Octubre y mes de Noviembre|911	170.66
„ „	Nicolás Mihanovich—Por fletes..............	589.99
„ „	„ „ — „ „	486.95
„ „	„ „ —Por pasajes.............	60.—
„ „	B. Billet y Hnos.—Servicio de automóvil......	205.23
„ „	Francisco Demilia—Reintegro de gastos......	148.—
„ „	Guillermo Navarro—Para cuadro de ilustraciones destinadas á las Escuelas de los Consejos Escolares 2o., 6o., 8o., 11o. y 12o......	2.800.—
„ 24	Casa Jacobo Peuser—Utiles para la Inspección de Territorios..........................	253.45
„ „	Casa Jacobo Peuser—Papel é impresión de planillas para Estadística..................	179.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por una balanza......	4.—
„ „	„ „ „ —Varios artículos para oficinas..............................	46.25
„ „	Casa Jacobo Peuser—Utiles para la Inspección Médica..................................	36.0
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por una balanza........	4.—
„ „	„ „ „ —Varios artículos para la Oficina de Contralor..................	71.90
„ „	Casa Jacobo Peuser—Impresiones para la oficina Judicial............................	43.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Oficina de Suministros.........................	378.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Dirección General de Arquitectura............	143.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Un libro en blanco para la Oficina del Cuerpo Médico............	25.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Oficina del Cuerpo Médico......................	34.30
„ „	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Inspección Seccional de Tucumán..............	39.—
„ „	Ricardo Salva—Por libros...................	120.—

		$ m|n.
Día 24	María S. de Insiarte — Por traducciones para "El Monitor"........................	80.—
„ „	Pablo Boffa—Importe del certificado núm. 8 por obras efectuadas durante los meses de Octubre y Noviembre de 1911, en el edificio que se construye en la calle Güemes entre Alvarez y Araoz.....................	21.291.48
„ „	Juan Carosella—Para materiales destinados á la Dirección General de Arquitectura....	609.85
„ „	Delfín Jijena—Para gastos de inspección á la Escuela Normal Regional de San Luis....	100.—
„ „	José Dondero—Sueldo por el mes de Enero|912	150.—
„ „	Enrique Tojo—Sueldo por el mes de Enero|912	135.—
„ „	Eduardo Tojo—Sueldo por el mes de Enero|912	93.34
„ „	José Guzmán—Sueldo por el mes de Enero|912	100.—
„ „	Raúl Peña—Sueldo por el mes de Enero|912..	150.—
„26	J. Medina é Hijo—Por dos pianos para las Escuelas 1 y 8 del Consejo Escolar 2o.......	1.100.—
„ „	Laborde y Cía.—Por magneto para automóvil	245.88
„ „	Nicolás Mihanovich—Por fletes..............	35.—
„ „	Juan y Luis Auda—Devolución de la garantía retenida por reparaciones efectuadas en el edificio calle Piedras 1430............	378.72
„ „	A. M. Delfino y Hnos.—Por fletes............	390.02
„ „	„ „ „ „ „ —Por fletes y pasajes..	495.85
„ „	Casa Jacobo Peuser—Impresión de formularios	318.—
„ „	„ „ „ —Utiles para la Tesorería.	393.10
„ „	„ „ „ —Utiles para la Oficina de Obligación escolar.....................	464.30
„ „	Marcelino Gutiérrez—Sueldo por el mes de Diciembre de 1911.......................	130.—
„ „	Miguel Berillo—Sueldo por el mes de Diciembre de 1911...........................	130.—
„ „	Marcelino Gutiérrez—Sueldo por el mes de Enero de 1912............................	130.—
„ „	Miguel Berillo—Sueldo por el mes de Enero de 1912................................	130.—
„ „	Antonio Penunzio—Sueldo por el mes de Diciembre de 1912.........................	80.—
„ „	C. Toranzo Calderón—Para artículos destinados á las Escuelas de Niños Débiles......	2.026.98
„ „	Mariano Etchegaray—Sueldo y viático por Enero y Febrero de 1912, como Médico Inspector de Escuelas Normales.............	1.015.—
„27	J. Méndez—Por libros para las Escuelas de la Capital y Territorios.....................	2.509.55

		$ m|n.
Día 27	Sara Ch. de Dedominio—Sueldo por Diciembre de 1911 y Enero|912	320.—
„ „	Julio C. Zavala—Para abonar á los señores Dalvid Hnos. las reparaciones de los bancos del Regimiento 14 de Infantería	69.60
„ „	María Luisa Vidal—Por servicios prestados en la Escuela núm. 42 de la Provincia de Buenos Aires, desde el 19 de Julio al 19 de Octubre de 1911	356.25
„ „	Antonio Arena—Sueldo por el mes de Enero de 1912	150.—
„ „	Alberto Ferreyra—Sueldo por el mes de Enero de 1912	73.36
„ „	Eugenio Giannullo—Sueldo por el mes de Enero de 1912	150.—
„ „	José Rivera—Sueldo por el mes de Enero de 1912	96.67
„ 28	Casa Jacobo Peuser—Utiles para el Consejo de Educación de Jujuy	358.42
„ „	Casa Jacobo Peuser—Carpetas para la Mesa de Entradas	370.—
„ „	Casa Jacobo Peuser—Por papel para la Oficina Judicial	40.—
„ „	S. Pellerini y Cía.—Trabajos adicionales para colocación del mosaico en la Escuela de Van Praet	247.88
„ „	S. Pellerini y Cía.—Trabajos adicionales para colocación del mosaico en la Escuela de General Pico	170.42
„ „	S. Pellerini y Cía.—Trabajos adicionales para colocación del mosaico en el edificio escolar de Parera	170.53
„ „	S. Pellerini y Cía.—Por trabajos adicionales para la colocación del mosaico en el edificio escolar de Parera	247.88
„ „	W. A. Salinas—Viático para trasladarse á Olavarría	40.—
„ „	María C. Solís—Sueldo por el mes de Noviembre|911	152.—
„ „	Alejandro Giannullo—Sueldo por el mes de Enero de 1912	140.—
„ „	Adolfo Vaccaro—Viático para trasladarse á recibir edificios escolares de La Pampa	140.—
„ 29	Rosalía A. de Lamadrid—Haberes por el mes de Julio de 1911	60.80

		$ m|n.
Día 29	María T. Jacob—Haberes por el mes de Julio de 1911..........	171.—
	Importe total $ m|n..........	2.327.397.43

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, la cantidad de *dos millones trescientos veintisiete mil trescientos noventa y siete pesos* con *cuarenta y tres centavos moneda nacional.*

Tesorería, 15 de Marzo de 1912—**Maximiliano Serrey,** Tesorero.

Publíquese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA
Presidente

SEGUNDO M. LINARES
Secretario General

Actas de las sesiones del Consejo Nal. de Educación números 8 al 15 inclusive

SESIÓN 8.ª

Día 22 de Febrero de 1912

AUSENTE CON AVISO
Sr. Jijena

En Buenos Aires á los veinte y dos días del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las tres y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Enrique De Vedia* y *Joaquín M. Cullen* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de la siguiente resolución que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, adoptara con fecha 10 del corriente:

Expediente 7809, C|911 — Visto lo manifestado precedentemente por la directora de la escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, Dª Eufemia Gramondo, quien acogiéndose

á los beneficios de la Ley de Jubilación, solicita su retiro de ese cargo, se resuelve:

1° Acceder al retiro solicitado por Dª Eufemia Gramondo, de la Dirección de la escuela de profesoras N° 1 de la Capital; dándosele las gracias por los servicios que ha prestado á la enseñanza.

2° Nombrar directora de la escuela normal de profesoras, N° 1 de la Capital, á la profesora normal, Dª Rosario Vera Peñaloza, con cargo de tomar posesión de su puesto á la mayor brevedad.

3° La Secretaría designará oportunamente la fecha para la entrega y toma de posesión de la escuela, prévias las formalidades reglamentarias.

4° Hasta tanto tome posesión de su puesto la nueva titular designada, la vice directora se hará cargo de la Dirección de la expresada escuela.

El señor Presidente expuso en seguida circunstanciadamente las razones que fundamentan aquélla decisión y abundando en ellas el vocal Dr. Lacasa agregó que la actual vice directora de aquélla escuela, Sta. Aguirre, acreedora por sus condiciones al ascento, le había manifestado con reiteración la imposibilidad en que se encontraba para aceptarlo dada su quebrantada salud y que, en consecuencia, por su parte, daba su voto por la aprobación del nombramiento hecho por el Sr. Presidente. En el mismo sentido se expresó el vocal Sr. Vedia, y en seguida pidió la palabra el vocal Sr. Cullen para expresar que no tenía inconveniente en dar tambien su conformidad en este caso pues sus informes coincidían con los que se acaban de expresar, pero que creía que tratándose de atribuciones propias del H. Consejo, correspondía que se hiciera en este sentido una indicación al Sr. Presidente á fin de que en lo sucesivo sometiera estos casos á la previa consideración del Consejo, pues en el presente no habían mediado razones de urgencia para proceder en otra forma.

El vocal Dr. Lacasa dijo entonces que la "urgencia" solo podía apreciarla el qúe hubiera de satisfacerla y así lo había hecho el Sr. Presidente cuyo procedimiento podía ó no ser discutido pero no el criterio con que apreciara, dentro de su responsabilidad, la "urgencia" en resolver casos como el que sometía á la aprobación del H. Consejo.

El Sr. Presidente manifestó entonces que pasando por alto lo de la indicación formulada por el vocal Dr. Cullen, pues no creía necesario reiterar siquiera su respeto y consideración hacia las atribuciones del H. Consejo y de los Sres. Vocales particularmente, hacía notar que su procedimiento se ajustaba estrictamente á las prescripciones de la Ley cuyos artículos pertinentes—59 y 65—leyó en ese momento, agregando que cuando la Ley lo autoriza á proceder "no estando reunido el Consejo" es á fin de conjurar los inconvenientes de posibles ausencias de éste en la época de vacaciones.

El vocal Dr. Cullen á su vez manifestó su disconformidad con este concepto, pues en su opinión el H. Consejo no tiene "vacaciones" desde que debe sesionar durante todo el año y en la época de vacaciones escolares una vez por semana cuando menos y que, en consecuencia, la atribución que el Sr. Presidente había ejercido le corresponde en toda época y momento en que el H. Consejo no esté "reunido", es decir, que no esté en sesión. El vocal Sr. Vedia adhirió á la opinión del vocal Dr. Cullen, quedando así establecido, y dándose el punto por suficientemente discutido quedó aprobado, con el voto de los señores vocales presentes el nombramiento de la directora de la escuela normal de profesoras núm. 1 á favor de la Sta. Vera Peñaloza.

El vocal Sr. Vedia presentó el siguiente proyecto de resolución, que pasa á estudio de la Comisión de Hacienda:

Siendo conveniente regularizar la forma de pago de los sueldos de los maestros en esta Capital, evitando demoras perjudiciales y responsabilidades que pueden engendrar funestas consecuencias á los directores que actualmente perciben en efectivo el monto de las planillas de sueldos y gastos para proceder luego al pago de los mismos, y teniendo en cuenta que el Banco de la Nación ha abierto, y abre con frecuencia, sucursales destinadas á facilitar en los vecindarios toda forma de operaciones bancarias, se resuelve:

1° Desde al promulgación de la presente los directores de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en esta Capital, abonarán los sueldos del personal docente en la escuela que dirijan con cheques al portador sobre la sucursal del Banco de la Nación más próxima al local de la escuela, el 1° de cada mes.

2° A los efectos del artículo que antecede se gestionará del Banco de la Nación el consentimiento necesario para que cada director de escuela gire mensualmente hasta el monto total de la planilla respectiva, á cuyo fin el 25 de cada mes la Contaduría del Consejo Nacional comunicará al Banco correspondiente el monto del crédito que corresponda en el mes á cada director de escuela.

Dichos créditos quedan afianzados de hecho por el Consejo Nacional para los casos en que, por causas imprevistas, no fuere posible realizar los depósitos previos correspondientes á cada uno.

3° Los cheques serán firmados: "por autorización del Consejo Nacional de Educación" y sellados con el sello de la escuela que los otorgue. La tramitación de planillas se hará como al presente, y los recibos por cheques servirán de descargo en la rendición de cuentas.

4° Cada director de escuela registrará su firma en la respectiva sucursal bancaria, autenticada personalmente y con la propia por el señor Secretario General del H. Consejo, en el acto de efectuar aquélla formalidad, y las comuncaciones de la Contaduría á que se refiere el Art. 2° de esta resolución consignarán con el monto de cada crédito mensual el nombre del director de la escuela á que corresponda.

Expediente 14.274, O.|911—Hacer constar que el nombre del representante del H. Consejo en el Territorio de Santa Cruz, á quien la Oficina Judicial reguló sus honorarios, es César Chayla y no César Viale como por error se consignó en el acta de la anterior.

Expediente 99, A. — No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el maestro normal, Sr. Enrique Alvarez, para que se le permita completar con exámenes libres los cursos del profesorado normal.

Expediente 11.158, M.|911 — Proveer por la Oficina de Suministros con destino á la biblioteca de Invernada de Cerro Corá (Misiones) los muebles que tiene en existencia esa oficina y que se especifican á fs. 7 de este expediente.

Expediente 549-14° — Ampliar en $ 100 la partida de $ 150 m|n. que para gastos y eventuales tiene asignado el Consejo Escolar 14°.

Expediente 13.859, M.|911—Aprobar el contrato de loca-

ción para casa en que ha de funcionar la escuela núm. 23 de Apóstoles (Misiones) y que corre á fs. 1 y 2 de este expediente, siempre que el Presupuesto que se sancione para el presente año permita el gasto.

Expediente 11.413, F.|911—Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela núm. 17 de Formosa.

Expediente 13.921, N.|911—Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela núm. 25 de Cancha Huianco (Neuquen), siempre que el presupuesto que se sancione para el presente año permita el gasto.

Expediente 1425, I. — Aprobar los contratos de locación por casas para varias escuelas en las provincias, que corren agregados á este expediente.

Expediente 5159, E.|911—1º Trasladar á otra escuela normal al actual director de la escuela normal de Esperanza, Sr. José A. Basualdo.

2º Trasladar á otra escuela al maestro del 6º grado de la misma, Sr. Juan C. Petrobissi.

3º Encargar á la Secretaría General de escuelas normales dé nueva ubicación á los citados maestros.

4º Recomendar al director Sr. Basualdo impida la indebida intervención de su hija en la escuela, y trasladar á ésta, con el mismo puesto que desempeña, á la misma escuela que se designe al Sr. Basualdo.

5º Declarar que los cargos formulados por el susodicho Sr. Basualdo contra los profesores Sres. M. L. Peralta y José B. Buasso, no afectan en lo más mínimo la dignidad personal ni la idoneidad profesional de éstos.

Expediente 14.026, M.|911 — 1º Solicitar del Estado Mayor General del Ejército, se informe á este Consejo de cuántas hojas constará el Mapa de la República que confecciona, y si se podrá adquirir parcialmente por regiones ó habrá de comprarse cada mapa completo; qué dimensiones tendrá en total y cuándo podrá ser entregado.

2º Pasar este expediente á Estadística á fin de que indique las reparticiones que, dependientes del H. Consejo, podrían utilizar en todo ó parcialmente el expresado mapa, para el caso que se resolviera adquirirlo.

Expediente 9087, O.|910—Reservar este expediente hasta

tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año, referente á la confección de la libreta de Obligación Escolar, por importar dicho trabajo un gasto considerable.

Expediente 15.520, I.|910—Aprobar el adjunto proyecto para los trabajos de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela núm. 17 de Corpus (Misiones), y ordenar el envío de las copias en la forma aconsejada por el mismo Asesor.

Por haberse omitido en el acta anterior, hácese constar que en la sesión del 15 del corriente el Sr. Vocal Dr. Cullen presentó el siguiente proyecto, resolviendo el H. Consejo pasarlo á estudio de la Comisión Didáctica:

Expediente 1687, C. — Siendo indispensable habilitar las divisiones necesarias de primer año de las escuelas normales de la Capital, para que puedan ingresar los alumnos que habiendo terminado satisfactoriamente sus estudios primarios solicitan seguir los cursos del profesorado, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

Art. 1° Durante el año 1912, las clases de Primer Año Normal, tendrán horario continuo, estableciéndose un turno por la mañana y otro por la tarde.

Art. 2° El horario de la mañana será:

En verano de 7 y 30 á 11 y 55 a. m., y en invierno de 7 y 50 á 12 m., y el turno de la tarde será en verano de 1 y 30 á 5.55 p. m., y en invierno de 1 á 5 y 10 p. m.

La duración de las clases será de 45 minutos y la de los recreos intermedios de 10 en verano y en invierno las primeras cuatro clases de 45 minutos y la última de 40 y los recreos intermedios tres de siete minutos y uno de 9.

Art. 3° Las nuevas divisiones serán creadas en cada escuela proporcionalmente á los alumnos inscriptos en ella, y las nuevas cátedras serán llenadas en cuanto sea posible con el personal actual, elevando el número de sus clases hasta el máximun reglamentario de ocho semanales.

Art. 4° La Presidencia cumplirá esta resolución dando cuenta al Consejo.

Atento á la proximidad de la apertura del curso escolar se resolvió celebrar sesión el día Mártes 27 del corriente, para tratar el proyecto precedentemente transcripto, presentado por el Vocal Dr. Cullen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cuatro y treinta p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 9.ª

Día 27 de Febrero de 1912

AUSENTE CON AVISO
Sr. Jijena

En Buenos Aires á los veintisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Enrique de Vedia y Joaquín M. Cullen*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 17.208, C.|911 — Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Noviembre ppdo.

Expediente 928, B.—1º Trasladar:

A las escuelas nacionales que á continuación se expresan, de la Provincia de Buenos Aires, al siguiente personal de la misma provincia.

A la escuela núm. 13, á la actual auxiliar de la núm. 75 Sta. Isidora Romero, en reemplazo de la Sta. Marta Calonge que pasa á la núm. 75.

A la escuela núm. 40, en reemplazo de Dn. José I. Martins que pasa á la núm. 85, al actual maestro á cargo de la Dirección de la núm. 89 Sr. Augusto C. Nissen.

A la escuela núm. 47, al actual maestro á cargo de la Dirección de la escuela núm. 60, Sr. Fortunato Orellano Herrera, en reemplazo de Dn. Raymundo Montiel que pasa á la núm. 61.

A la escuela núm. 60, en reemplazo del Sr. Fortunato Orellana Herrera, á la actual maestra á cargo de la Dirección de la núm. 85, Sta. Todulfa Quevedo.

A la escuela núm. 61, al actual maestro á cargo de la Dirección de la escuela núm. 47 Sr. Raymundo Montiel, en reem-

plazo del señor Antonio Rodríguez Almeida que pasa á la núm. 89.

A la escuela núm. 61, á la auxiliar de la núm. 47 señora Francisca I. de Montiel.

A la escuela núm. 75, en el carácter de maestra con sueldo de tercera categoría, á la actual auxiliar de la escuela núm. 13 Sta. María Calonge, en reemplazo de la Sta. Isidora Romero que pasa á la núm. 13.

A la escuela núm. 85, en reemplazo de la Sta. Todulfa Quevedo, que pasa á la núm. 60, al Sr. Josí I. Martins, actual maestra á cargo de la Dirección de la núm. 9

A la escuela núm. 89 al actual maestro á cargo de la dirección de la núm. 61 Sr. Antonio Rodriguez Almeida en reemplazo al Sr. Augusto C. Nissen, que pasa á la núm. 40.

A la escuela núm. 26, al actual maestro á cargo de la Dirección de la núm. 12 Sr. Fernando Tabarés, en reemplazo del Sr. Emilio D. Fontova, cuya renuncia se acepta.

2º Que la Sta. María L. Vidal continúe prestando sus servicios en la escuela núm. 42 de la citada provincia.

Expediente 4902, C.|911—Aprobar la rendición de cuentas elevada por la Dirección General de Arquitectura, de la suma de $ 480 m|n. invertida en la ejecución de obras indispensables en el techo de uno de los salones de la escuela normal de maestras núm. 8 de la Capital.

Expediente 9460, C.|911 — 1º Mandar anotar que la escuela de varones núm. 3 de Río Gallegos funciona en la casa que el H. Consejo compró al Sr. Fernando Raho, desde el 15 de Octubre de 1910.

2º Alquilar la casa del Club del Progreso que ocupa la escuela núm. 1 de Río Gallegos por $ 60 m|n, mensuales, á contar desde el 15 de Octubre de 1910.

3º Ordenar á la Contaduría liquide dicho alquiler, á contar del 1º de Diciembre de 1910, por desprenderse del telegrama que encabeza este expediente que los alquileres, con anterioridad á esa fecha, han sido abonados en Río Gallegos.

Expediente 1658, I. — Facúltase á la Inspección Técnica General para conceder á las escuelas Elementales é Infantiles la autorización necesaria para el funcionamiento de grados no comprendidos en su categoría, siempre que reunan las condiciones de inscripción y asistencia establecidas por las disposi-

ciones en vigencia y de que no se rechasen alumnos pertenecientes á grados de su categoría. Dicha Inspección dará cuenta oportunamente al H. Consejo de las autorizaciones concedidas, para su aprobación.

Expediente 854, S.—Liquidar á favor de Don Clodomiro García, padre de la ex-maestra de tercera categoría á cargo de la Dirección de la escuela nacional núm. 9 de la Provincia de Santiago del Estero, Dª Florinda García, fallecida en 26 de Diciembre ppdo., los haberes que hubieran correspondido á ésta por los meses de vacaciones; debiendo el Sr. García acreditar su identidad personal ante el Inspector Nacional de Escuelas de la mencionada Provincia.

Expediente 17.080, V.—No hacer lugar á la transferencia que propone Dn. Antonio Verges, en razón de haber caducado la adjudicación hecha al referido señor para proveer de 5000 libros rayados de cartón; debiendo adjudicarse la provisión de dicho artículo al licitador que resulte más ventajoso después de aquél, de acuerdo con las bases y condiciones respectivas.

Expediente 108, I.—1° Anular el certificado de promoción irregularmente otorgado por la directora de la escuela superior núm. 2 de Santa Rosa de Toay, Sra Raquel C. de Galindez, á favor de la alumna Presentación Pascual.

2° Amonestar severamente á dicha directora, Sra. Raquel C. de Galindez, por la grave falta que ha cometido, bien que no imputable en absoluto á su exclusiva voluntad.

3° Hacer saber al Sr. Encargado Escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa) el desagrado con que el H. Consejo Nacional de Educación se ha impuesto de la conducta observada por su Secretario, Sr. Pascual, en el caso que motiva la presente resolución.

Expediente 4451, C.|909—1° Devolver á los Sres. Vicente Guerrero é hijos el importe del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Colonia Popular (Chaco).

2° Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, á la brevedad posible, formule el presupuesto de las refacciones y obras complementarias que sean necesarias en el expresado edificio.

Expediente 9783, F.|911—Archivar este expediente por el que el Encargado Escolar de Formosa comunica que el ve-

cino Don Francisco Landi maltrató de hecho en el recinto de la escuela de la localidad á un alumno de la misma.

Expediente 7754, S.|911—Hacer saber al director de la escuela normal de Mercedes (San Luís), con referencia á su pedido de aumento de secciones de grados y de personal, que debe ajustarse á lo prescripto en la resolución de Mayo 17 y en la circular de Enero 31 ppdos.

Exp. 16.734, M|911—Ordenar el pago á favor del representante de Doña Sixta B. de Taricco, señor José Merlini, de la suma de $ 50 m|n., importe del aumento de alquiler de la casa ocupada por la escuela nacional núm. 9 de Villa Mantero (Entre Ríos), desde el 1°. de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Exp. 13.479, M|911—1°. Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 1°

María Cecilia Martínez	escuela N°. 2
M. Rómula Vivot	„ „ 2
María Esther Bardas	„ „ 2
María Josefa Carballo	„ „ 2

CONSEJO ESCOLAR 2°

Salvador Catino	subpreceptor escuela nocturna A.

CONSEJO ESCOLAR 3°

M de las Mercedes Méndez	escuela N°. 15

CONSEJO ESCOLAR 4°

María P. Delfino	subpreceptora escuela nocturna D.

CONSEJO ESCOLAR 5°

Saturnino Costas	director escuela nocturna B.

CONSEJO ESCOLAR 6°

Manuela N. Zubía	escuela N°. 14
Sara Otero	„ „ 14

Celina A. Valdez	„ „ 14
Francisca Chalencas	„ „ 14
Carmen M. Casotto	„ „ 14
María Josefa Carvajal	„ „ 6

Consejo Escolar 7°

María Hortensia Monges	escuela N°. 4
Jerónimo Argüello	director escuela nocturna A
Julia Torrá	„ „ „ C
Justa Roque de Padilla	„ „ „ B
Enriqueta de Meyer	subprec. „ „ B
Lara de Meyer	„ „ „ B
Leonor E. Bianchi	„ „ „ B

Consejo Escolar 8°

Armando Fernández	escuela N° 1

Consejo Escolar 9°

Sara Más	escuela N°. 2
Delfina Annoni	„ „ 1
Camila Sánchez	„ „ 1

Consejo Escolar 10°

Dolores Aguilar	escuela N°. 16
Antonia G. Salcedo	„ „ 17
Joaquín J. Argüelles	subprec escuela nocturna A
Cármen Alsina	escuela N°. 6

Consejo Escolar 11°

María Luisa Puga	prof. de música „ „ 12
Celestina Corea	suprec. escuela nocturna „ B
Angela María Lomuto	„ „ „ „ B
Emma Acrocca	„ „ „ „ B

Consejo Escolar 12°

Bartolomé M. Ferro	escuela N°. 8
Ramona Islas Moldes	„ „ 3
Gregoria Ramos	directora escuela nocturna D

Consejo Escolar 14°

Aurora Herrera		escuela N°. 6
Sara Márquez	profesora de dibujo	escuela N°. 1

Consejo Escolar 4°

Manuela Rodríguez González de Navarro	escuela N°. 12
Sara Vilches	„ „ 8

2°. Postergar la confirmación de las siguientes maestras sin título, hasta tanto hayan cumplido los cuatro años de servicios que se requieren para tal efecto:

Rosa M. Banchero	escuela N°.	6	C. E.	5°.
María Isabel Soto	„ „	5	„ „	5°.
Emilia Z. de Aramburú	„ „	24	„ „	12°.
Rafaela Canaval	„ „	17	„ „	13°.

3°. Pasar este expediente á Estadística para que precise los datos á que se refiere la Inspección General de Escuelas Nocturnas con respecto á la directora de la Escuela Nocturna B del C. E. 11°., señora Felisa Buverch de Díaz y subpreceptora de la Escuela Nocturna B del C. E 12°., señorita María Dolores Pozo, y volverlo después á la referida Inspección General para que informe acerca del pedido de confirmación de dichas maestras.

Exp. 2.022, C.—El señor vocal, doctor Cullen, presentó el siguiente proyecto, que se resolvió pasarlo á estudio de la Comisión de Hacienda:

"Investigaciones posteriores al proyecto que presenté el 15 de este mes, sobre admisión á primer año normal de todos los alumnos que tienen título para ingresar, me convencen de que es urgente ampliarlo sobre los puntos siguientes:

I

La falta de clases ó divisiones para la admisión de los alumnos existe, no sólo respecto á los de primer año normal sino también sobre los de años superiores. En la Escuela Normal núm. 1 hay 45 alumnas excedentes de segundo año, para cuya admisión es necesario crear dos divisiones, y 55

alumnas excedentes de tercer año, para las cuales es menester instalar otras dos divisiones; pues de lo contrario el Consejo las pondrá en el caso de cortar ó retardar indebidamente la carrera.

La Inspección de Enseñanza debe tener los datos de las otras escuelas normales.

Existe una anomalía que es necesario suprimir. Los alumnos de las escuelas comunes y los de las escuelas de aplicación se encuentran en condiciones idénticas: tienen la misma edad, reciben instrucción con arreglo á los mismos programas, dada por maestros de igual competencia profesional, y sin embargo, la reglamentación vigente exige que los primeros rindan examen de ingreso año normal y los segundos no.

II

Esta disparidad insostenible no puede subsistir, y para colocar en pie de igualdad á unos y otros alumnos, corresponde suprimir el examen de ingreso de los alumnos de las escuelas comunes.

El Consejo Nacional de Educación ha expresado que las escuelas á su cargo necesitan diez mil maestros, y tiene por lo mismo el deber urgente y primordial de formar maestros, para reemplazar á tantísimos que dictan clases sin título de competencia profesional, correspondiendo en consecuencia facilitar el acceso y suprimir trabas innecesarias á los que siguen las carreras del magisterio y del profesorado.

Fundo en estas consideraciones el siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN:

Art. 1°. Los que tienen aprobados los seis grados de estudios primarios pueden ingresar á primer año de estudios normales, sin examen de ingreso.

Art. 2°. La Presidencia del Consejo Nacional de Educación habilitará inmediatamente las divisiones necesarias para que continúen sus estudios normales los alumnos que pueden ingresar á primer año, como los que tienen título para adelantar en los años superiores.

Art. 3°. La Presidencia dará cuenta al Consejo del cumplimiento de esta resolución."

Exp. 338, M—Pase á la Comisión de Hacienda el presente expediente, en que la Dirección de la Escuela Normal de Maestras en Mendoza hace notar la necesidad en que se encuentra de aumentar una división de 4°. año y de admitir hasta 35 alumnas en el 1°., conservando en los grados de aplicación á todas las alumnas que han frecuentado la escuela durante el curso de 1911, hasta que por eliminación natural se reduzca al número reglamentario.

Exp. 16 876—Pase á Comisión de Hacienda el presente proyecto presentado por el vocal doctor Cullén, sobre admisión á clase del excedente de alumnos que solicitan inscripción matricular en las escuelas normales de la Capital.

Exp. 13.976, R|911—1°. Aprobar el contrato de locación celebrado con los señores Fernández García y Crespo por una casa de propiedad de los mismos, situada en Bariloche y ubicada en terreno fiscal.

2°. Solicitar del Poder Ejecutivo la cesión del terreno de referencia, á fin de poder adquirir más adelante la casa arriba indicada.

Exp. 7.809,C|911—Hacer constar que en el acta anterior y con referencia á este asunto, en que se accedía al retiro de la señorita Eufemia Gramondo de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital y se nombraba en su reemplazo á doña Rosario Vera Peñaloza, se omitió agregar el artículo 5°. de la mencionada resolución, que dice así: "Dése cuenta en sesión".

Terminada la lectura del acta anterior, el señor vocal doctor Cullén, hizo notar que no se había consignado el voto del señor vocal doctor Lacasa, en el sentido de que el Honorable Consejo no tiene receso y que, en consecuencia, las atribuciones del señor presidente, á que se refiere el artículo 65 de la ley, comprende el período de cursos y vacaciones escolares.

Se resolvió celebrar en lo sucesivo las tres sesiones semanales reglamentarias, los días mártes, juéves y sábado, á la hora de costumbre.

El señor vocal, doctor Cullén, pidió, además, que se hiciera constar, por haberse omitido en el acta anterior, que al tratarse del asunto contenido en el expediente antes citado,

núm. 7.809, C, manifestó que en su concepto el señor presidente no es el juez único de la urgencia y que en este caso, sin ver el expediente de referencia, afirmaba que la señorita Gramondo presentó su nota de retiro, después de lo cual el Honorable Consejo celebró cuatro ó cinco sesiones sin que el señor presidente diera cuenta; haciéndose posteriormente el nombramiento de la señorita Vera Peñaloza, entre una sesión á otra.

A moción del mismo señor vocal, doctor Cullén, se resolvió que en lo sucesivo cuando los señores miembros del Honorable Consejo fundaran su voto, antes de estampar en el acta la versión correspondiente, se diera conocimiento y se requiriera la aprobación del vocal preopinante.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cuarto p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 10ª

Día 5 de Marzo de 1912

En Buenos Aires á los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Joaquín M. Cullen,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11.238, J|910—1°. Trasladar la escuela núm. 5 de Posadas (Misiones) á la casa edificada por don Félix Cuadrelli, ó sea á cuatro cuadras más afuera de su ubicación actual.

2°. Aprobar el contrato celebrado y relativo á la locación de dicha casa, mediante el alquiler convenido de ciento treinta pesos moneda nacional mensual, revisado y encontrado conforme por el señor Asesor.

Exp. 1.471, B—Trasladar la escuela núm. 4 "El Carnero", partido de Dolores, al paraje denominado "Las Ferias",

del mismo partido, por no haber suficientes alumnos en la primera de las localidades nombradas.

Exp. 1 609, I—1°. Aceptar los precios unitarios que se detallan á fs. 3, para la compostura de pianos.

2°. Para la compra de las fundas de los pianos, pídase muestras y precios á diversas casas, á fin de proveer lo más conveniente.

Exp. 939, E.—Trasladar la escuela núm. 82 "Los Romanos", departamento Leales, de la provincia de Tucumán, al paraje denominado "Esquina", del mismo departamento.

Exp. 14.794, R|911—Dar por compurgada la falta cometida por el Visitador de escuelas nacionales de La Rioja, señor Julio Ortiz, con la suspensión sufrida desde el 25 de Septiembre hasta el 31 de Octubre ppdos.

Exp. 10.416, C—Trasladar la escuela núm. 102, ubicada en "Estación Lavalle", departamento Guasayán, al paraje denominado "Chimpa Macho", departamento Loreto, de la provincia de Santiago del Estero.

Exp. 1.899, T—Aceptar la renuncia elevada por la maestra de la escuela núm. 26 de la provincia de Tucumán. señorita Vicenta Barber, y nombrar en su reemplazo en el carácter de maestra de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la señora Dolores Sosa de Barber

Exp. 282, P—1°. Desestimar las propuestas presentadas el 23 de Enero ppdo., para la ejecución de las obras complementarias necesarias en los edificios escolares de la Capital, comprendidos en los grupos 8 y 9.

2°. Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que mande hacer, por administración, las pequeñas reparaciones indispensables, y cuya ejecución no interrumpa el funcionamiento actual de las escuelas en que sea necesario efectuarlas.

Exp. 15.838, C|910— 1°. Remitir al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, el pedido de útiles para las escuelas, cuya factura asciende á $ 11.794.42 m|n.

2° La cuota que corresponde abonar á la provincia expresada, se le descontará de la subvención respectiva al primer cuatrimestre del corriente año.

3°. Pasar este expediente á Contaduría y al Depósito, á los fines consiguientes.

Exp. 13 860, P|911—1°. Hacer saber á la casa Jacobo Peuser, que para el cobro del precio de las mercaderías recibidas por el señor P. Alegre, á que se refiere este expediente, debe ocurrir contra quien corresponda.

2°.Notifíquese, etc.

Exp. 1.864, P—Aprobar los precios indicados en el cuadro corriente á fs. 9 y autorizar á la Oficina de Suministros para la adquisición del material de embalaje por partidas parciales, como lo solicita el jefe de la mencionada oficina.

Exp. 123, V|911—1°. Desestimar la denuncia que por bajas clasificaciones formulan los señores López, Novillo y Bruno contra la Dirección de la Escuela Normal de Concordia, atento al informe precedente del inspector, señor Millán, y al hecho de que dicha escuela ofrece un porcentaje de aplazamientos, en sus alumnos, común ó menor que las análogas.

2°. En adelante no se dará curso á solicitudes como la que ha dado origen á este expediente, 123, V, relacionada con bajas clasificaciones otorgadas á los alumnos de la Escuela Normal de Concordia, sino se presentan subscriptas por la mitad, cuando menos, del número de los padres ó tutores de los alumnos que se crean perjudicados, ya se trate de un curso determinado ó de todos los de la escuela respectiva.

3°. Dichas solicitudes serán presentadas á la propia Dirección de la escuela á que se refieren, y dentro del tercer día de presentadas, de acuerdo con el artículo que antecede, serán informadas y elevadas á la Inspección general que corresponda.

Exp. 14.341. C|909—intimar al contratista, señor Carlos H. Martini, proceda á la inmediata realización de las obras de reparación necesarias en el edificio escolar levantado en esta Capital, calle Loreto entre Freire y Zapiola, detalladas y presupuestadas por la Dirección General de Arquitectura, á fs.61 y 62; haciéndosele saber que si así no lo hace, se le aplicará el artículo del contrato relativo á la multa de que es pasible el constructor por retardo en la terminación de los trabajos; quedando retenido el 10 o|o dado en garantía hasta tanto cumpla sus obligaciones, dentro del plazo prudencial que le determinará la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 1.584, P—1°. Aceptar la propuesta hecha por el director de la Penitenciaría Nacional, para la construcción de dos mil bancos dobles, iguales á la muestra que existe en el depósito, con pies de hierro, imitación al tipo "Peard N. Americano", al precio de $ 7 m|n cada uno.

Los dos mil bancos corresponderán: 200 al núm. 2; 500 al núm. 3; 600 al núm. 4, y 700 al núm. 5; debiendo efectuar su entrega á razón de cuarenta por día y después de transcurridos veinticinco días de haber recibido la orden de ejecución.

2°. Por la Presidencia se hará el anticipo necesario, que demande la Dirección de la Penitenciaría.

Exp. 16 199, I|911—1°. Desechar las propuestas presentadas para la compra de los quince pianos existentes en el Depósito.

2°. Autorizar al jefe de dicha oficina para que los ofrezca á la casa Franceschi y Cía., ó á otras casas similares, al precio de ciento veinte pesos m|n cada uno; debiendo dar cuenta oportunamente del resultado de su gestión.

3°. Ordenar la devolución de los depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina, por los proponentes señores Stella, Santilli y Reggio Samboni.

Exp. 1.382, B—1°. Conceder licencia por un año, con goce de sueldo, á la directora de la escuela núm. 14 de Buena Parada (Chaco), señora Adela B. de Basso, la que dentro de dicho término deberá gestionar la pensión graciable á que alude en su solicitud de fs. 5.

2°. Nombrar directora de la escuela de Buena Parada, en reemplazo de la señora de Basso, á la actual directora de la escuela núm 13 de Buena Ventura, señorita Stela Reyes.

3°. Nombrar director de la escuela núm. 13 de Buena Ventura al actual director de la escuela núm. 33 de Telsén, señor José C. Cabrera.

4°. Acordar á la señorita Reyes un pasaje de Buenos Aires á Buena Parada y $ 20 m|n para viático.

5°. Acordar al señor Cabrera un pasaje de Paraná á Estación Embarcación (Salta), F. C. C. N., y librar orden de pago á su favor por la suma de 200 pesos m|n, que se le acuerda para viaje á caballo y viático.

Exp. 820, S—1°. Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector de Santiago del Estero, con fecha 5 de Noviembre

ppdo., al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 20, señor Salvador M. Granda, quien tenía á su cargo la direción de dicha escuela, y á la auxiliar de la misma, señora Manuela R. de Granda, no teniendo dichos maestros derecho al sueldo de vacaciones.

2° Exonerar á dichos maestros de los puestos que desempeñan en la referida escuela, inhabilitándolos para desempeñar puestos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

3°. Pasar este expediente á la Secretaría General de Enseñanza Normal, Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias para las anotaciones correspondientes.

Exp. 1.544,T—Trasladar la escuela núm. 23 "El Bañado", departamento Tafí, de la provincia de Tucumán, al paraje denominado "El Arbolar" de la misma provincia.

Exp. 1.429, C—1°. Trasladar á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 42 de Córdoba, señorita Rosa Domínguez, quien tiene á su cargo la dirección de la misma, á la escuela núm 61 de la provincia de Santa Fe, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, y en reemplazo de la señora Virginia C. de Gijena, que ha sido trasladada á las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires.

2°. Encargar á la Inspección General de Provincias proponga la persona que haya de reemplazar á la señorita Domínguez en la escuela núm. 42 de Córdoba.

Exp. 6.990, C|911—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Territorios, con recomendación de inmediato despacho, referente á la denuncia que formula el señor Aníbal S. Solimano, director de la escuela número 8 de Bastiani (Chaco).

Exp. 301, O—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el abogado de la repartición, doctor B. García Torres, á favor del procurador del H. Consejo, Don Ambrosio Mitre, por la suma de 300 pesos m|n, importe de su gestión en el cobro de multas á dos escribanos infractores á la ley 4855, ordenándose el pago de dicha suma, previa liquidación que hará la Contaduría.

Exp. 12.451, C|910—Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en la ampliación de la Biblioteca de Maestros (Sección Infantil), de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura, que se

aprueba, y cuyo importe asciende á la suma de $ 297.32 m|n

Exp. 5.897, I|911—Aprobar el Proyecto de Reglamento para la conservación de los pianos que se usan en las escuelas, formulado por el señor Inspector de música, á fs. 9 á 10 vuelta de este expediente.

Exp. 16.858, B|911 — No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Banco de Italia y Río de la Plata, para que se le abone intereses por la última cuota de la deuda que tenía este Consejo, garantizada con hipoteca de la finca calle Triunvirato entre Acevedo y Malabia, en vista de lo informado por el abogado asesor doctor del Campo, con arreglo á lo dictaminado por la Contaduría; debiendo comunicarse esta resolución al Banco recurrente, adjuntándole copia del expresado informe.

Exp. 1.622, I—Aprobar los dos pliegos de instrucciones destinados á fijar la acción de los auxiliares y maestros de música que ha presentado el Inspector del ramo, señor Leopoldo Corretger, con las modificaciones apuntadas en el dictamen producido en este expediente por la Comisión Didáctica.

Exp. 191, S—Aceptar la donación de una hectárea de terreno que, en nombre de los vecinos de Ceres (Santa Fe), hace el señor Antonio Bertolino, con destino á la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela nacional núm. 124 de esa localidad, sin que ello importe un compromiso por parte de este Consejo de proceder á la edificación en breve plazo sino cuando los recursos se lo permitan; haciéndose saber a lvecindario de referencia, al enviarse la nota de agradecimiento, que llegada la oportunidad este Consejo aceptará también los 200.000 ladrillos que igualmente se ofrecen.

Exp. 3 915—5°. Acceder al aumento á 300 pesos m|n en el alquiler de la casa de la calle Paracas núm. 285, que solicita su propietaria, en razón de tener dicha finca mayor extensión de terreno y una pieza más que la lindera arrendada por este Consejo en $ 275 m|n; quedando modificada en ese sentido la resolución de fecha 1°. de Febrero ppdo.

Exp. 1.433, O—Adjudicar á la casa Curt Berger y Cía., la provisión de 20.000 frascos de tinta común para las escuelas dependientes del H. Consejo, aceptándose al efecto la propuesta presentada por dicha casa, por ser la más ventajosa

y cuyo importe de $ 6.000 deberá imputarse á Recursos del Consejo (Cuenta Provisión Escolar, año 1912).

Exp. 2.230, P—De acuerdo con las ideas expresadas por el señor Presidente en el mensaje que se transcribe á continuación, se resolvió:

Encomendar el señor Don Félix Outes la misión de estudiar en Europa los procedimientos y métodos aplicables al estudio de la Antropometría y Somatología Escolar, á cuyo efecto se le asigna la suma de $ 1.300 m|n, con cargo de presentar en su oportunidad el informe correspondinte.

"Honorable Consejo:

Alemania y Estados Unidos invierten sumas de consideración en el estudio de la nueva raza que se forma en sus respectivos territorios, habiendo llegado á establecer oficinas especiales para tal efecto, perfectamnte dotadas de los instrumentos adecuados que requiere la nueva orientación de la ciencia antropológica.

Es este un punto que ya ha llamado la atención de esta Presidencia y á la importancia que ella le atribuye se debe la obra "Las viejas razas argentinas", escrita por don Félix F. Outes, por indicación de la misma.

Actualmente se presenta una buena oportunidad para intensificar estos estudios en la parte que al Consejo le concierne, debido á que el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ha resuelto designar al mismo señor Outes para representarlo en un Congreso que se reunirá en Europa.

Aprovechando, pues, el viaje que dicho señor debe efectuar, solicito del H. Consejo quiera comisionar al mismo para estudiar los métodos, procedimientos, instrumentos, etc., en uso en los países citados para el estudio de la Antropometría Escolar, acordándosele á este efecto la suma de un mil trescientos pesos ($1.300) moneda nacional.

Creo innecesario poner de manifiesto la importancia que tales investigaciones tienen para países como el nuestro, cuya población está compuesta por tan distintas razas, constituyendo su homogeneización un serio problema cuya solución debe preocupar muy particularmente á las autoridades escolares."

El señor Presidente dió cuenta, con referencia al pro-

yecto del vocal señor de Vedia, que el Banco de la Nación Argentina había contestado afirmativamente á la consulta que se le hiciera respecto de la posibilidad del pago á los maestros por medio de cheques; y leída que fué por el señor secretario la comunicación del Banco, el señor vocal doctor Cullen observó que en la misma se hacía referencia á una "resolución" del H. Consejo, siendo así que sólo se trataba de un mero proyecto.

El señor Presidente, á su vez, manifestó que efectivamente, el Banco de la Nación padecía de un error al conceptuar como una "resolución" el pago á los maestros en la forma indicada, puesto que en la comunicación pasada á la expresada Institución, no se invocaba tal resolución sino simplemente el deseo del H. Consejo de conocer la disposición del Banco de la Nación para el pago en la forma proyectada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 11ª.

Día 9 de Marzo de 1912

AUSENTE CON AVISO
Doctor Lacasa

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor Vocal Dr. Cullen, pidió que se hiciera constar, —y así se resolvió—que no fué él, como por error aparece en el acta de la sesión anterior, sino el Sr. Presidente quien al darse lectura á la nota del Banco de la Nación Argentina relativa al proyecto del Sr. Vocal de Vedia sobre pago de sueldos á los maestros, observó refiriéndose á éste que no se trataba de una "resolución" sino de un simple "proyecto".

En seguida se pasó á tratar del proyecto del Vocal Dr.

Cullen relativo á la habilitación de nuevas divisiones de primer año en las escuelas normales de la Capital, que por resolución del H. Consejo pasara á estudio de la Comisión de Hacienda con fecha de Febrero ppdo., después de haber sido dictaminado por la Comisión Didáctica.

El señor Secretario dió cuenta que el mencionado proyecto venía á sesión con dos dictámenes, uno del Vocal Dr. Cullen y otro del Vocal Sr. Jijena.

Después de un breve cambio de ideas, relativo al orden en que debía darse lectura á los expresados dictámenes, se resolvió comenzar por el del Vocal Sr. Jijena.

Leído que fué por el Sr. Secretario este dictamen se pasó á dar lectura al del Vocal Dr. Cullen.

Acto contínuo el Sr. Presidente manifestó que á su juicio y atento la disidencia de los dos miembros de la Comisión de Hacienda manifestada en sus dictámenes respectivos, se permitía indicar que los proyectos en discusión volvieran nuevamente ó bien á estudio de la Comisión Didáctica ó bien á la Comisión de Hacienda con el fin de que tomados en cuenta los tres dictámenes producidos cualquiera de las dos Comisiones indicadas formulara proyecto único para someterlo al H. Consejo.

Después de un cambio de ideas se resolvió entrar á tratar el asunto, sobre la base del proyecto de resolución propuesto en su dictamen por el vocal Sr. Jijena.

Puesto en discusión éste, el Sr. Vocal de Vedia manifestó que, á su juicio y antes de entrar á considerar el punto creía que debía resolverse previamente si entraba ó no en las atribuciones del H. Consejo el adoptar la medida propuesta por el vocal Sr. Jijena, consistente en aplicar las cátedras establecidas en cada escuela por la Ley de Presupuesto en otra ú otras escuelas distintas, como consecuencia de las refundiciones de cursos propuestas en el mencionado proyecto; agregando que él desde ya opinaba que semejante atribución no la tenía el H. Consejo y que, en consecuencia, indicaba la conveniencia de consultar previamente al P. Ejecutivo sobre el particular.

El Sr. Presidente manifestó su conformidad con la observación formulada por el Sr. Vocal de Vedia, pronuncián-

dose también en favor de la consulta del punto al P. Ejecutivo.

El Sr. Vocal Jijena manifestó que no obstante no abrigar duda alguna de que el H. Consejo tenía la atribución para proceder en el sentido propuesto por él en su proyecto, también apoyaba la indicación del Sr. Vocal de Vedia.

A su vez el Sr. vocal Dr. Cullen manifestó que á él no le cabía duda alguna respecto de que el H. Consejo disponía de la expresada atribución, agregando que en consecuencia opinaba en contra de la consulta al P. Ejecutivo en el sentido indicado por el Sr. Vocal de Vedia.

Puesta á votación por el señor Presidente la moción antes expresada del Sr. vocal de Vedia, se resolvió aprobarla con el solo voto en contra del Sr. Vocal Dr. Cullen.

A esta altura el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de suspender la consideración del proyecto en discusión, hasta tanto se obtuviera la respuesta del P. Ejecutivo en la consulta de referencia, á lo que se opuso el Sr. Vocal Dr. Cullen, manifestando que á su juicio y sin perjuicio de hacer la consulta podría el H. Consejo continuar tratando el mencionado proyecto.

Así se resolvió y, en consecuencia, se puso en discusión el artículo tercero del proyecto de resolución del Vocal Sr. Jijena, el que quedó aprobado en los siguientes términos: "Autorizar provisoriamente á las escuelas normales para admitir hasta (40) cuarenta alumnos en todas las divisiones de los años de las mismas, siempre que la capacidad de las aulas lo permita".

En seguida se pasó á tratar el dictámen complementario presentado por el mismo Vocal Sr. Jijena y relativo al resultado obtenido por los alumnos egresados del sexto grado de las escuelas comunes de la Capital en los exámenes de ingreso al primer año normal rendidos por los mismos últimamente; y atento que resulta que en aquéllos, los alumnos aprobados están representados por una cifra menor al 27 o|o sobre el total de los examinados, se resolvió comunicar este grave hecho á la Inspección General de Escuelas Primarias de la Capital, á fin de que, á la brevedad posible, estudie las causas verdaderas de esta deficencia, así como para que de-

termine las escuelas á que pertenecieron los ciento cuatro alumnos reprobados, lo que permitirá adoptar las medidas conducentes á extirpar el mal indicado, ya sea que provenga de complacencias ó de la indolencia ó abandono de sus deberes por parte del personal de las escuelas comunes.

Acto continuo, y atento la hora avanzada (6.45 p. m.), se resolvió levantar la sesión para continuar en la próxima tratando el proyecto en discusión. — JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 12ª

Día 14 de Marzo de 1912

AUSENTE CON AVISO
Doctor Lacasa

En Buenos Aires á los catorce días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Joaquín M. Cullen*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor secretario dió lectura de los dos proyectos presentados por el señor vocal doctor Cullen, que se transcriben á continuación, resolviendo el H. Consejo pasar á estudio de la Comisión Didáctica el relativo á la matrícula escolar y á estudio de la Comisión de Hacienda el relativo á las licitaciones y compras.

MATRÍCULA ESCOLAR

Es notorio que la falta de capacidad de las escuelas primarias impide que sean admitidos en ellas miles de niños, cada uno de los cuales ha pagado un peso por derecho de matrícula, con sugeción al artículo 44, inciso 7°., de la Ley de Educación, que lo destina al tesoro común de las escuelas.

Siendo la matrícula el título de ingreso á las escuelas, considero que el Consejo no debe retener el peso de impuesto cuando el título que ha otorgado resulta ineficaz.

Me consta que muchos padres y madres que viven del trabajo diario han reclamado la devolución, y otros han pedido que el peso pagado el año pasado, sin haber conseguido admisión, les sirva para pagar el derecho de matrícula del presente año

Con el propósito que estos reclamos sean atendidos, propongo al H. Consejo el proyecto siguiente sobre

Matrícula Escolar

Art. 1°. Cuando no haya local para admitir á un niño en las escuelas del distrito donde se ha matriculado, el Consejo Escolar del mismo devolverá el valor de la matrícula, conservando ésta como comprobante y le expedirá un certificado en el que conste la fecha, número y demás datos de la matrícula y su devolución por la causa expresada.

Art. 2°. Cuando no se haya usado del derecho establecido en el artículo anterior, el impuesto pagado un año servirá para la matrícula del año siguiente.

Art. 3°. La Presidencia del Consejo Nacional de Educación mandará imprimir á la brevedad posible libros talonarios con el certificado mencionado en el artículo primero, y los entregará á los Consejos Escolares.

Art. 4°. Esta resolución se pondrá de manifiesto en cada uno de los locales de expedición de matrículas, y se hará saber á los que concurran á matricularse.

Licitación y compras

El examen de un expediente de licitación particular de tinta, en el que figuran como licitadores algunos libreros y ninguna de las fábricas de tintas existentes en esta Capital, y el estudio de otro expediente sobre licitación de artículos de alimentación para las escuelas de Niños Débiles, en el que se incurre en mayores y más perjudiciales errores, me han persuadido de que las prácticas actuales son susceptibles de mejoras reglamentarias, tanto sobre las licitaciones como

sobre las compras directas, con el resultado de corregir anormalidades y obtener economías muy apreciables.

Se agrega á estas observaciones la circunstancia de que las licitaciones particulares y las compras directas asumirán mayor importancia y requerirán mayor atención, si se convierte en ley la sanción de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley de contabilidad autorizando las compras privadas hasta dos mil pesos y las licitaciones particulares hasta diez mil pesos.

En los dos casos referidos, se ha reglamentado la licitación en forma tal que quedan excluídos los fabricantes ó principales comerciantes, que pueden ofrecer los artículos en condiciones más económicas, y se facilita al mismo tiempo la licitación por revendedores ó intermediarios, que tienen que venderlos más caros para reservarse una utilidad. Así, por ejemplo, en el segundo de los expedientes citados se aglomeran en el mismo grupo azúcar, aceite, café y fideos, que, licitándose por separado, pueden ser ofrecidos directamente por fabricantes ó mayoristas.

He observado en el mismo expediente, que se propone la licitación de artículos de determinadas firmas de comercio, lo que importa excluir otras que pueden ofrecerlos de la misma calidad.

Debe tenerse presente también que los precios de las licitaciones se elevan, y muchas casas se abstienen de concurrir á causa de las demoras que se producen en los cobros administrativos y de los gastos que impone una larga tramitación. Me he preocupado del punto en mi proyecto, sancionado por el H. Consejo, que corrige dif rentes irregularidades inveteradas en los trámites administrativos: al efecto establecí en el artículo 12 que debe darse preferencia en el despacho á los asuntos urgentes y á los créditos á cargo del Consejo, y pienso que la regla debe repetirse en la resolución que propongo, porque los precios serán más reducidos si los licitadores tienen la seguridad de que los pagos se harán efectivamente al contado.

Con los propósitos expresados, someto al H. Consejo el siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN SOBRE LICITACIONES Y COMPRAS

Art. 1°. Todas las licitaciones serán formuladas, haciéndose en los artículos las divisiones conducentes á que puedan presentarse los fabricantes ó vendedores mayoristas de cada uno.

Art. 2°. Las licitaciones particulares se harán en la misma forma, invitándose por lo menos á diez de los principales fabricantes ó expendedores y dándose preferencia á los que hayan cumplido más satisfactoriamente licitaciones anteriores.

Art. 3°. Serán excluídas de las licitaciones las casas que hayan procedido culpablemente en otras.

Art. 4°. Para las propuestas de compras directas se pedirá precios por lo menos á cuatro casas, eligiéndolas en la forma expresada y fijando un plazo breve para las respuestas.

Art. 5°. Los expedientes sobre cobros por artículos licitados ó comprados, serán tramitados con la calidad de urgentes, á fin de que los pagos se efectúen en los términos establecidos en los avisos de licitación y en las propuestas de compras.

El señor vocal de Vedia observó que en el acta de la sesión anterior se había omitido hacer constar la manifestación que él mismo hiciera de que no presentaba el despacho de la Comisión Didáctica por cuanto estaba formulado con su sola firma, por ausencia del otro miembro de la Comisión, vocal doctor Lacasa; y que, en consecuencia, pedía que así se hiciera constar, agregando que el despacho de la misma Comisión, perteneciente á la presente sesión, se encontraba en igualdad de condiciones.

Después de un breve cambio de ideas acerca de este punto, se resolvió que en caso de ausencia de uno de los miembros de las comisiones, el otro miembro presente pueda dictaminar en nombre de la comisión á que pertenece, debiendo en tales casos la Secretaría hacer notar tal circunstancia al leer el dictamen en sesión.

Acto continuo se pasó á continuar tratando el dictamen del vocal señor Jijena, relativo al funcionamiento de nue-

vas divisiones en las escuelas normales, aprobándose el artículo 5º del respectivo proyecto de resolución, en los siguientes términos: "De acuerdo con lo que fija el presupuesto vigente, la Contaduría elevará un detalle de las cátedras vacantes en las escuelas normales de la Capital".

"Conocido el dato á que se refiere este artículo, la Presidencia procederá á la creación de nuevas divisiones de cursos normales en los locales más adecuados de los edificios fiscales, dando preferencia á las superiores al primer año."

Puesto en discusión el artículo 6º. del expresado proyecto del vocal señor Jijena, y después de un breve cambio de ideas, quedó aprobado en los siguientes términos:

"En caso de que los recursos presupuestados no fueran suficientes para aceptar á todos los aspirantes á ingreso en el primer año de las escuelas normales, que tengan aprobado el sexto grado en las escuelas de aplicación, comunes ó autorizadas, la admisión á fin de llenar los asientos vacantes se hará por selección, mediante un examen previo sobre el estado de instrucción de aquéllos."

En seguida se pasó á tratar el despacho presentado á sesión, resolviéndose:

Exp. 4.314, R|911—1º. Aprobar el contrato de locación corriente á fs. 2, celebrado por la Inspección de Territorios con el señor Miguel Fúnes, por la casa de su propiedad y con destino al funcionamiento de la escuela del pueblo Allén; por el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional y por el término de tres (3) años, á contarse desde el 16 de Septiembre de 1911, fecha de la cual corre el alquiler.

2º. Aprobar el contrato de locación, corriente á fs 10, celebrado por la Inspección de Territorios con don Emilio Roldán, por la casa de su propiedad ubicada en el departamento de Avellaneda, distrito de Choele-Choel (Río Negro), para el funcionamiento de la escuela allí establecida, por el término de tres años, á contar desde el 24 de Mayo de 1911, á razón de ($ 80 m|n) ochenta pesos moneda nacional mensuales, así como lo estipulado en las demás cláusulas del referido contrato.

3º. Ordenar á Contaduría liquide, de acuerdo al contrato y á favor de don José Spotorno, los alquileres deven-

gados por la casa de su propiedad, ocupada por la escuela de Choele-Choel, hasta el 24 de Mayo de 1911.

Exp. 9 595, C|910—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á favor del contratista don Juan Arietti, por la suma de $ 1.996.28 m|n, importe del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Antiguos Mataderos (Corrientes), y del certificado final respectivo, ordenando su pago en la forma y con la imputación indicadas por Contaduría.

Exp. 712, S—Postergar la creación de 41 escuelas que solicita la Inspección General de Territorios, hasta tanto la Contaduría pueda determinar con precisión los recursos disponibles al efecto, de acuerdo con el nuevo presupuesto.

2°. Pasar este expediente á la Comisión Didáctica para que se expida sobre la reorganización proyectada por la misma Inspección, del personal docente de las escuelas ya existentes.

Exp. 884, I—Reservar este expediente, por el que la Inspección General de Territorios eleva un pedido de útiles para las escuelas cuya creación solicita por expediente 712,I.

Exp. 5.321, D|911—1°. Postergar para las próximas vacaciones el estucado de los pizarrones de la escuela número 4 del C. E 14°.

2°. Mandar ejecutar por administración la instalación de campanillas eléctricas en la expresada escuela núm. 4, autorizándose el gasto, cuyo importe es de $ 23 m|n.

Exp. 1.263, I —Sacar á licitación pública por el término de diez días, dada la urgencia del caso, la provisión de todos los artículos de alimentación que las dos escuelas de Niños Débiles necesitarán durante el presente año, con arreglo al pliego de condiciones corriente á fs. 3 y 3 vuelta, que se aprueba con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, que se aceptan.

Exp. 65.421, S|909—Gestionar de quien corresponda la cesión á este Consejo del edificio del Hotel de Inmigrantes, ubicado en Villa Mercedes (San Luis), para la instalación de una escuela.

Exp. 108, C|910—Intimar al señor Carlos H. Martini, constructor del edificio escolar levantado en esta Capital, calle Moldes entre las de Sucre y Pampa, para que proceda

inmediatamente á ejecutar las obras de reparación necesarias en el mencionado edificio, comprendidas en el contrato, y en la forma que se indica en el informe de la Dirección General de Arquitectura, la que deberá determinar un plazo prudencial al expresado constructor para la realización de tales obras, haciéndose saber también que en caso de no hacerlo incurrirá en la multa establecida en el contrato por retardo en los trabajos; quedando el 10 o|o dado en garantía retenido hasta tanto cumpla sus obligaciones.

2°. Ordenar á la Dirección General de Arquitectura eleve presupuesto de las obras que sean necesarias ejecutar por administración en el citado edificio.

3°. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, de 9 de Mayo de 1911, por el que se disponía mantener su resolución, denegando la liquidación de la prima y la reconsideración interpuesta por el señor Martini.

Exp. 6.552, S|908—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de los señores Pedro Madaio y Cía., por la suma de $ 1.139.40 m|n, importe de los trabajos adicionales ejecutados en la construcción del edificio escolar de Esmeralda (Santa Fe); debiendo imputarse este gasto á la ley 8390.

2°. Hacer saber á la Dirección General de Arquitectura que en lo sucesivo debe expedir los certificados de pago en los formularios aprobados por el H. Consejo.

Exp. 14.349, D|911—No hacer lugar al reclamo que interponen los señores Donnell y Palmer relativo á la adjudicación de escritorios medio ministro, de roble americano; debiendo notificarse á dichos señores el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp 1.523, M—Ordenar á Contaduría liquide á favor de doña Isabel C. de Carrasco, administradora de los bienes dejados por muerte de su esposo don Inocencio Carrasco, como resulta del testimonio corriente á fs. 1, los alquileres que se adeuden y los que en adelante se adeudaran por la casa que ocupa la escuela núm. 3 de Cruz de Piedra (Mendoza).

Exp. 11.704, I|910—1°. Agregar á este expediente el contrato de locación celebrado con la señora Luisa V. de Ceballos Verón, por la casa de su propiedad para el funcio-

namiento de la escuela núm. 48 de la provincia de Córdoba, debiendo pasar á Comisión de Hacienda á fin de que se expida sobre el reclamo de alquileres que formula dicha señora de Ceballos Verón.

2°. Aprobar las bases convenidas en el contrato de locación celebrado con el señor J. Gasperini, por la casa de su propiedad ocupada por la expresada escuela núm. 48, debiendo abonarse al mismo los alquileres devengados por esta finca, desde el 1°. de Mayo de 1910.

3°. Agregar á este expediente los números 10.348, G, y 6.659, S.

Exp. 10.348, G — Agregar este expediente al número 11.704, S|910, referente al reclamo que por cobro de alquileres interpone el señor J. Gasparini.

Exp. 5.686, C|910—1°. Mandar pagar oportunamente al contratista señor Angel C. Bellomo, la suma que resulte á su favor del informe que deberá expedir inmediatamente la Dirección General de Arquitectura sobre las obras hechas por el expresado contratista en debida forma y cuyo valor no haya sido aún abonado, expresando la cantidad que debe retenerse para corregir los desperfectos y teniendo presente el 10 por o|o retenido; hecho lo cual la Contaduría deberá practicar la liquidación de la cantidad que puede pagarse desde luego.

2°. Acceder al arbitraje solicitado por el contratista señor Bellomo.

Exp. 15 534, P|911—Apruébase el contrato de locación, de fs. 2, con exclusión de todo lo relativo al nuevo salón, debiendo el alquiler de doscientos pesos moneda nacional mensuales abonarse desde la fecha en que el edificio haya sido entregado con las mejoras estipuladas.

2°. Hágase saber esta resolución y sus fundamentos al Inspector seccional don Mariano Arancibia y al Inspector general de Territorios.

Exp. 107, V—1°. Proveer por El Monitor á los alumnos peticionantes de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), de un ejemplar á cada uno de ellos de la obra "El Arte de la Lectura" por Legouvé, siempre que existan en esa oficina editados oficialmente por esta repartición.

2°. Autorizar á la Oficina de Suministros para que ad-

quiera con destino á la expresada Escuela Normal de Esquina, cincuenta ejemplares de la obra "El Arte de Leer", de que es autor el señor Enrique de Vedia; debiendo rendir cuenta en su oportunidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 13ª.

Sesión 16 de Marzo de 1912

AUSENTE CON AVISO
Doctor Lacasa

En Buenos Aires á los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Enrique de Vedia, Joaquín M. Cullen* y *Delfín Jijena,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura al proyecto presentado por el vocal Sr. Jijena, que se transcribe á continuación, resolviendo el H. Consejo pasarlo á estudio de la Comisión Didáctica:

"Señor Presidente del H. Consejo

La aplicación de la ley núm. 4874, durante el año próximo pasado, ha sufrido, hasta cierto punto, una paralización, en cuanto no ha sido posible fundar todas las escuelas solicitadas por los gobiernos de las provincias, especialmente aquellas que solo cuentan con limitados recursos, como tampoco los pedidos directamente hechos por poblaciones alejadas de centros de cultura, ávidas de participar de los beneficios civilizadores que asegura aquélla Ley.

Igual escasez de escuelas se observa en los Territorios y Colonias Nacionales, cuya población aumenta en proporción sorprendente, abriendo el surco en tierras vírgenes, explotando las extensas y fértiles praderas, como las riquezas forestales, creando, sin duda, con esta labor intensa, una pros-

peridad material á los trabajadores, en su mayor parte inmigrantes venidos de las diversas regiones del mundo, sin conocimiento de nuestro idioma, costumbres, leyes, y aún de la enseña de la nación en que aplican su actividad.

Los recursos votados por el Honorable Congreso en la Ley de Presupuesto, no obstante su aumento proyectado por el H. Consejo, son los mismos asignados para años anteriores, y no pueden satisfacer las necesidades educacionales reclamadas é impuestas por el aumento vegetativo é inmigratorio de la población escolar.

El problema de difundir la escuela primaria, en la proporción que exije el crecimiento de la población, es el mismo ya se refiera á las Provincias ó á los Territorios Nacionales, y su dificultad idéntica: *la falta de recursos.*

Corresponde á la escuela argentina, particularmente en los Territorios, incorporar á sus pobladores extranjeros, á sus hijos y á las generaciones que les sucedan, al impulso civilizador de nuestra raza, á los grandes ideales de progreso moral é intelectual que caracterizan los elevados anhelos de nuestra nación.

Incumbe, pues, á la buena administración del H. Consejo estudiar detenidamente la solución más práctica, á fin de satisfacer, en parte siquiera, la necesidad que se impone de educar el mayor número de anafalbetos, generalizando, dentro de lo posible, disposiciones que han regido y aún rigen para las escuelas rurales, donde solo debe darse el mínimum de instrucción primaria.

Estaba consagrado para esta clase de escuelas el horario alterno, con el mismo maestro y diferentes alumnos, de tal modo, que un solo maestro debía enseñar á dos grados ó divisiones, con trabajo de dos horas y cuarenta y cinco minutos en cada turno. Este sistema ha sido aplicado también, durante cinco años, en las escuelas infantiles de esta Capital, cuando la escaséz de recursos no permitió establecer la enseñanza contínua de cuatro horas para una sola división. Hoy mismo—puede afirmarse—las escuelas primarias de la Capital no dan el rendimiento que sería de desear, porque en lugar de cuatro deberían ser cinco las horas escolares diarias, suprimidas precisamente para establecer en cada edificio dos escuelas, una que funciona en la mañana y otra por

la tarde, con economía en alquiler de casa, mobiliario, personal directivo, etc.

En todo, obedeciendo siempre á la inflexible ley de adaptación al medio y á los recursos disponibles.

El inconveniente efectivo que ofrece la escuela de dos turnos, es el de retardar un año más al niño en la escuela, puesto que la enseñanza se hace en forma menos intensiva; pero, en realidad no perjudica al alumno de seis á siete años, concurrente á la escuela, que adquiere el mínimum de instrucción á los diez ú once años, en lugar de hacerlo á los nueve ó diez años, como sucedería si la escuela tuviese un solo turno con cuatro horas de clase.

Aceptada la medida de implantar dentro de los límites posibles, en las escuelas existentes en las provincias y territorios nacionales, el doble turno, el H. Consejo tendrá un número apreciable de maestros, que actualmente enseñan á un solo turno de alumnos, en disponibilidad para servir en nuevas escuelas á fundar, con ubicación preferente en las localidades donde la población escolar analfabeta permita establecer el doble turno, á fin de duplicar la existencia de los beneficios de la educación.

La Oficina de Estadística y las respectivas Inspecciones Generales de Provincias y Territorios y Colonias Nacionales, podrían presentar los datos necesarios para la realización de la idea que propongo, en caso, por cierto, de que merezca la aprobación del H. Consejo, á cuya deliberación someto el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1° En todas las escuelas de la Ley 4874 y en las de Territorios y Colonias Nacionales, se establece el doble turno de alumnos, con un solo maestro y con el horario reglamentario para esta clase de escuelas.

2° La Oficina de Estadística elevará, á la brevedad posibde, un estado detallado, al 31 de Diciembre de 1911, de las escuelas nacionales que funcionan en las Provincias, y otro de las correspondientes á los Territorios y Colonias, expresando su ubicación, número de alumnos y de maestros, así

como los grados ó divisiones en que están distribuídos y el horario respectivo.

3° A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1°., las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios elevarán un estudio sobre la distribución y sobrante del personal actual, teniendo en consideración que los maestros normales que quedaren sin colocación, al aplicarse el horario alterno, pasarán á dirijir las nuevas escuelas que esta resolución permita crear con recursos del presupuesto.

4° Si por circunstancias especiales existieran escuelas en las que, según los Inspectores, no sea conveniente establecer el horario alterno, aquéllos deberán informar detalladamente, dando los fundamentos de su opinión.

5°. Los informes y datos á que hace referencia esta resolución, deberán pedirse á las oficinas correspondientes, *con carácter de urgencia.*

Se leyó á continuación la siguiente comunicación presentada por el Sr. Vocal Dr. Cullen, resolviéndose pasarla en vista al Sr. Presidente del H. Consejo:

"H. Consejo Nacional de Educación

Los diarios publican casi todos los días noticias de resoluciones adoptadas y nombramientos hechos por el Consejo Nacional de Educación, que no han sido resueltos por él, aunque corresponden efectivamente á sus atribuciones legales.

Cuando me apercibí de esta anormalidad, hice presente al señor Secretario que, puesto que él dá ó autoriza las noticias, debe evitar tales inexactitudes. El hecho ha continuado á pesar de mi reclamo, diciéndome aquél que es difícil evitarlo; insistí, demostrándole que es facilísimo é indicándole el procedimiento, pero la inexactitud persiste á pesar de mi insistencia, y los diarios de hoy atribuyen al Consejo Nacional de Educación numerosos nombramientos, que no ha hecho.

Me he dado cuenta de que la irregularidad obedece á causas graves, que tengo el deber imprescindible de procurar sean removidas. El señor Presidente asume atribuciones legales é indiscutibles del H. Consejo, detiene y resuelve

los expedientes cuya solución corresponde exclusivamente á éste, y los decide por sí solo sin siquiera darle cuenta y pedir su aprobación.

La única excepción, desde que formo parte del H. Consejo, es el nombramiento de la directora de la escuela normal núm. 1, cuya aprobación fué sometida á aquél, porque yo reclamé con insistencia.

En todos los otros casos que se publican como resueltos por el H. Consejo, el Sr. Presidente lo hace todo, asumiendo atribuciones que no le corresponden: él nombra directores y maestros, él coloca á unos y otros en estado de disponibilidad, lo que importa recargar fuertemente el presupuesto, porque perciben el sueldo sin trabajar; él recibe las ternas que los Consejos Escolares elevan al Consejo Nacional, las paraliza en su despacho, por muchos meses, y las resuelve, dentro de la terna ó prescindiendo de ella, siendo así que la ley ordena que ésta sea elevada al Consejo Nacional.

Tengo conocimiento de que este proceder, falto de legalidad, ha producido un conflicto con uno de los Consejos escolares, que está sin solución, y que el Consejo Nacional debe avocarse.

En otro caso el Consejo Escolar elevó una terna de directores, hace como diez meses; la casa está alquilada y cerrada, pagándose doscientos pesos mensuales desde entonces, y los niños analfabetos que debieran recibir instrucción en ella no la reciben porque el señor Presidente tiene paralizada la terna que el Consejo Escolar elevó al Consejo Nacional.

Corresponde á éste discernir las becas, y todas son adjudicadas por el señor Presidente.

Incluyo al señor Secretario en la responsabilidad de todos los actos ilegales, porque él los autoriza, y donde termina la legalidad cesa el deber de obedecer al superior.

Me limito por ahora á lo expuesto, porque no he concluído el estudio de otras irregularidades.

Sostengo que los nombramientos contrarios á la ley son nulos, y corresponde que todos los realizados en esa forma sean sometidos al H. Consejo, para que si los aprueba, los nombrados tengan un título legal del que carecen al presente.

Yo habría preferido llevar estas observaciones directaente al señor Presidente, para que él hubiera procedido por sí mismo, línea de conducta que me tracé al empezar á ejercer el cargo, la comuniqué á él y la cumplí en dos casos ocurridos sobre cobro de los créditos á cargo del Superior Gobierno y la Municipalidad, y sobre el citado nombramiento de la directora de la escuela normal núm. 1. Pero el señor Presidente me ha cerrado el camino, por el hecho de haberme faltado á la consideración, ordenando á la Secretaría que me devolviese diferentes notas remitidas á ella: la primera porque no puse dirección á él sino al H. Consejo, y á mi nota del 24 de Febrero sobre supresión del examen de ingreso al primer año normal y sobre habilitación de clases para que los estudiantes no se vean obligados á cortar la carrera, cuya nota presenté en la sesión después de habérseme devuelto; y la última, porque me dirigí el 9 del corriente al señor secretario del Consejo, recomendándole que pusiera á mi disposición las actas de las sesiones en que éste se ha ocupado, desde Enero de 1910, de las cuentas que debe rendir á la Contaduría General de la Nación.

Estos actos faltos de consideración, son gratuitos en absoluto, porque es elementalmente notorio que se dirigen al cuerpo colegiado los proyectos sobre los cuales éste debe resolver, y cada uno de los miembros del mismo puede requerir al secretario que le exhiba las actas de las sesiones.

Cerradas así las puertas de la presidencia, propongo al H. Consejo el siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Art. 1°. El Consejo Nacional de Educación desaprueba el proceder del señor Presidente sobre nombramientos del personal docente, declaraciones del mismo en estado de disponibilidad y otorgamiento de becas.

Art. 2°. Desaprueba también el proceder del señor secretario, que ha autorizado esos actos y no ha presentado á la resolución del Consejo los asuntos que incuestionablemente le corresponden.

Art. 3°. El señor Presidente someterá á la resolución del Consejo todos los nombramientos que ha hecho, las be-

cas que ha concedido y la lista de todo el personal que ha declarado en estado de disponibilidad, con expresión de nombres, fechas, sueldos, causas y tiempo que ha durado la disponibilidad.

Art. 4°. El señor secretario presentará en la primera sesión todos los expedientes á despacho sobre nombramientos del personal docente y concesión de becas, y procederá en la misma forma en adelante."

En seguida se pasó á tratar los asuntos presentados á despacho por las comisiones, disponiéndose:

Nombrar auxiliares para las escuelas que á continuación se indican, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á las siguientes personas:

Exp. 2.861, R—Señorita Candelaria Torres, para la escuela núm. 6 de La Rioja, en reemplazo de la señora Martina D. de Luna, que fué declarada cesante.

Exp. 2.742, J—Señorita Pastora Laspiur para la escuela número 21 de Jujuy, en reemplazo de la señorita Celina Castrillo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.529, T—Señoritas María Aldorino y Elvira N. Ruiz, para las escuelas números 11 y 27 de la provincia de Tucumán, respectivamente, en reemplazo de las señoritas Carmen Santillán y Carmen López, cuyas renuncias se aceptan.

Nombrar maestras, con sueldo de tercera categoría, en las escuelas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Exp. 8.589, M—Escuela núm. 16 de Mendoza, á la señorita Ofelia de Moro Guevara, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

Exp. 2.863, C—Señorita Manuela Rey, para la escuela núm 28 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Felipa Rosales, cuya renuncia se acepta.

Nombrar maestros, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Exp. 2.739, S—Señor Ricardo Castro, escuela número 50 de San Juan, en reemplazo del señor Fabricio Nicolía, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.590, T—Señorita María Inés Navarro, escuela núm. 105 de Tucumán, en reemplazo del señor Juan E. Juárez, cuya renuncia se acepta.

Nombrar maestros, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas que á continuación se indican, á las siguientes personas, quienes tendrán á su cargo la dirección de las mismas:

Exp. 2.864, C—Al señor Alejandro Rodríguez, escuela núm 69 de Catamarca, en reemplazo de la señora Esther M. de González, cuya renuncia se acepta.

Exp. 14.568, C|911—Señorita Lucia Schinella Ojeda, escuela núm. 17 de Córdoba, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Exp. 2.535, S—Señorita Teresa Estrada, escuela núm. 94 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Aida Jacob de Montroull, á quien se acepta la renuncia.

Exp. 2.738, C—Señorita Petrona Bulacia Mariño, escuela núm 50 de Córdoba, en reemplazo de la señora Zenaida A. de González, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.359, C—Señorita Catalina Billordo, escuela número 55 de Corrientes, con cargo de registrar su título, en reemplazo del señor Joaquín Brunel, cuya renuncia se acepta.

Nombrar maestros, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y para las escuelas que se indican, á las siguientes personas:

Exp. 2.740, S—Señor Carlos R. Corvalán, escuela núm. 129 de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Jesús Campos, quien tenía á su cargo la dirección de la misma, y cuya renuncia se acepta.

Exp 2.588, S—Señorita María Luisa Díaz, escuela número 112 de Santiago del Estero, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo de la señorita Jerónima Cáceres, cuya renuncia se acepta.

Nombrar maestros con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que se indican, á las siguientes personas:

Exp. 1.802, B—Señorita María Isabel Otero, escuela número 37, con antigüedad del 15 de Febrero ppdo., en reem-

plazo de don Uladislao S. Flores, quien tenía á su cargo la dirección de la misma, y cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.859—Señorita Eugenia Gorleri, escuela núm. 2, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

Exp. 2.530, B—Señorita Martina Olais, escuela número 114, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo del señor Juan E. Deluiggi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.358, S—1° Aceptar las renuncias presentadas por el maestro y auxiliar de la escuela núm. 2 de Santa Fe, señor Teodoro Schmuek y señorita Mercedes Schmuek, respectivamente.

2° Volver este expediente á la Inspección General de Provincias, á fin de que manifieste los motivos porqué propone á personas extranjeras y sin título para reemplazar á dichos maestros, cuando en las mismas condiciones pudo proponer á maestros ó maestras argentinos.

Exp. 1.945, C—1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 83 de la provincia de Córdoba, señorita Mercedes Luque, quien tenía á su cargo la dirección de la misma, y trasladar en su reemplazo, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, al maestro de la escuela núm. 82, señor Ventura A. Escudero, como maestro de la escuela núm. 82, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Concepción Dávila.

Exp. 15.558, O|911—Autorizar la ejecución de las obras para la instalación de estanterías iguales á las existentes, en la oficina de Obligación escolar y Multas, en la forma proyectada, y adjudicar el trabajo al señor D. Mariani, por la cantidad de $ 999 m|n, gasto que deberá imputarse á Recursos del Consejo (Item 28, Inciso 12, Partida 1 del Presupuesto General)

Exp. 1.705, C—1°. Nombrar maestra de la escuela número 29 de Córdoba, con sueldo de segunda categoría, antigüedad del 15 de Febrero ppdo., y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Filomena Navarro, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

2°. Nombrar maestra de la escuela núm. 44 de la misma

provincia, con sueldo de tercera categoría, antigüedad del 15 de Febrero ppdo. y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señorita Clementina Ramos, quien se hará cargo de la dirección de la misma.

Exp. 603, V— Aceptar de don Horacio Veroni los sesenta primeros armarios presentados, de los que tiene adjudicados por licitación; debiendo hacerse previamente las modificaciones que han sido reclamadas.

Exp. 2.157, S—Trasladar á la maestra de la escuela número 20 de la provincia de San Luis, señorita Etelvina García, á la escuela núm. 187 de la misma provincia, con el sueldo y categoría que tiene actualmente y en reemplazo de la auxiliar señorita Adelina A. Zacagnini, á quien se declara cesante en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 7 de Marzo de 1907

Exp. 853, C—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, para que implante matinal, nocturno ó mixto, el horario de clases del curso del profesorado, que consultando intereses recíprocos, permita á la escuela realizar sus fines y á los alumnos de dicho curso cumplir con él y con las atenciones á que están consagrados como maestros al servicio de este Consejo Nacional de Educació.n.

Exp. 605, D 1°. No hacer lugar á lo solicitado por los señores Juan y José Drysdale y Cía., en su nota de Enero 12 del corriente año.

2°. Aplicar á la referida Casa Drysdale y Cía. las disposiciones penales estatuídas en el artículo 25 del Reglamento de Licitaciones, y demás correlativas prescriptas en las bases de la licitación comprendidas como parte integrante del contrato respectivo.

3°. Pasar este expediente al señor Abogado asesor, á los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, para que al informar establezca los derechos del H. Consejo, en el caso, y las responsabilidades de la casa vendedora.

4°. La Presidencia, con los antecedentes acumulados en este expediente, mandará levantar, por cuerda separada, una investigación sobre las responsabilidades en que haya incurrido en este asunto el señor jefe de la Oficina de suministros y Depósito.

Exp 15.001, 12|911—Modificar la resolución del 20 de Diciembre de 1911, en la parte que autoriza al Consejo Escolar 14°. para invertir hasta la suma de $ 200 m|n, en pago de los gastos originados por celebración de fiestas escolares, en el sentido de que el mismo Consejo podrá invertir dicha suma en los gastos de movilidad que ocasione la visita de inspección á las nuevas escuelas que funcionan en los barrios más apartados del distrito.

Exp. 938, S,—Trasladar las escuelas de la provincia de San Luis que á continuación se expresan:

Escuela núm. 43 "Represita", departamento Ayacucho, á "Las Pizarras de Bajo Vélez", departamento San Martín.

Escuela núm. 95 "Paso de la Tierra", departamento de La Capital, á "Estación Donado", del mismo departamento.

Escuela núm. 100 "Colonia Vicente Dupy", departamento La Capital, á "Estación Segovia" del mismo departamento.

Escuela núm. 131 "San Nicolás", departamento La Capital, á "Estación Jarilla" del mismo departamento.

Escuela núm. 166 "Montiveros", departamento Ayacucho, á ""La Brea" del mismo departamento.

Escuela núm. 190 "La Justina", departamento La Capital, á "Estación La Cumbre", departamento Pringles.

2°. Postergar el traslado de la escuela núm 183 "La Reforma", departamento Ayacucho, de la expresada provincia, hasta tanto la Inspección consiga la rescisión voluntaria del contrato de locación existente por el local que ocupa dicha escuela.

Exp. 1878, T—Trasladar las escuelas de la provincia de Tucumán que á continuación se indican:

Escuela núm. 49 "Quebrada de los Quilmes", departamento Tafí, al paraje denominado "Puerto de Lara" del mismo departamento.

Escuela núm. 108 "Gonzalo", departamento Trancas á "Monte Caseros", departamento Burruyacú.

Exp. 1.897, E.—Confirmar, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros sin título normal, de las escuelas de la provincia de Entre Ríos:

Alejandrina Girad	auxiliar escuela Nº.	11
Esteban del Prado	„ „	29
Emma Lesvignes	„ „ „	29
Venancio J. Núñez	maest. de 3ª. categoría „ „	45
Enriqueta Fusi	„ „ „ „ „ „	41

Exp. 1 946, T—1º. Aceptar las renuncias presentadas por los auxiliares de la escuela núm. 71 de la provincia de Tucumán, señor Nereo Ruiz y señorita Antonia Miranda.

2º. Nombrar en reemplazo del señor Ruiz, en carácter de auxiliar y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita María Barrientos.

3º. Trasladar á la escuela núm. 71, en reemplazo de la señorita Miranda, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la auxiliar de la escuela núm. 44, señorita Julia Tirao.

Exp. 6.312, 9º.|911—1º. Conceder seis meses de licencia, con goce de sueldo y á contar desde el 1º. del corriente mes, á la maestra de la escuela núm. 6 del C. E 9º., señorita Carmen C. Barlaro, á fin de que gestione su jubilación.

2º. Nombrar maestra suplente, en reemplazo de la señorita Barlaro y por el tiempo que dure la licencia que se concede á ésta, á la señorita María E. Baglieto, propuesta por la Inspección General.

Exp. 183, M—1º. Confirmar en sus respectivos puestos á los maestros siguientes:

CONSEJO ESCOLAR 3.º

José Mazzanti	subprec. escuela noct.	E
Enrique E. Salto	„ „ „	E

CONSEJO ESCOLAR 6.º

Marta Lanza	escuela Nº.	10
Sara Izaurraga	„ „	4

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Juan Cándia	„ „	1

CONSEJO ESCOLAR 12.º

Aracelys Meyer	prof. de dibujo escuelas núms.	7 5 y 15
Florentina Garzonio	prof. de labores „ „	7 4 y 16

2° Postergar hasta fin del presente año la confirmación de la maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 6°., señorita Ana Violeta Pernani, en mérito á lo informado por la directora de dicha escuela é inspector respectivo.

Exp. 9598, C—1°. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 14 vuelta de este expediente, y mandar pagar á favor del señor Esteban Rabufetti la suma de $ 393.03 m|n, importe de las obras adicionales ejecutadas en el edificio escolar de Puerto Lavalle (Corrientes).

2°. Hacer saber á la Dirección General de Arquitectura que ha debido extender el certificado de las obras de que se trata, en los formularios aprobados por el H. Consejo.

Exp. 15.040, Z|911—No hacer lugar al subsidio que solicita la directora del Asilo-Hospital de Colonia Sarmiento (Chubut), para el sostenimiento del mismo, y archivar este expediente previa notificación á la recurrente.

Exp 15.828, S|911—Autorizar á la Inspección Nacional de Escuelas de la provincia de Santa Fe, para que proceda á efectuar las reparaciones indicadas por la Inspección General de Provincias, en su nota corriente á fs. 13 y 14, en el edificio destinado para el funcionamiento de la escuela número 137 de la expresada provincia.

Exp. 11.785, M|911—Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, haciéndole saber que el director de la cárcel de Posadas (Misiones) ha clausurado durante los días 10, 11 y 12 de Agosto ppdo., la escuela que en ella funciona dependiente de este Consejo, con motivo de haber solicitado permiso el obispo, monseñor Niella, para que algunos religiosos dieran conferencias á los presos en dicha escuela y en las horas destinadas á clase, sin autorización previa de este Consejo, á fin de que se sirva adoptar las medidas que considere oportunas para evitar en lo sucesivo la repetición de estos hechos.

Expediente 1092, 12°—1° Conceder licencia por un año, sin goce de sueldo, al director de la escuela núm. 8, señor Ramón Basavilbaso, á contar desde el 1° del corriente mes.

2° Designar en reemplazo del señor Basavilbaso al vice director de dicha escuela, señor Eugenio J. Dufoury, y en remplazo de éste al maestro señor Juan B. Biscay.

3° Nombrar en reemplazo del señor Juan B. Biscay al

señor Julián L. Acosta, propuesto por la Inspección, quien está inscripto en el "Registro de maestros suplentes".

4° Aceptar y agradecer el señor Basavilbaso su desinteresado ofrecimiento de informar á su regreso al H. Consejo, acerca de la organización, métodos y procedimientos que observe en las escuelas primarias de las naciones europeas que visite y que, representando una mejora, sean adaptables á nuestra modalidad nacional.

Expediente 1896, E.—1° Trasladar el personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Entre Ríos, que á continuación se expresan:

A la escuela núm. 9, con el mismo sueldo y categoría que actualmente tiene, á la maestra de la escuela núm. 3, Sta. Angela Jamelli.

A la escuela núm. 10, con el mismo sueldo y categoría, á la maestra de la escuela núm. 9, Sta. Leopoldina Aranguren.

A la escuela núm. 16, con el mismo sueldo y categoría, al maestro de la escuela núm. 39, Sr. Adan Regnar, quien se hará cargo de la dirección de la referida escuela núm. 16.

A la escuela núm. 49, en carácter de maestra con sueldo de segunda categoría, á la Sta. Genoveva Mendiburo, actual maestra de la escuela núm. 22 y que tenía á su cargo la dirección de esta escuela.

A la escuela núm. 24, con su actual sueldo y categoría, al maestro de la escuela núm. 2, Sr. Nicolás C. Leiva, en reemplazo de la Sra. Estanislada M. Calonge de Goytes cuya renuncia se acepta.

A la escuela núm. 37, en carácter de auxiliar, al actual maestro de la escuela núm. 42, señor Santiago Strasser.

A la escuela núm. 2, con los mismos cargos y sueldos que tienen actualmente, al maestro auxiliar de la escuela número 61 de la provincia de Buenos Aires, señor Raymundo Montiel y señora Francisca J. de Montiel.

A la escuela número 10, con el mismo sueldo y categoría, á la maestra de la escuela núm. 22, señorita Cándida C. Gómez.

A la escuela núm. 22, con el mismo carácter y sueldo que tiene actualmente, á la maestra de la escuela núm. 29, señora Manuela U. de del Prado, quien tenía á su cargo la dirección de esta escuela.

A la escuela número 22, con el mismo carácter, al actual auxiliar de la núm. 29, señor Esteban del Prado.

2°. Nombrar el siguiente personal para las escuelas de la misma provincia, que se mencionan á continuación:

Maestra de la escuela núm. 19, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al señor Cecilio Castillo, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

Maestro de la escuela núm. 29, con el mismo sueldo y en las mismas condiciones de la anterior, al señor Eduardo Gorostiaga, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela.

Maestra de la escuela núm. 42, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la señora Olimpia Larrosa de Eseyza, quien se hará cargo de la dirección de dicha escuela.

3°. Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela núm. 8, señorita Aurora Santangelo.

Expediente 185, M.—1° Confirmar en sus puestos á los directores y sub-preceptores que á continuación se expresan:

Alberto E. Merello—Director adscripto á la escuela de la Compañía de Obuses.

Manuel S. Espul—Director de la escuela de la Compañía de Obuses.

José Bayol—Director de la escuela del Regimiento 2 de Artillería.

José Nemesio Luque—Director de la escuela del Regimiento 2 de Infantería.

Javier A. Pardo—Director adscripto de la escuela del Arsenal de Marina.

Luis Angel Ruiz—Subpreceptor de la escuela del Regimiento 2 de Caballería.

Gerardo Morales—Subpreceptor de la escuela de clases.

Arturo Alderete—Subpreceptor de la escuela del Arsenal de Marina.

Alejo Lamadrid—Subpreceptor de la escuela del Regimiento 16 de Infantería.

2° No confirmar por ahora al director de la escuela del Regimiento 2 de Artillería de Montaña, Sr. Nolasco Zapata, por no haber prestado servicios durante el tiempo requerido por el Reglamento para poder ser confirmado.

Respecto del pedido de confirmación del director de la escuela de la cuarta compañía de Tren, Sr. Fidel A. Remedi, agregar á este el expediente á que se refiere la Inspección de escuelas militares en su precedente informe, para resolver en definitiva.

Expediente 15.982, M.—1° Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 3.°

María Elena Hauscarriaga	escuela N°. 9

CONSEJO ESCOLAR 5.°

Carmen Martinez	„ „ 12

CONSEJO ESCOLAR 9.°

Victor Visedo	„ „ 5
Ernestina Esquivel Huergo	„ „ 5

CONSEJO ESCOLAR 11.°

Dolores A. Gómez	„ „ 4
Oreste Corte	director escuela nocturna "A"

CONSEJO ESCOLAR 12.°

María Elena Magariños	escuela N° 10
Josefina Casanovas	„ „ 10

2°. Postergar la confirmación de la Srta. Francisca Margarita Roba, maestra de la escuela núm. 14 del C. E. 6°, hasta que haya cumplido el año de ejercicio á que se refiere el Acuerdo de 27 de Abril de 1904. En cuanto al certificado de servicios prestados en escuelas provinciales, expedido por la Dirección General de la Provincia de Buenos Aires, deberá ser devuelto á la Srta. Roba á los fines indicados por la Estadística en su precedente informe.

3°. Postergar igualmente la confirmación de la subpreceptora de la escuela normal nocturna "C" del C. E. 10°, señora Ana R. Camiroaga de Piaggio, hasta tanto la dirección de dicha escuela se encuentre en condiciones de poder informar á la superioridad acerca de la competencia y laboriosidad de la referida empleada.

4°. Hacer saber á la señora Luisa A. C. de Segovia, directora recientemente nombrada de la citada escuela, que la resolución de 20 de Septiembre de 1910, establece que á los efectos de la confirmación en sus puestos de los maestros no es necesaria la presentación previa de solicitud por parte de éstos, sino que es á los mismos directores á quienes corresponde informar á la superioridad respecto á la competencia y laboriosidad de los maestros, una vez vencido el término del interinato.

Exp. 7 506, P—Mantener la resolución de fecha 25 de Enero ppdo., por la que se suspende en sus funciones por el término de dos meses al director de la escuela normal de Pehuajó, señor M. Sarsfield Escobar, y se declara en disponibilidad hasta nueva orden al maestro de 6°. grado de la misma escuela, don Juan M. Liotta, autorizándose al señor Presidente para fijar el término en que éste último debe permanecer en la aludida situación de disponibilidad.

Exp. 616, B—Pasar este expediente al director interino de la escuela normal de Pehuajó, para que informe en qué condiciones desempeña simultáneamente los cargos de maestro de grado y profesor de dicha escuela el señor Juan M. Liotta.

Exp. 7.220, 1|2|C—Postergar la consideración final de este expediente, en que la casa Angel Estrada y Cía. ofrece en venta el mapa Histórico Escolar por Jorge A. Boero, hasta tanto pueda proponerse dicho mapa sin las deficiencias á que alude el adjunto informe del inspector señor Gauna, autorizándose por el momento la adquisición del ejemplar que se ha presentado como muestra.

Exp. 348, C—Ajustar la tramitación de las rendiciones de cuentas por sueldos, alquileres y gastos eventuales de las escuelas normales, al procedimiento que se sigue para con las rendiciones de igual clase que corresponden á las escuelas primarias de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), esto es:

Las expresadas rendiciones de cuentas de las escuelas normales enviarán directamente á la Contaduría, cuya oficina, una vez que las encuentre de conformidad y obtenga asimismo el visto bueno indispensable de la Inspección Ge- n ral de Contabilidad, las elevará á la Contaduría General

de la Nación, en vez de someterlas á la consideración del H. Consejo, como se hace actualmente

El señor vocal doctor Cullen, pidió se hiciera constar su voto en contra de esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 14.ª

Día 19 de Marzo de 1912

AUSENTE CON AVISO
Doctor Lacasa

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y cincuenta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor vocal **Jijena** indicó la conveniencia de tratar en la próxima sesión el mensaje del Sr. Presidente—que según tenía conocimiento se encontraba listo—contestando á la comunicación presentada en la sesión anterior por el señor vocal Dr. Cullen.

El Sr. **Presidente** ratificó que efectivamente tenía listo su mensaje y que el H. Consejo resolvería si se trataba ó no esta cuestión en la presente sesión.

Volvió á hacer uso de la palabra el Sr. vocal **Jijena** quien manifestó que insistía en su indicación sobre la conveniencia de tratar el asunto en la próxima sesión atento que á su juicio en la comunicación del vocal Dr. Cullen se formulaban "cargos graves" y que entonces entendía que era necesaria la presencia del señor vocal Dr. Lacasa ausente de esta sesión por enfermedad, pero en condiciones de concurrir á la primera.

El señor vocal de **Vedia** manifestó entonces que adhería á la moción del vocal Sr. Jijena solo á mérito de tratarse de una deferencia hacia el vocal Dr. Lacasa, á quien se refe-

ría en cierto modo el vocal Dr. Cullen en la enumeración de los cargos que el vocal Sr. Jijena clasificaba de "graves"; pero que quería dejar constancia de que el H. Consejo se encontraba en condiciones para estudiar y fallar en el acto el asunto que se prorrogaba para la próxima sesión en mérito puramente á la consideración ya expresada.

En consecuencia quedó resuelto que el H. Consejo estudiaría y fallaría en la sesión próxima el expresado asunto.

En seguida el señor vocal **Jijena** dió lectura del siguiente proyecto de resolución complementario del que presentó con anterioridad el mismo Sr. vocal, sobre funcionamiento de nuevas divisiones en las escuelas normales, resolviéndose pasarlo á estudio de la Comisión Didáctica:

"La escuela normal de profesoras núm. 3, por la Ley de Presupuesto no tiene el personal docente que corresponde á su categoría ni lo ha tenido en el transcurso del año ppdo. Este hecho se explica así:

"Dicha escuela era para maestras en 1910, pero empeños particulares agenos á la dirección y administración de los intereses de los establecimientos normales, gestionaron privadamente ante miembros de la H. Cámara de Diputados de la Nación su elevación de categoría, habiendo obtenido que así se pusiera en la leyenda del item correspondiente, con la condición de que no se aumentaría el personal docente.

En 1911 se aceptaron muy pocas alumnas en 5° año y ninguna en 6°. Esta carencia de alumnas para los cursos de profesoras, era una prueba evidente de que no respondía á una necesidad real dado que en la escuela normal núm. 1, solo existen inscriptas en 5° año 8 alumnas y en 6° año 9.

¿Cómo pudo darse en 1911 el curso de 5° año en la escuela normal núm. 3° sin que el Presupuesto proveyese de recursos para ello?

Esto se explica por haberse ofrecido varios profesores, del mismo establecimiento, á desempeñar gratuitamente las cátedras. Es el mismo recurso con que se cuenta para llevar á cabo en el corriente año la existencia del 5°. y 6°. año del profesorado, según manifestación de la señorita directora.

Esta situación, que en concepto del que subscribe, no es regular, no debe continuar por diversas razones, parti-

cularmente por violar el precepto administrativo general y explícito de nuestro Código Civil, de que todo el que presta un servicio debe ser remunerado, y porque en algunos casos podría resentirse la disciplina escolar aplicada con el rigor que exigen los reglamentos, sea en la puntualidad de asistencia ó en otras disposiciones de orden interno de un establecimiento educacional.

Estos inconvenientes pueden no haberse presentado en la escuela normal núm. 3 y es sin duda encomiable la conducta con que han desempeñado una tarea gratuíta los profesores; pero, ante los intereses generales, en una administración no debe tomarse como norma de conducta la resultante de un caso particular.

Sobre este punto, sin que pueda precisar fecha, el señor Ministro de Instrucción Pública dictó, entre 1908 y 1910, una disposición prohibiendo á los rectores de los colegios nacionales y directores de escuelas normales aceptar el desempeño gratuíto de cátedras en los respectivos establecimientos.

Con el propósito de satisfacer cuanto antes las necesidades sentidas para el ingreso de los cursos normales de las alumnas de tercer año que aún no han ingresado á las escuelas normales de la Capital por falta de local, he visitado personalmente las escuelas normales núms 1, 3 y 4, y de los antecedentes recogidos resulta:

1,. Que el edificio de la escuela normal núm. 3 no tiene la capacidad necesaria para ser destinado á una escuela de profesoras, participando de esta opinión también la señorita directora. Carece de aulas para 5°. y 6°. año, pues actualmente el quinto año funciona en una salita estrecha que sirve de museo anatómico y para otros destinos, y el curso del sexto año tiene por aula un pasadizo ó zaguán en el que entran incómodamente el profesor y ocho alumnas.

Este estado no responde en absoluto á los principios más elementales de la pedagogía y de la higiene, pues no pueden servir esas aulas para los fines á que están destinadas y por consiguiente, no podrán habilitarse para las nuevas divisiones de tercer año, como proyecté ante el H. Consejo.

2° En la escuela normal de Flores, ó sea la núm. 4, hay hermosos salones de 162 metros cuadrados que con repara-

ciones muy ligeras pueden servir para las nuevas aulas, pero se toca con el inconveniente de la falta de personal.

3°. En la escuela normal núm. 1 existen aulas cómodas en número suficiente para hacer funcionar convenientemente cinco divisiones nuevas de cursos normales, y lo que es más el personal del presupuesto distribuído reglamentariamente, comprendidos dos profesores que actualmente prestan servicios en otros establecimientos, es suficiente para atender las necesidades de la enseñanza en cuatro divisiones, según pudo demostrarme la señorita directora, con sus cuadros minuciosamente formulados.

Bien, pues, con la resolución tomada ya por el H. Consejo sobre admisión hasta de cuarenta aspirantes en cada aula, las alumnas de segundo año tienen asiento en las divisiones existentes en las escuelas normales de la Capital.

Queda á solucionarse el ingreso de las 76 alumnas de tercer año y el saldo de ciento y más aspirantes á ingresar á primer año.

Aceptando hasta 36 y 40 alumnas de tercer año en las divisiones existentes correspondiente á este curso en las otras escuelas, cuya capacidad lo permita, tengo calculado que ingresarían 40, quedando sólo 36 alumnas para una división nueva, que puede formarse en la escuela núm. 1, donde hay aulas desocupadas y el personal necesario de presupuesto.

Cabe á la vez formar en este mismo establecimiento dos ó tres divisiones de primer año, desde que existe local para ello y profesores dentro del presupuesto.

Con estos antecedentes pienso que la parte más fundamental de mi proyecto no resulta aún, es decir, el ingreso de las alumnas de tercer año y el saldo de aspirantes á primer año puede solucionarse, dentro de las atribuciones conferidas al H. Consejo, sin necesidad de consultar al Ministerio.

Por las consideraciones que dejo expuestas, relativas al quinto y sexto año en función en la escuela normal núm. 3, creo hoy más convencido que antes, que conviene la refundición, pero á fin de no demorar la solución de los otros puntos, que son de mayor urgencia, pido su reserva hasta nueva oportunidad, limitándome por ahora á formular el acopio de los datos necesarios, á fin de proponer una solución conveniente.

Al efecto someto á la consideración del H. Consejo, la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° La Secretaría de las escuelas normales pasará al H. Consejo un informe fundado sobre si la capacidad del edificio de la escuela normal núm. 3 permite el desarrollo regular en la misma de los cursos del profesorado, así también respecto al número de personal que dicta gratuitamente cátedras en éstos y del que está incluído en el presupuesto.

2° Con el personal presupuestado para la escuela normal núm. 1, la Secretaría correspondiente procederá á la brevedad posible á establecer una división nueva de 3er. año normal y las demás divisiones de 1er. año normal que se pueda, utilizando las aulas desocupadas".

En seguida se pasó á tratar los asuntos presentados á despacho por las Comisiones, disponiéndose: Postergar hasta la sesión próxima la consideración de los expedientes 29.076 y 29.086, referentes á los proyectos de resolución formulados por el señor vocal Dr. Cullen, sobre matrícula escolar, y licitaciones y compras, dictaminados por las Comisiones Didácticas y de Hacienda, respectivamente.

Exp. 1769, O.—1° Pase á la Comisión de Textos presentados á Concurso, á fin de que se sirva informar con recomendación de pronto despacho.

2° En cuanto á la provisión de cuadernos de escritura parada, sáquese á licitación pública por la contabilidad de *cuatrocientos mil* cuadernos á entregar inmediatamente.

Exp. 12.827, L.—Dejar sin efecto la resolución adoptada en este expediente, con fecha 14 de Diciembre de 1911, por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes formulada por el Dr. Pedro Enrique Lesquerre, en razón de que el Consejo Nacional de Educación interviene desde muchos meses antes en la sucesión á que se refiere la presente denuncia.

Exp. 9604, C.|910 — Aprobar al liquidación practicada por Contaduría á fs. 11 y 12 de este expte. ,y librar orden de pago por separado á favor de los Sres. Pedro Michetti y Compañía y Francisco Carrera, por la suma de once mil veinte y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del certificado final de las obras de construcción

efectuadas en el edificio escolar levantado en Monte Caseros (Corrientes); imputándose este gasto á recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en las Provincias—año 1910, y fecho pase á la Dirección General de Arquitectura para que informe sobre las observaciones formuladas por Contaduría á fs. 12 y 13.

Exp. 7597, C.|911—Archivar este expediente, en vista de que el director de la escuela normal de Bell Ville, rectifica lo manifestado en su nota de 6 de Diciembre de 1911, en el sentido de que el estado de preparación de los alumnos de dicha escuela es satisfactorio.

Exp. 1931, I.—No hacer lugar á la autorización que solicita la Inspección Médica de Escuelas de Niños Débiles, para proveer de un "diploma" á los alumnos que terminen su permanencia en las mismas, en vez de la "boleta de egreso" establecida por el artículo 17 del Reglamento respectivo.

Exp. 1.207, S—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 102 de la provincia de Santiago del Estero, señorita María Elena Capdevila, quien tenía á su cargo la dirección de la misma.

2°. Declarar cesante á la maestra de la escuela número 90 señorita Modesta Rojas, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo del 18 de Octubre de 1906, y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la Sta. Isabel García quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela, haciéndose saber á la misma que debe registrar su título de maestra normal en la Estadística á la mayor brevedad.

3° Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría para la escuela núm. 125 y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 á la Sta. Francisca Gonzalez, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela, debiendo la Inspección General de Provincias proponer el traslado de la maestra de la misma Sra. Juana Cuello de Juarez.

4° Volver este expediente á la Inspección General de Provincias á fin de que justifique su pedido de traslado de la auxiliar de la escuela núm. 78 Sta. Enriqueta Armoha á la núm. 102, en carácter de maestra con sueldo de tercera categoría, lo que implica un ascenso.

Exp. 1428, C.—1° Confirmar al siguiente personal de la Provincia de Córdoba, los que poseen título de maestro nor-

mal y de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo de 27 de Abril de 1904:

Ramón Agüero	maest. 2ª cat. esc. Nº 4
María A. Mercado	„ 3ª „ „ „ 33
Jacinto Moya	„ 2ª „ „ „ 34
Gala Ortiz Fernandez	„ 3ª „ „ „ 38
Manuela R. de los Ríos	„ 2ª „ „ „ 46
Adelina Roque de Tavares	„ 2ª „ „ „ 55
Dolores Mari Deheza	„ 2ª „ „ „ 57
Juana M. Valdez	„ 2ª „ „ „ 58
Enriqueta Funes	„ 2ª „ „ „ 59

2º Confirmar á los siguientes maestros de la misma Provincia, sin título normal y de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo del 17 de Octubre de 1910:

Emilia O. de Giardinelli	Auxiliar esc. 21
María L. Paez Centeno	„ „ 21
Domingo S. Bazan	„ „ 29

3º Postergar hasta tanto registren su título de maestro normal en la Oficina de Estadística, la confirmación de los siguientes maestros:

Victorina Berón de Vera	maest. 2ª cat. esc. Nº 5
Guillermo Valentini	„ 2ª „ „ „ 47
Abelardo Mansilla Moreno	„ 2ª „ „ „ 67

4º Hacer constar á los maestros que á continuación se expresan que deben registrar sus títulos de maestro normal en la Oficina de Estadística á la mayor brevedad:

María A. Mercado	escuela 33
Gala Ortiz Fernandez	„ 38
Manuela R. de los Ríos	„ 46

5º. Agregar á este expediente 424, C de 911, para resolver acerca del pedido de confirmación de los maestros de la escuela núm. 41, señoritas Carlota S. de Cejas y Graciana V. de Domínguez, señorita Carmen Muñoz Orellano de la número 42, y Herminia O. de Azulay de la 43.

Exp. 13.479, M|911—Confirmar en sus puestos á la directora de la escuela nocturna B del C. E. 11ª. señorita Felisa B. de Díaz y á la subpreceptora de la escuela nocturna D del C. E. 12ª, señorita María Dolores Pozo.

Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería (Catamarca), Sr. Alberto Ponferrada; y nombrar en su

reemplazo, en carácter de interino, á don Angel Ponferrada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cincuenta p. m.—José M. Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 15ª

Día 21 de Marzo de 1912

En Buenos Aires á los veintiun días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y veinte p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida se entró á considerar el asunto promovido por el señor vocal Dr. Cullen en su comunicación que presentara en la sesión del 16 del corriente; y atento á que el vocal Dr. Lacasa no conocía la expresada comunicación, el Sr. Secretario procedió á leerla nuevamente.

Acto continuo se pasó á dar lectura al siguiente mensaje del Sr. **Presidente,** explicando sus procederes en los casos señalados por el señor vocal Dr. Cullen, en su mencionada comunicación:

H. Consejo:

Me he impuesto de las afirmaciones que el señor vocal Dr Dn. Joaquín M. Cullen hace en la adjunta comunicación dirigida á V. H., leída en la última sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo el día 16 del corriente, relativas á los procedimientos del suscrito en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación y aún á los del mismo H. Consejo, á los que califica de irregulares en unos casos y de ilegales en otros, al punto de solicitar que V. H. desapruebe mi proceder.

Análoga sorpresa que al suscrito habrán causado seguramente á V. H. las supuestas irregularidades que en la expresada comunicación me atribuye el señor vocal doctor Cullen,

atento á que, como es del dominio de V. H., desde el día en que me hice cargo de la Presidencia del H. Consejo hasta la fecha, invariablemente, he tenido por norma el ajustar mis procederes, estrictamente, á la Ley y Reglamentos vigentes y á las prácticas establecidas por las exigencias del mejor servicio en el terreno de los hechos, que son también ley.

Y estoy seguro de que el mismo vocal Dr. Cullen ha de resultar sorprendido, desde luego, cuando verifique como voy á demostrarlo, que ha sido sin duda inducido en error por deficientes informaciones.

Hace referencia el señor vocal á los nombramientos de maestros ultimamente efectuados y publicados en los diarios de la Capital y, lo repito, solo puede atribuir esta observación á malas informaciones que ha recibido sobre los procedimientos y prácticas existentes desde largo tiempo, inspirados siempre en razones de mejor servicio.

La época de la apertura del curso escolar ha sido y es la más febril del año; es indispensable atender inmediatamente, con toda urgencia, á satisfacer las necesidades primeras de las escuelas, de modo que no se obstaculice su buen funcionamiento. Entre estas necesidades primordiales están los nombramientos. A la iniciación del curso escolar, existen escuelas á las cuales por aumento de inscripción, habilitación de nuevos grados, renuncias pases, jubilaciones, cesantías, fallecimientos, etc., les falta cuatro y cinco maestros. A algunas el año anterior, debido á estas causas, les faltó hasta catorce maestros. Puede, pues, considerarse la urgencia que existe en proveer los nombramientos, si se tiene presente que en dichas escuelas existen numerosas clases á las cuales asisten niños y que no tienen maestros. Puede, también, apreciarse el motivo de desorden que ello significa y el justo clamor de los vecindarios que se levantaría contra el Consejo, si éste usando de un procedimiento levantado y práctico, no hubiera autorizado siempre á la Presidencia para adoptar las medidas de urgencia requeridas y que, por otra parte, se encuentran previstas en el Art. 65, Inciso 3° de la Ley 1420, que fija sus atribuciones.

Durante el corriente año se han presentado entre otros los siguientes casos: Los Presidentes de los Consejos Escolares 5° y 13°, han concurrido á la Presidencia personalmente

para manifestar que en sus Distritos existían 25 y 10 grados sin maestros, respectivamente, y á solicitar con urgencia autorización para poner en posesión de sus puestos á los maestros normales, argentinos, propuestos en primer término en las ternas respectivas. Igual cosa ha sucedido con los CC. EE. 4°, 10°, 9° y 12°, cuyos Secretarios han puesto también de manifiesto la urgencia que había en adoptar tal procedimiento para sus respectivos Distritos. Y ha sido imprescindible autorizarlos en bien de las escuelas y, como ya he dicho, siguiendo un procedimiento implantado desde largos años y, más aún, exigido por premiosas necesidades del momento.

Por otra parte el H. Consejo tiene establecido por el Artículo 13 del Reglamento General de Escuelas, el mínimum requerido para el funcionamiento de un grado y el nombramiento de un maestro; tiene también dispuesto por el Capítulo III del mismo Reglamento las condiciones que debe llenar un maestro para ser nombrado, tales como título normal, certificado de buena salud, vacuna y nacionalidad; tiene además la convicción de la extrema carencia de maestros normales que impide formar ternas y que, por consiguiente, no existe ni siquiera el caso de selección. Se han publicado y se siguen publicando avisos en los diarios llamando á los maestros normales para ocupar puestos, de lo cual resulta que, aparte de la urgencia demostrada, el nombramiento de maestros para las escuelas comunes obedece hoy á un procedimiento absolutamente mecánico, cuya única virtud estriba en la rapidéz con que se utiliza los servicios de los maestros diplomados que están sin ocupación, evitando las demoras que exige el trámite de los respectivos expedientes.

Repito que la Presidencia ha sido siempre autorizada en la práctica para adoptar estas resoluciones y se ha llegado más allá aún. En efecto, por el Artículo 5° de la resolución de 6 de Julio de 1911, sobre suplentes (Circular núm. 36-1911) se ha autorizado á la Inspección Técnica de la Capital para poner en posesión de sus puestos á los maestros interinos y suplentes, en casos de urgencia, con cargo de dar cuenta, en cada caso, á los efectos de la aprobación superior.

Y para que se aprecie el amplio criterio que ha existido siempre al respecto, transcribo el inciso (a) de la resolución adoptada con fecha 15 de Febrero ppdo., de acuerdo con lo

dictaminado por la Comisión Didáctica y aprobada por unanimidad por el H. Consejo, en la sesión de la fecha indicada, á la cual asistió el Sr. vocal Dr. Cullen, prestándole también su conformidad:

"*a*) Dejar librado al criterio de los directores con la conformidad de los Inspectores Seccionales, el medio más conducente para proveer en el acto la necesidad de sustituto, ya sea empleando el doble turno, agrupando grados, ú otro, quedando autorizados para ese efecto".

Y esta facultad que se ha acordado á los Inspectores Generales de la Capital y Territorios, y hasta á los mismos directores de escuelas de esta última zona, puede negarse al Presidente del Consejo Nacional de Educación?

El hecho de dar cuenta en sesión no reviste absolutamente urgencia, porque ello constituye una formalidad legal que puede llenarse con algunos días de retardo, sin que por eso se perturbe la administración y organización de las escuelas. Así también lo ha reconocido siempre el Consejo cuando jamás ha exigido premura en tales casos.

Por otra parte, la Ley y los Decretos reglamentarios de la misma no fijan término para llenar esta formalidad y más bien el H. Consejo recientemente, en su sesión del 22 de Febrero ppdo., ha establecido por unanimidad de votos que la urgencia solo puede apreciarla el Presidente del Consejo dentro de su responsabilidad.

Y el procedimiento seguido en atención á estas circunstancias en dejar que el expediente se anote en la Oficina de Estadística, Inspección Técnica y Contaduría, á los efectos del conocimiento rápido de las mismas para expedirse en las nuevas propuestas de ternas que formulan otros CC.EE. en las que vienen muchas veces como candidatos maestros ya nombrados, y para que la liquidación de sus sueldos no sufra retardo. Llenados estos requisitos, repito, y satisfechas las necesitades urgentes de las escuelas, que por lo común abarcan todo el primer mes del curso escolar, la Presidencia siempre ha dado cuenta de sus procederes, sometiendo los expedientes respectivos á la aprobación del H. Consejo.

Tal es el procedimiento que el suscrito encontró sancionado por la práctica al hacerse cargo de la Presidencia del Consejo y tal es el que se ha regido hasta la fecha sin el me-

nor inconveniente por parte del H. Consejo, y mucho menos de la Presidencia, que solo ha perseguido invariablemente el mejor servicio público.

Por lo demás, y en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 que dispone que "Todo nombramiento de maestros ó maestras de enseñanza primaria ó especial, se hará en carácter de interino y solo se confirmará en propiedad después de un año de ejercicio, por resolución especial del H. Consejo", los nombramientos de maestros, sin excepción, se someten al H. Consejo, á los efectos de su confirmación y por lo que se refiere á la estricta observancia del expresado acuerdo por parte del suscrito, básteme citar que en las últimas sesiones celebradas por el H. Consejo se han considerado numerosas "confirmaciones" dictaminadas favorablemente por la Comisión Didáctica y que ha merecido la aprobación de V. H.

Supongo que las ternas detenidas á que hace referencia el señor vocal, son dos. Una para proveer la Dirección de la escuela superior núm. 1 del Consejo Escolar 10°, vacante por renuncia del señor Porfirio Rodriguez, y otra para la escuela núm. 23 del Consejo Escolar 6°, de nueva creación.

Me ocuparé de cada una de ellas, separadamente, dando las razones que han determinado la demora.

A raiz de la renuncia del citado señor Rodriguez el Consejo Escolar 10° elevó, con fecha 11 de Septiembre de 1911, la terna para nombrar su reemplazante, que obra en el expediente 12.381-10. En ella proponía al señor Leoncio Paiva, vice-director de la misma escuela núm. 1, argentino naturalizado (Oriental) con título de primer grado de la República Oriental del Uruguay y con 22 años de servicios; al señor Atanasio Rodriguez, maestro normal, argentino, con 17 años y cinco meses de servicios y actual vice-director de la escuela núm. 2 del C. E. 10°, y al señor Juan José Rey, maestro normal, argentino, con 14 años de servicios y actualmente maestro de primera categoría de la escuela núm. 1 de ese Distrito.

El suscrito tuvo conocimiento de que en el expresado Consejo Escolar existía entre otros maestros en mejores condiciones que los propuestos el señor Manuel Terán, director de la escuela elemental núm. 12 del mismo, con catorce años de servicios como director y 18 de ejercicio y considerado

como un elemento digno por todo concepto de ocupar "por ascenso" la Dirección vacante.

Con estos antecedentes dictó un decreto con fecha 13 de Septiembre ppdo., que obra á fojas 4 del expediente expresado, por el cual se volvía la terna al Consejo Escolar para que, si lo tenía á bien, se sirviera incluir en la misma al Sr. Terán.

El Consejo Escolar no obstante clasificar de distinguido al director Terán y reconocer que este ascenso importaría para él un timbre de honor, no lo propuso, insistiendo en su terna anterior.

La Inspección Técnica, á su vez, al informar la terna, hizo notar que si había de "prevalecer un espíritu de justicia", no podía el mismo Consejo eliminar de la terna á un director como el señor Terán, de larga y provechosa actuación.

Vinieron después las gestiones personales de miembros del Consejo Escolar 10°, sin conseguir llegar á un arreglo.

Como todo esto ocurría á fin de año, llegó el período de las vacaciones y desapareció en cierto modo la urgencia del nombramiento, desde que quedaba por reglamento á cargo de la escuela el vice-director señor Paiva.

Se había buscado otra solución, sin embargo, y era la de designar para la Dirección de la escuela al Inspector de escuelas nocturnas en disponibilidad, señor Aldo Banchero, á quien había resuelto el H. Consejo por Expediente número 1993, I.| (1911) se le diera ubicación como director de escuela superior.

Actualmente, y con motivo de la apertura del nuevo curso escolar, la terna de referencia se encontraba en poder del señor Secretario General para someterla al H. Consejo.

Como vé V. H., se trata de un caso particular, de una demora por todo concepto justificada, tanto más cuanto que la cantidad de asuntos que absorben á la Presidencia le impiden consagrar su exclusiva atención á uno determinado de ellos.

La otra terna, á que seguramente se refiere el señor vocal, es, como ya dije, la elevada para la escuela núm. 23 del C. E. 6.°, y es este un asunto que por su complejidad requiere también explicación detallada porque está relacionado con el pago de alquileres que también observa.

En Mayo 4 de 1911, á raíz de una nota pasada por la So-

ciedad de la "Sagrada Familia Protectora del Obrero", se creó una escuela infantil en las inmediaciones de la Avenida La Plata y Chiclana, jurisdicción del Consejo Escolar 6°, disponiendo que la Inspección Técnica buscara y propusiera local á la mayor brevedad para instalar la escuela de referencia—Exp. 5704, S.| (1911).

El Inspector Seccional del Consejo Escolar 6°, señor Oviedo, en nota de Junio 8 que corre agregada á fs. 4 del citado expediente, informó lo siguiente:

"Señor Inspector General:

He tenido conocimiento en la fecha de la nota de la Sociedad de la "Sagrada Familia Protectora del Obrero"—Exp. 5704,—en la que, al solicitar la creación de una escuela, ofrece un local de negocio en las casas construídas por la Municipalidad en el barrio de la Avenida La Plata y Chiclana.

He visitado dicho barrio y me he encontrado una casa sin la amplitud necesaria ni las comodidades requeridas por las necesidades de esa población.

En tal virtud, creo que podría aceptarse, provisoriamente y en atención á la urgencia del caso, dos salones para negocio y las piezas contiguas, en lugar de uno que ofrece la mencionada Sociedad, en el sitio indicado.

Con esas dos amplias salas se podrían inscribir doscientos niños.

Necesitarían esos locales la construcción de ww. cc. y mingitorios suficientes para el número de alumnos de ambos sexos que asistirían.

La casa que se ofrece y que se tramita por el expediente 7160 que informo en la fecha y con el mismo objeto, la conceptuo inferior en comodidades y capacidad á estas de propiedad municipal y que entiendo no pagaría alquiler por ellas el H. C. y en las cuales podría efectuar los arreglos requeridos para el fin propuesto.

Salúdale atentamente.—Gelanor Oviedo."

La Inspección Técnica en su informe de Junio 13 ppdo., (agregado á fs. 5 del mismo expediente) aconsejó la siguiente resolución:

1° Aceptar la indicación que hace la "Sociedad de la Sagrada Familia, Protectora del Obrero", de uno de los lo-

cales destinados para negocio en el barrio Buteler, para instalar en él la escuela recientemente creada en las inmediaciones de la Avenida La Plata y calle Chiclana, Distrito VI.

2° Pedir á dicha Sociedad precise qué local puede ser destinado á tal objeto y en qué condiciones.

3° Dar vista de este expediente á la Dirección General de Arquitectura, á fin de que proyecte las ampliaciones y reparaciones que juzgue convenientes.—F. D. HERRERA.

En tal caso se encontraba el asunto cuando se agregó á él el expediente 7160-6.° por el cual el C. Escolar elevaba una propuesta del Sr. José Deluca ofreciendo en locación para la expresada escuela la casa de su propiedad ubicada en la calle Zañartu 132. Pasado á informe de la Comisión *ad-hoc,* ésta produjo el que á continuación transcribe:

"Señor Secretario:

La Inspección Técnica al informar el expediente 5704—S., que puede ser agregado á éste, para mejor proveer,—aconseja aceptar el ofrecimiento de otro local que hace la "Sociedad de la Sagrada Familia, Protectora del Obrero", por considerarlo adecuado para instalar la escuela creada en las inmediaciones de la Avenida La Plata y calle Chiclana.

En consecuencia, esta Comisión opina que debe desestimarse la propuesta del Sr. Deluca. Buenos Aires, Junio 12 de 1911. — Firmado: F. D. HERRERA — G. SISTO — RICARDO SILVEIRA."

Basándose en tal informe y en los antecedentes expuestos, se resolvió:

Exp. 5704—S.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

En la fecha se resuelve:

1° Aceptar la indicación que hace la "Sociedad de la Sagrada Familia, Protectora del Obrero", con la manifestación que, en vez de uno de los locales para negocio en el Barrio Buteler, sean dos los destinados para instalar la escuela recientemente creada en las inmediaciones de la Avenida La Plata y Calle Chiclana, jurisdicción del Consejo Escolar 6°.

2° Pedir á la citada Sociedad precise qué locales pueden ser destinados á tal objeto, y en que condiciones.

Comuníquese y resérvese. — Firmado: J. M. RAMOS MEJÍA—SANTIAGO LÓPEZ.

La Sociedad, en nota que corre agregada el Exp. 8855—G.—911, contestó, poniendo á la orden de este Consejo los locales para las escuelas y esta corporación previo dictámen de la Comisión de Hacienda, adoptó la siguiente resolución:

Exp. 5704—S.

Buenos Aires, Julio 18 de 1911

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución superior que obra en el expediente P., 10.420 y visto el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1° Aceptar, con destino á la instalación de la escuela creada en las inmediaciones de la Avenida La Plata y Calle Chiclana, jurisdicción del C. Escolar 6°, los dos locales que ofrece en el Barrio Buteler, la "Sociedad de la Sagrada Familia, Protectora del Obrero", y en las condiciones que establece.

2° Acordar á favor de la expresada Sociedad la cantidad de doscientos pesos ($ 200) m|n., en concepto de alquiler de uno de los referidos locales.

Comuníquese, anótese en Contaduría, Inspección Técnica. Fecho, pase á la Oficina Judicial y Dirección General de Arquitectura á sus efectos..

Hay un sello que dice: Presidencia — Insertado en el Registro de Resoluciones — Decreto de Julio 21 de 1911 — Exp. 10.420 Letra "P".—Firmado: ALBERTO JULIÁN MARTÍNEZ.

Llenados los trámites posteriores referentes á la formalización del contrato y con el propósito de proceder inmediatamente á la habilitación de la escuela, sin perjuicio de tomar en consideración la terna que elevaría el C. Escolar, se designó con fecha 9 de Agosto á la maestra normal Dra. Matilde T. Flairoto para que corriera con los trabajos relativos á la inscripción de alumnos en la citada escuela.

El Consejo Escolar 6°, por su parte, envió también la terna del caso. Pero esta Presidencia se vió obligada á detenerla pues tuvo conocimiento extra oficial de que, no obstante todos

los informes producidos y que he transcripto, era imposible que funcionara una escuela en el local alquilado; y teniendo en cuenta la afirmación del Sr. Inspector Oviedo según la cual no había en el barrio ninguna casa apropiada para escuela, no era el caso, á mi juicio, en tales condiciones, de nombrar una directora y darle á su nombramiento un carácter legal cuando se iba á encontrar con que creada la escuela y nombrada la directora, no había casa dónde pudiera funcionar la misma.

Estas previsiones se han confirmado totalmente, y el Inspector Oviedo ha hecho en nota de 7 del corriente una nueva propuesta de una casa que recien se está construyendo. El arquitecto Altgelt ha informado verbalmente que es de todo punto imposible habilitar para escuela la casa alquilada, y este es el momento en que la Dirección de Arquitectura se expedirá pidiendo su desalojo é informando la nueva propuesta presentada.

Como se vé, el H. Consejo y la Presidencia han sido inducidos en error en este caso y el suscrito se ha preocupado y se preocupa de encontrarle una solución satisfactoria á la mayor brevedad.

La disponibilidad de los maestros constituye indudablemente una irregularidad sancionada por la práctica desde hace muchos años y hasta admitida por el Poder Ejecutivo en distintos decretos de jubilaciones de maestros. Esta presidencia ha estudiado detenidamente el punto y se ha preocupado, como consta en los expedientes 3.026—E y 8.258—S, de buscar una solución que concilie los intereses del Consejo con las necesidades de los maestros, sobre todo cuando se trata de maestros enfermos, con numerosos años de servicios y que, por la misma razón, no pueden ni deben quedar en la miseria.

La solución está hallada, y ella radica en la forma de la Ley de jubilaciones y pensiones, en forma tal, que comprenda los casos de estos maestros imposibilitados.

El Consejo los ha utilizado como le ha sido posible, pero es indudable que la disponibilidad debe suprimirse.

Fuera de la reforma de la ley, que actualmente están confeccionando por encargo de la Presidencia el señor secretario general y el director de Estadística, no encuentro

ningún procedimiento que justifique la situación de estos maestros.

El Consejo y la Presidencia han obedecido hasta hoy á razones de humanidad. La Presidencia piensa que ellas subsisten, reconociendo por otra parte, la inconveniencia del procedimiento.

El H. Consejo resolverá en su oportunidad qué se hace con los maestros que se encuentren en tales condiciones.

Últimamente, y á moción del señor vocal Jijena, el Honorable Consejo resolvió en sesión de 3 de Febrero ppdo., pedir á Estadística la nómina de los maestros actualmente en disponibilidad, habiéndose formado con la contestación de esta oficina el expediente 1.627 1|2—E, que vendrá á conocimiento del Consejo, una vez que la Inspección Técnica y la Inspección Médica Escolar expidan sus informes sobre el estado actual de los expresados maestros.

Hasta la fecha los únicos nombramientos que se han hecho en las escuelas normales son el de la señorita Vera Peñaloza, aprobado por el H. Consejo, y el de vicedirector y sub-regente de la escuela normal núm. 6, recaídos en las profesoras normales señoritas Adela Garbolino y Agustina Llanos, respectivamente, efectuados con fecha 15 del corriente y que se encuentran en la carpeta de asuntos correspondientes á la presente sesión, para dar cuenta á V. H.

Tampoco se ha concedido á nadie ninguna beca, desde luego que por la reglamentación vigente, recién desde el 15 del presente los directores de las escuelas normales comenzarán á elevar las solicitudes respectivas, debidamente informadas, de tal manera, que á la fecha se encuentran en Secretaría sólo las correspondientes á las escuelas de la Capital, sin haber llegado aún, por falta material de tiempo, las pertenecientes á las escuelas del interior.

Por lo demás, y como es del dominio de V. H., los nombramientos del personal docente de las escuelas normales y la concesión de becas hechas durante el año de 1911, han sido efectuados de completa conformidad á lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Diciembre de 1911 y por la resolución del H. Consejo de fecha 29 de Diciembre del mismo año, aprobada por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Incurre en error el señor vocal doctor Cullen, cuando

afirma que le han sido cerradas las puertas de esta Presidencia. Nó. Lo que ocurre al respecto, es que siendo el suscrito, en virtud del artículo 64 de la Ley de educación, "el representante necesario del Consejo en todos los actos públicos y relaciones oficiales de la dirección y administración de las escuelas", y por el artículo 65 de la misma ley quien "dirige inmediatamente por sí sólo las oficinas de su dependencia", entiende, y así se ha reconocido siempre, invariablemente, que todas las comunicaciones y pedido de cualquier naturaleza, deben dirigirse necesariamente al Señor Presidente del Consejo.

Esto mismo le ha sido reiterado al señor vocal doctor Cullén, quien sin embargo, ha persistido en dirigirse al señor secretario, con el resultado de que da cuenta en su comunicación, que no podía ser otro.

Por otra parte, el suscrito, consecuente con su invariable conducta, correcta y respetuosa para con todo el mundo y particularmente para con los señores miembros del Honorable Consejo, jamás ha cerrado ni cerrará las puertas á las personas que concurran á su despacho y mucho menos al señor vocal doctor Cullen, á quien ha recibido y recibirá siempre con la misma especial atención que le merecen todos los señores vocales.

V. H., por lo demás, conoce todos y cada uno de los actos ejecutados por el subscripto en el ejercicio de sus facultades de presidente del H. Consejo, y en ellos encontrará el pleno justificativo de su conducta de funcionario.

Por consiguiente, no puedo admitir y rechazo en absoluto, las afirmaciones hechas por el señor vocal doctor Cullen, y pido á V. H. que las desestime, igualmente, por su falta completa de fundamento.

Terminada la lectura del precedente informe del señor Presidente, éste puso en discusión el asunto.



El señor vocal doctor **Lacasa** pidió la palabra y manifestó: que antes de exponer sus ideas sobre el fondo del asunto, quería saber si el señor vocal doctor Cullen insistía en sus afirmaciones y si deseaba agregar algunas otras consideraciones en favor del proyecto que había presentado á la consideración del H. Consejo. El señor vocal doctor **Cullen** manifestó entonces que mantenía el proyecto de reso-

lución que había presentado, y esperaba que el H. Consejo le admitiera las pruebas de la verdad de sus cargos, á lo que respondió el señor **Presidente** que no había inconveniente en recibir las pruebas que prometía presentar el señor vocal doctor Cullen, pero que no procedía.

Continuando el doctor **Lacasa** con el uso de la palabra comenzó haciendo un estudio sobre el claro, explicativo y satisfactorio informe de la Presidencia, que podría considerarse como documento público por su verdad; hizo también un detenido estudio de la acción inteligente del señor Presidente desde su ingreso al H. Consejo. Estudió después las orientaciones principales que debía imprimir el H. Consejo á la enseñanza primaria, entrando con este motivo á considerar en su fondo y en sus disposiciones generales la ley 1884, que consideró la más importante de las orgánicas dictadas para el país, agregando que los poderes públicos y los grandes hombres que intervinieron en su facción, la consagraron por su elevación y su tolerancia á la altura de un monumento nacional; que, efectivamente, no podía haber objetos más nobles que los que persigue esa ley; que ella prevé á todos los grandes rumbos hacia donde marcha la nación, y puesta su acción con eficacia y sin espíritu estrecho ha de formar el pueblo nacional, eliminando el analfabetismo y dando el verdadero concepto del ciudadano; que el doctor Ramos Mejía, que por sus cualidades era un exponente de nuestra mayor cultura, se encontraba perfectamente encuadrado dentro del concepto que la ley tenía del cargo de Presidente del H. Consejo. Analizó la diferencia que existía entre la condición de presidente y la de los vocales, así como la diferenciación prescripta por la ley para el nombramiento del uno y de los otros, de lo que derivaba la capacidad de acción que á cada uno de ellos incumbía, según su cargo respectivo.



Dijo que la obra del Consejo Nacional de Educación debía medirse por las orientaciones que se señalaran ó por los grandes actos cuyos efectos debían refluir ventajosamente sobre la masa escolar de la Nación. Que, así por ejemplo, la intensificación de la enseñanza nacional se encontraba en ese caso, pues sus resultados eran de evidencia innegable, como se desprendía del siguiente hecho: en plena Capital Federal, en barrios apartados, sólo se conocían proce-

res de países extranjeros, á quienes se rendía culto, desconociéndose por completo el sentimiento nacional y se usaban divisas sectarias, y al presente debido á aquella acción eficiente del señor Presidente doctor Ramos Mejía, con la colaboración del H. Consejo, en todos esos barrios y escuelas como en todas las demás escuelas dependientes de este cuerpo que existen en todo el territorio de la nación, sólo se rinde culto á la patria y á una sola enseña nacional, que se levanta sobre cada escuela y que es saludada por los niños con himnos al ser izada y arriada todos los días; que es en esta forma cómo el H. Consejo tiende á afirmar el sentimiento nacional.

Hizo referencia después á la creación de mil escuelas nacionales en las provincias, que llevaban la acción educadora á todos los puntos del país, y dijo que este gran hecho sólo produjo alarma en los espíritus apocados, que olvidan lo que Sarmiento decía: Que para crear escuelas siempre había autorización y autoridad, y agregó: que el asunto se debatió mucho; el Poder Ejecutivo lo envió al Congreso y este alto cuerpo del Estado, procediendo en armonía con la Ley de educación común, votó los fondos necesarios y mantuvo las escuelas creadas. Así se salvaron de la ignorancia ciento cincuenta mil niños, por haberse aplicado con altura los anhelos de la citada ley.

Mucha obra benéfica, silenciosa y grande, agregó, ha realizado el Consejo en ese sentido.

Ha procurado enriquecer su tesoro por leyes que le favorezcan, como las ya citadas, y la de Impuesto á las sucesiones, del Jockey Club y otras. Se han reformado los programas, se han multiplicado las escuelas en la Capital Federal, territorios nacionales y provincias; se ha mejorado la situación económica del maestro, aumentándose su sueldo, en lo posible; creando instituciones de crédito para evitar la usura; se ha creado ese estado de "disponibilidad" para el maestro, recurso humano ingeniado para salvarlo en muchos casos de la miseria y aún de la muerte; se han creado escuelas para niños débiles y, en fin, se han tomado muchísimas medidas de carácter general que han favorecido á la enseñanza, la escuela y al maestro, que son los factores del progreso educacional.

Esa es la obra del H. Consejo, dijo, llevada en mucha parte á cabo por iniciativas de su Presidente; y á este funcionario, agregó, que se encuentra consagrado por completo á una obra tan grande, se le quiere entorpecer, á mi juicio erroneamente, en sus altas miras, presentándole dificultades de detalle; que basta mencionarlas para darse cuenta de que son nimias; y que, sin embargo, el señor Presidente en su informe lleno de verdad y sencillez ha disipado toda duda, dejando en evidencia que los actos que se le imputan como arbitrariedades no son sinó el cumplimiento mecánico de lo que el H. Consejo resuelve y anhela, teniendo en cuenta su misión legal y de conciencia.

Estudió en detalle los actos de la Presidencia á que se refiere el Dr. Cullen, á la luz de las disposiciones de la Ley, afirmando que ninguno de ellos importaba una infracción de aquélla; agregando que el H. Consejo debía continuar su obra de difundir la instrucción primaria con la mayor amplitud, pues en ella estaba interesado vivamente el país como también el señor Presidente de la Nación, que en su elevado programa y en diversos mensajes al H. Consejo y discursos públicos había elogiado la acción del Consejo Nacional de Educación, alentándolo con sus propios anhelos por considerar que esa obra que consideraba suya era tal vez la más fecunda para la grandeza nacional.

En mérito de estas consideraciones, terminó solicitando la aprobación de la conducta del señor Presidente y, como consecuencia, la del señor Secretario General.

El vocal señor **Vedia** pidió en seguida la palabra y dijo que era poco lo que quedaba que agregar á cuanto había dicho el vocal Dr. Lacasa, y que él hacía suyo; pero que el asunto en debate había salido de los límites de este Consejo para servir de estímulo á la maledicencia pública que en episodios como éste se inspiraba preferentemente para denigrar personalidades que como en este caso son dignas de todo respeto; que, por su parte, no había sentido amenguada en ningún momento su dignidad y sus atribuciones por avances autoritarios del señor Presidente y que, como prueba de ello, bastaba su permanencia en el cargo de vocal en cuyo carácter actuaba con total y amplia libertad; que, en punto á nombramientos del personal, hacía constar que sumaban varias decenas los

expedientes en que había dictaminado, sin que en ningún caso el señor Presidente le haya hecho ni la menor insinuación en favor ó en contra de alguien; que en cuanto á los casos de disponibilidad de algunos funcionarios, el mismo H. Consejo los había acordado con su dictámen y al solo fin á veces de que los interesados pudieran gestionar la jubilación correspondiente; y que, en definitiva, se declaraba plenamente satisfecho con la exposición del señor Presidente; que, en consecuencia, reconocía la inconsistencia de los cargos formulados por el vocal Dr. Cullen y que pedía al H. Consejo una resolución que así lo expresara.

Después pidió la palabra el señor vocal **Jijena**, y en uso de ella, dijo: que en la acusación hecha por el vocal doctor Cullen debían considerarse los hechos denunciados como irregulares ó ilegales cometidos por la Presidencia absorbiendo facultades propias del H. Consejo.

Que pensaba que el señor vocal Dr. Cullen había equivocado el procedimiento, pues concretando cada caso, debió pedir explicaciones al Sr. Presidente ante el H. Consejo de los actos que considerara ilegales, siempre que ellos se refieran al tiempo en que ha intervenido ó debió intervenir como vocal; pero que no creía que tenía derecho alguno como tal para pedir se revean resoluciones aprobadas legalmente con anterioridad á su nombramiento.

Todos los nombramientos de maestros y empleados hechos con carácter de urgencia han venido, agregó, á conocimiento del H. Consejo, han sido sancionados con la severidad que exige la Ley, dado que en todas las actas en las que constan las resoluciones del H. Consejo en *quorum* legal no consta en ella observaciones ni resolución desaprobatoria.

Manifestó que podía afirmar que conocía perfectamente sus deberes y derechos como vocal y que, por sus antecedentes de funcionario como por su educación y dignidad de caballero, jamás había hecho delegación de lo que consideraba las facultades de su mandato. Nó. No lo había hecho ni lo haría en ninguna circunstancia, y que el mismo señor Presidente sabía que más de una vez habían tenido disidencias en la interpretación de tal ó cual atribución, pero conocía también cómo se habían solucionado discretamente aquéllas, atendiendo los intereses superiores de la educación común ó de su administración.

Insistió en que era menester hacer esta afirmación porque ello importaba el fundamento de su voto en contra del proyecto presentado por el doctor Cullen, desautorizando los nombramientos de maestros y empleados, hechos según él por el señor Presidente, cuando la realidad es que han sido resueltos por el H. Consejo, como consta en las actas aprobadas.

Dijo, además, que la exposición detallada del señor Presidente explicando y refutando todos los puntos del proyecto-acusación del vocal doctor Cullen, llevaba á su espíritu el pleno convencimiento de que no queda ningún cargo subsistente; y que era por ello que se adhería al proyecto de resolución del vocal señor de Vedia, debiendo hacer constar que cuando pidió en la sesión anterior se aplazara para la presente para ser tratado en consejo pleno el mencionado proyecto, era no sólo por ser graves los cargos sino también porque por mandatos de la ley, en caso de disconformidad sobre actos relativos al gobierno y administración general de las escuelas, el Consejo no podrá, dice la ley, desaprobar los actos de su presidencia sino con el voto de dos tercios de los consejeros.

Creo, pues, terminó, que el Consejo está habilitado para resolver hoy mismo sobre el proyecto en discusión.

Puesto en seguida á votación el proyecto del vocal doctor Cullen, fué rechazado con el solo voto á su favor del autor del mismo.

Puesto acto continuo á votación la moción del señor vocal de Vedia, quedó aprobada en los siguientes términos:

Desestimar por infundados los cargos formulados por el vocal doctor don Joaquín M. Cullen, aprobándose la conducta observada por el Sr. Presidente Dr. don José María Ramos Mejía en todos los casos comprendidos en aquéllos, así como la del señor secretario don Segundo M .Linares; mandando publicar todos los antecedentes de este asunto.

El vocal doctor **Cullen** pidió se hiciera constar su voto en contra y su reserva de derecho.

El señor **Presidente** pidió que se hiciera constar que invitó al vocal doctor Cullen á concretar sus cargos, á lo que éste contestó que mantenía sus asertos, á lo que el señor Presidente agregó que eso equivalía á sostener que era de noche cuando el sol alumbraba.

Hácese constar, en rectificación á una parte del acta de la sesión del 19 del corriente, que lo resuelto en ella fué que en la sesión subsiguiente se trataría el proyecto del vocal doctor Cullen.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las 6 y 45 p. m. —José M. Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Asistencia Pública

VACUNACIÓN OBLIGATORIA

LEY 4202

La VACUNACIÓN y REVACUNACIÓN son obligatorias y gratis, y la Ley castiga con multas á los padres, tutores ó cualquier persona que tenga niños á su cuidado ó servicio, sino los hacen VACUNAR ante que cumplan un año de edad, y, REVACUNAR cuando cumplan 10 años.

Los adultos deben REVACUNARSE cada 10 años.

La Asistencia Pública tiene establecidas en la ciudad las siguientes OFICINAS DE VACUNACIÓN:

Central (Parroquias Concepción, Monserrat, San Nicolás y Socorro)	Viamonte 668	de 8 á 6 p. m.
1.ª (Boca y Barracas)	Olavarría 1561	» 12 » 5 »
2.ª (San Cristóbal Sur y Norte)	San Juan 2858	» » » » »
3.ª (Pilar y Las Heras)	Aráoz 1612	» » » » »
4.ª (Balvanera Oeste, Sur y Norte)	Deán Funes 344	» » » » »
5.ª (Flores y San Carlos)	Rivadavia 4392	» » » » »
6.ª (Vélez Sársfield y San Bernardo)	Concordia 40	» » » » »
7.ª (Belgrano y Palermo)	Cabildo 1480	» » » » »

Si todos los habitantes de Buenos Aires estuvieran VACUNADOS y REVACUNADOS, la VIRUELA desaparecería de la ciudad

CONSULTORIO

PARA

Maestros, Empleados administrativos y Niños

INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

CHARCAS N. 1678—de 9 á 11 a. m. para los maestros del turno de la tarde y de 3 á 5 p. m. para los maestros del turno de la mañana; todos los días hábiles.

Los doctores H. González del Solar, Julio Vicente Uríburu, Gilluermo Rojo, Arturo Enríquez y Emilio Bondenari, atenderán en sus respectivos consultorios á los enfermos que se envien de la oficina de la Inspección Médica, en la siguiente forma:

ENFERMEDADES DE LA VISTA: EL **Dr. H. G. del Solar**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE LA PIEL: EL **Dr. Julio V. Uriburu**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA: EL **Dr. Guillermo Rojo**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES DE SEÑORAS: EL **Dr. A. Enríquez**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES NERVIOSAS: EL **Dr. E. Bondenari**
Martes, Jueves y Sábados

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA por el Cirujano Dentista
Sr. Luis S. Catren

Martes, Jueves y Sábados, de 10 á 12 a. m. en la Oficina de la Inspección